

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 57000004</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	

1020-5.

BOLETIN MUNICIPAL N° 018 DE 2016

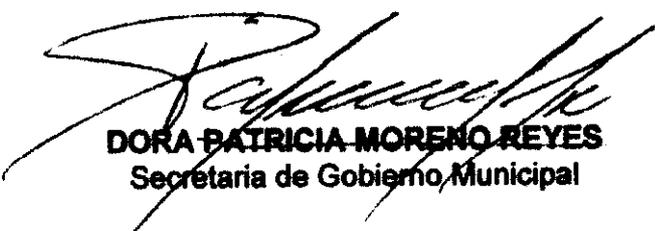
AÑO: 01 No. 02

~~BOLETIN MUNICIPAL N° 018 DE 2016~~

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN
EN EL PRESENTE BOLETÍN.**

ACTO ADMINISTRATIVO
<u>ACUERDO</u>
<p>ACUERDO N° 416 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META, PARA ADQUIRIR A TITULO DE ENAJENACION VOLUNTARIA O EXPROPIACION ADMINISTRATIVA UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO A VIS O VIP Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>ACUERDO N° 417 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS - META PARA ASIGNAR Y SUSTITUIR SUBSIDIOS DE VIVIENDA FAMILIAR, CREADO MEDIANTE EL ACUERDO 358 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".</p> <p>ACUERDO No. 418 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".</p>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.


DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Sandra Patricia Quevedo G.
Secretaria.



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ACUERDO No. 418
(Noviembre 25 de 2016)**

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las conferidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996, y Acuerdo 222 de 2012.

CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional: las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

“3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral “4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales”, numeral 5 “Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”, y numeral 10 del citado artículo establece “Las demás que la Constitución y la ley le asignen”.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Handwritten signature

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Que es deber del Alcalde presentar el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto al Concejo Municipal.

Que el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se proyectó de acuerdo a las metas establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

Que el Artículo 37 del Acuerdo 222 de 2012 establece: el presupuesto de gastos o apropiaciones se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. Cada uno de estos gastos se presentará clasificado por cada sección si corresponde a la naturaleza y funciones del respectivo órgano, de acuerdo con lo previsto en el principio de especialización.

Que el gasto de inversión lo integran los programas y subprogramas establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión aprobada mediante Acta COMFIS No 037 de agosto de 2016, los cuales especifican la fuente de financiación para la correspondiente apropiación.

Que de acuerdo a la proyección de ingresos recibida de la Profesional Universitaria de Rentas se presupuestan los ingresos en la suma de \$68.119 millones, correspondiente a \$31.717 de ingresos tributarios y \$36.402 millones de ingresos no tributarios.

Que el presupuesto de 2017 y las proyecciones para los siguientes años, los ingresos corrientes se establecen sobre una base con valores inferiores a los históricos para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal, no inflar los ingresos y no realizar presiones de gasto a nivel agregado.

Que el total de gastos de la vigencia 2017 bajo el esquema de Operación efectivas, ascenderá a \$68.119 millones correspondiente a \$17.828 millones de funcionamiento, \$792 de amortizaciones y \$382 de intereses (servicio de la deuda) y \$49.115 millones para gastos de inversión.

Que los gastos de funcionamiento se proyectaron teniendo en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, atendiendo el límite de gasto e identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y los servicios sociales.

Por lo anterior expuesto,

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

APP
2

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1º.- FIJASE EL COMPUTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL del municipio de Acacias-Meta, para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017 en la suma de **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIESCIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE.- (68.118.773.665.00)**, discriminadas de la siguiente manera:

SECCION A

TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	68.118.773.665.00
INGRESOS CORRIENTES	41.732.012.875.00
TRIBUTARIOS	28.362.287.950.00
NO TRIBUTARIOS	13.369.724.925.00
FONDO LOCAL DE SALUD	26.386.760.790.00
INGRESOS DE CAPITAL	0.00
Recursos del crédito	0.00
Recursos del balance	0.00

SECCION B

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS Y RECURSOS DE CAPITAL DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	3,628,105,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,254,673,500.00
1.1.1	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1,373,431,500.00

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

HP

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**SECCION C
CONCEJO MUNICIPAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	648.908.990.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	648.908.990.00

PERSONERIA MUNICIPAL

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	253.374.345.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	253.374.345.00

SEGUNDA PARTE

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO
DE LA DEUDA E INVERSIÓN**

ARTÍCULO 2º: Aprópiase para atender los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN**, del presupuesto general del municipio de Acacias Meta, para la vigencia fiscal, del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en la suma de: **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE.- (68.118.773.665.00)**, discriminadas de la siguiente manera:

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN CENTRAL	68,118,773,665.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO PERSONERIA	17,828,364,284.00
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	902,283,335.00
CONCEJO MUNICIPAL	648,908,990.00
PERSONERIA MUNICIPAL	253,374,345.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	16,926,080,949.00
SERVICIO A LA DEUDA	1,174,463,620.00
INVERSIÓN	49,115,945,761.00

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

APV

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

SECTOR EDUCACION	5,599,681,866.00
PROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	5,599,681,866.00
SUBPROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	5,599,681,866.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,141,861,488.00
PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	2,141,861,488.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ACUEDUCTO	849,729,393.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ALCANTARILLADO	488,077,781.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ASEO	804,054,314.00
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	658,327,993.00
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	658,327,993.00
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	658,327,993.00
SECTOR CULTURA	1,206,245,995.00
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	1,206,245,995.00
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	906,245,995.00
PROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	300,000,000.00
SUBPROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	300,000,000.00
SECTOR OTROS SERVICIOS	3,354,556,000.00
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,354,556,000.00
SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,354,556,000.00
SECTOR VIVIENDA	230,000,000.00
PROGRAMA: DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA	230,000,000.00
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA	230,000,000.00
SECTOR AGROPECUARIO	409,000,000.00
PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE	409,000,000.00
SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE	409,000,000.00
SECTOR TRANSPORTE	225,335,434.00
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	225,335,434.00
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	225,335,434.00
SECTOR MEDIO AMBIENTE	532,380,200.00
PROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA	532,380,200.00

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

xP
22

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

SUBPROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA	532,380,200.00
SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN	110,000,000.00
PROGRAMA: RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ACACIAS	110,000,000.00
SUBPROGRAMA: RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ACACIAS	110,000,000.00
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	650,000,000.00
PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.	650,000,000.00
SUBPROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.	650,000,000.00
SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	390,000,000.00
PROGRAMA: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO	300,000,000.00
SUBPROGRAMA: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	300,000,000.00
PROGRAMA: TURISMO Y COMPETITIVIDAD	90,000,000.00
SUBPROGRAMA: TURISMO Y COMPETITIVIDAD	90,000,000.00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	3,660,000,000.00
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	2,750,000,000.00
SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	2,750,000,000.00
PROGRAMA: DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	510,000,000.00
SUBPROGRAMA: DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	510,000,000.00
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL.	400,000,000.00
SUBPROGRAMA: DESARROLLAR ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL CONDUCENTES A BRINDAR ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META.	400,000,000.00
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	100,000,000.00
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	100,000,000.00
SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	100,000,000.00
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	60,000,000.00
PROGRAMA: EL CIUDADANO ACACIREÑO MANDA	60,000,000.00
SUBPROGRAMA: EL CIUDADANO ACACIREÑO MANDA	60,000,000.00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,201,795,995.00

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

APV

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

PROGRAMA: USO DE LA CULTURA DIGITAL Y HERRAMIENTAS TIC PARA VIVIR BIEN.	1,266,265,146.00
SUBPROGRAMA: USO DE LA CULTURA DIGITAL Y HERRAMIENTAS TIC PARA VIVIR BIEN.	1,266,265,146.00
PROGRAMA: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ.	375,530,849.00
SUBPROGRAMA: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ.	375,530,849.00
PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	500,000,000.00
SUBPROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	500,000,000.00
PROGRAMA: EL CIUDADANO ACACIREÑO MANDA	60,000,000.00
Fortalecimiento de la democracia participativa e interlocución entre la administración municipal y la comunidad Para Vivir Bien en el municipio de Acacias.	60,000,000.00
SECTOR - JUSTICIA - DEFENSA Y SEGURIDAD	1,200,000,000.00
PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA VIVIR SIN MIEDO.	1,200,000,000.00
SUBPROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA VIVIR SIN MIEDO.	1,200,000,000.00
FONDO LOCAL DE SALUD	26,386,760,790.00
SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	26,386,760,790.00
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	25,214,450,508.00
SUBPROGRAMA: AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.	25,214,450,508.00
SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA.	423,042,167.00
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	423,042,167.00
SUBPROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD.	423,042,167.00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	749,268,115.00
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	749,268,115.00
SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD PUBLICA PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META.	749,268,115.00
SUBCUENTA OTROS INVERSION	-
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	-
SUBPROGRAMA : INFRAESTRUCTURA	-

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

APP
1

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

SECCION B

PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS

<i>CODIGO</i>	<i>DETALLE</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
2	GASTOS	3,628,105,000.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,254,673,500.00
2.2	GASTOS DE INVERSION	1,088,431,500.00
2.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285,000,000.00

SECCION C

CONCEJO MUNICIPAL

<i>CODIGO</i>	<i>DETALLE</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
2	GASTOS	648.908.990.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	648.908.990.00

PERSONERIA MUNICIPAL

<i>CODIGO</i>	<i>DETALLE</i>	<i>PRESUPUESTO</i>
2	GASTOS	253.374.345.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	253.374.345.00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3: El presupuesto es un acto de autoridad en el cual se calculan anticipadamente las rentas, ingresos del municipio y con base en ellos se apropian los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para un periodo fiscal

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

XPP

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

de un año. El mismo deberá corresponder al **PLAN DESARROLLO MUNICIPAL**, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

ARTICULO 4º: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, acuerdo 222 de 2012, el cual está acorde con las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas.

Los fondos sin personería jurídica deben ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente Ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 5º: Las disposiciones generales rigen para toda la administración municipal de Acacias Meta.

Parágrafo único: **LA ADMINSTRACION MUNICIPAL**, comprende la Administración Central, la Personería y el Concejo municipal.

CAPITULO II

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 6º: El presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes, fondos especiales¹ y los recursos de capital que la Administración Central espera recaudar durante todo el año fiscal del 2017.

¹ Fondo Solidaridad del Ingreso
Fondo Local de Salud

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

XPP
M.W.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTICULO 7º: Los ingresos con destino a los fondos especiales, formarán parte integral del presupuesto. Estos deberán ser adicionados individualmente.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 8º: Todo acto administrativo que expida un funcionario competente y que afecten presupuesto de gastos del municipio, deberá contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal. Este procedimiento deberá realizarse en los términos previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y las leyes que lo establecen. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso de saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo de recurso del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

Las obligaciones con cargo al tesoro público que se adquieran con violación de este precepto, no tendrá valor alguno para la administración.

ARTÍCULO 9º: Autorízase al gobierno municipal para efectuar cruce de cuentas con entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional sobre las obligaciones que recíprocamente tenga causadas. Para estos efectos se requerirán acuerdos previos entre las partes, mediante convenios de pagos, por la vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO 10º: Los traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando no aumenten la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente mediante el presente acuerdo por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (traslados internos) serán realizados por el Alcalde Municipal mediante Decreto, previa certificación del responsable del presupuesto. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de presupuesto o por quien haga sus veces.

PARAGRAFO: Se exceptúan los créditos adicionales al presupuesto relacionados con los recursos Sin Situación de Fondos que hacen parte del giro directo para la

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

22

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

financiación del Régimen Subsidiado de que tratan los Decreto 4962 de 2011 y Nota Externa 211489 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual, se autoriza al Alcalde para realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar con el objeto de incorporar los recursos sin situación de fondos del Régimen Subsidiado que fueron girados directamente a las Entidades Promotoras de Salud en nombre del Municipio de Acacias Meta.

ARTICULO 11°: El Concejo Municipal y la Personería Municipal deben reintegrar dentro del mes de enero de 2017, a la Tesorería General del Municipio con el soporte correspondiente, los recursos no ejecutados al cierre de la vigencia 2016, que no estén amparando compromisos u obligaciones, o que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores no ejecutadas, incluidos los rendimientos financieros si se generaron.

CAPITULO IV

DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

ARTICULO 12°: El Plan anual mensualizado de Caja "PAC", es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas municipales y el monto máximo mensual de pagos en lo que se refiere a sus propios ingresos. En consecuencia, todo gasto se hará teniendo en cuenta el PAC y se sujetara a los montos aprobados en él.

EL PAC contendrá la distribución del presupuesto tanto en ingresos como en gastos, discriminando los ingresos en tributarios y no tributarios, fondos especiales y recursos de capital. Igualmente en el componente de gastos deberá tener en cuenta el gasto en funcionamiento. Las transferencias, el servicio de la deuda y el componente de inversión de acuerdo con cada una de las rentas a través de las cuales se quiere proyectar el rubro.

ARTICULO 13°: La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los organismos que conforman La administración municipal se hará conforme al programa mensualizado de caja PAC. Esta herramienta de control en el gasto, deberá ser aprobada previamente por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL. En consecuencia, todos los gastos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetaran a los montos aprobados en él.

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

APP
27

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

Parágrafo 1. El PAC será elaborado por los diferentes órganos que conforman el presupuesto municipal con la asesoría de la Secretaría Administrativa y Financiera teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL .

Parágrafo 2: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios, tales como: imprevistos, ajustes, intereses moratorios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 14°: Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el consejo municipal de política fiscal, serán aprobadas por el tesorero.

ARTICULO 15° A solicitud del Alcalde, el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL, podrá modificar el PAC, cuando el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos del presupuesto así lo indiquen.

ARTÍCULO 16°: La Tesorería General elaborará un PAC especial para el pago de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016, las cuales amparan compromisos derivados de la entrega a satisfacción de bienes y servicios.

CAPITULO V DEL CONTROL

ARTÍCULO 17°: En la ejecución del presupuesto de ingresos y Gastos del municipio de Acacias, la Contraloría Departamental, y Nacional, ejercerán el control posterior de todos los actos administrativos que afecten el presupuesto.

ARTICULO 18°: La secretaria de planeación evaluará la gestión y realizará el seguimiento a través del banco de proyectos, a los proyectos de inversión pública.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

178
2

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTICULO 19°: Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales y legales sobre la materia, el Concejo Municipal ejercerá el control político sobre el sistema presupuestal.

CAPITULO VI

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 20°: A más tardar el veinte (20) de enero del 2017 la Administración Municipal deberá constituir las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2016 y remitirse a la tesorería del municipio.

El valor total de las cuentas por pagar constituidas deberá corresponder a la diferencia entre las obligaciones y los pagos al cierre de la vigencia 2016.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones las cuales serán autorizadas mediante acto administrativo por el alcalde o representante Legal, según sea el caso.

ARTICULO 21°: Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2016 por el ejercicio presupuestal de ese año y que están pendientes de pago se deberá hacer un plan de pagos, el cual se incorporará en el PAC del año 2017.

Parágrafo 1°: En la parte correspondiente a los gastos del plan anual mensualizado de caja para el año 2017, se deberá abrir rubros de las cuentas por pagar año 2016 y de las cuentas por pagar de otras vigencias. Esto con el fin de llevar un control estricto del déficit fiscal del municipio y del esfuerzo que realiza la administración municipal para superarlo.

Lo anterior significa que una vez cuantificado el monto que se ha de cargar al presupuesto de 2017, la Administración Municipal deberá proferir el respectivo decreto en el cual se efectúan reducciones al presupuesto, para de esta forma, abrir el cupo presupuestal necesario para cubrir el gastos que viene de la vigencia anterior afectando el sector que originó el gasto. (Déficit Fiscal).

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

CAPITULO VII

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

ARTICULO 22°: A más tardar el veinte (20) de enero del 2017 la Administración Municipal constituirá mediante acto administrativo las Reservas Presupuestales las cuales corresponderán a los compromisos que al cierre de la vigencia 2016 no se hayan cumplido.

Con base en este acto administrativo se hará la incorporación en el presupuesto de la vigencia 2017, en el cual se crearán las apropiaciones necesarias para su inclusión en el presupuesto. Su incorporación se hará en el presupuesto de ingresos, recursos de capital-recursos del balance, y en el presupuesto de gastos en el sector, programa y subprograma que dio origen al gasto.

El valor total de las Reservas Presupuestales constituidas deberá corresponder a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones al cierre de la vigencia 2016.

PARAGRAFO: En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales.

CAPITULO VIII

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 23°: Cuando se requiera celebrar un compromiso que cubra varias vigencias fiscales, la administración, deberá por medio de un acuerdo municipal, obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporadas en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

APV

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Parágrafo primero: En lo correspondiente a la autorización, para comprometer vigencias futuras serán con previa autorización y aprobación por el COMFIS municipal o el órgano que haga sus veces.²

CAPITULO IX

DE LOS PASIVOS EXIGIBLES DE VIGENCIAS EXPIRADAS

ARTÍCULO 24°: Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" en el sector correspondiente y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo y los hechos que dieron origen a las situaciones anteriormente enunciadas.

CAPITULO X

DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 25°: El certificado de disponibilidad presupuestal, es un documento que expide el responsable del manejo de presupuesto o quien haga sus veces a petición del ordenador del gasto o quien este delegue, en donde certifica la existencia de un rubro y de los recursos en el presupuesto para ejecutar un gasto determinado.

²LEY 819 DE 2003, ley 1483 DE 2011

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTICULO 26°: El registro presupuestal, es la imputación que se hace a un rubro del presupuesto en el momento en que el municipio y el contratista han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y demás normas concordantes. El objeto del registro es el de legalizar y perfeccionar el compromiso y está destinado a amparar el pago del mismo. Serán expedidas por el responsable del Presupuesto.

Constituido el registro presupuestal, dicha reserva, sólo podrá ser utilizada para el pago de la obligación para la cual se constituyó. Su anulación, requerirá orden escrita suficientemente motivada por: el ordenador del gasto o quien este delegue.

Parágrafo 1°: Con base en las actas de liquidación de los contratos, el responsable del presupuesto hará los reintegros de los saldos de los registros que los ampararon, a los correspondientes rubros presupuestales.

ARTICULO 27°: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto del municipio, son autorizaciones de gastos que el Concejo Municipal aprueba, para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.

ARTÍCULO 28°: El gobierno municipal en la ejecución del presupuesto del año 2017, hará los respectivos ajustes, a través de reducción o aplazamiento de gastos mediante decreto, previo concepto del Consejo de Política Fiscal COMFIS, como lo contempla el artículo 347 de la Constitución Nacional, el artículo 76 del decreto 111/96 y el artículo 34 de la ley 179/94, en caso de que los recursos inicialmente proyectados y aprobados como ingresos para el año fiscal, fueran insuficientes para atender los gastos.

ARTICULO 29°: CREDITOS DE TESORERÍA: Los créditos de tesorería son transacciones que realiza la tesorería General con el propósito de financiar temporalmente una situación de iliquidez.

Estos créditos se contratan con la banca comercial y su ingreso no afecta el presupuesto, ya que no es un ingreso adicional sino una alternativa de financiación transitoria. No se pueden pactar estos créditos para periodos que superan la fecha del 31 de diciembre, además deben ser cubiertos con recursos recaudados en la misma vigencia.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Handwritten signature

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

El registro y legalización de los intereses por créditos de tesorería se hará por nota débito del banco en la vigencia respectiva y se atiende a través de servicio de deuda en el rubro de comisiones e intereses de crédito de tesorería.

ARTICULO 30°: Las cuentas de servicios personales y servicio públicos que no se alcancen a imputar al presupuesto en la vigencia 2016, se atenderán con presupuesto del año 2017.

ARTICULO 31°: DE LAS CAJAS MENORES: Las cajas menores deberán ser legalizadas a más tardar el 28 de diciembre de 2017. A partir de esta, fecha, ningún responsable de caja menor podrá tener facturas sin legalizar, ni dinero en caja. Los primeros deben ser legalizados y los segundos consignados en la cuenta que para tal fin destine la tesorería municipal.

Las cajas menores tendrán destinación exclusiva para gastos generales de funcionamiento y no podrán ser rotadas más de una vez al mes.

ARTICULO 32°: El presupuesto de gastos estará conformado por los gastos de funcionamiento, gastos del servicio de la deuda pública, gastos de inversión y fondos con destinación específica.

Cada uno de estos gastos se presentará clasificado en diferentes secciones que corresponden a la administración central, Concejo Municipal, y Personería.

ARTÍCULO 33°: DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

Las vacaciones, la prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y demás aportes parafiscales se podrán pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, afectando el rubro que les dio origen.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1.1. Gastos de personal

Corresponde a los gastos en que se incurre para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

HP
2

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

la prestación de servicios profesionales. Estos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

1.1.1. Servicios personales asociados a la nómina - sueldos de personal de nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los Empleados y Trabajadores vinculados a la planta de personal.

1.1.2. Servicios personales indirectos - honorarios

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Se clasifican en este concepto rubros como jornales, personal supernumerario, honorarios, honorarios tribunales de arbitramento, remuneración servicios técnicos. Incluye la remuneración de los aprendices, cuando la alcaldía no posea este cargo en la planta de personal.

1.1.3. Servicios personales indirectos - remuneración servicios técnicos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y o naturales para que presten servicios técnicos, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta.

1.1.5. Contribuciones inherentes a la nómina administradas por el sector privado, COFREM, ICBF y SENA.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como; Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

1.1.6. Contribuciones inherentes a la nómina - otros aportes entidades sector privado

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado tales como; contribuciones para salud, pensiones y riesgos profesionales, etc..

1.1.7. Contribuciones inherentes a la nómina - otros aportes a entidades del sector público

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la alcaldía como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público tales como; contribuciones para salud y pensiones.

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la alcaldía cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Estos se clasifican en los siguientes objetos del gasto:

2.1. Adquisición de bienes y Servicios.

Este objeto del gasto involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la alcaldía

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la alcaldía y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Incluye entre otros el pago de servicios públicos, comisiones bancarias y por ventas, arrendamiento de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, seguros, pago de peajes, combustible, mantenimiento y tasas.

ARTICULO 34º: SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA: Tiene por objeto el pago de capital, intereses, comisiones e imprevistos originados en operaciones de crédito interno y externo realizadas conforme a la ley.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324

Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTÍCULO 35°: INVERSIONES: Son los gastos que se definen en el plan operativo anual de inversiones y deben corresponder a los objetos, propósitos y descripción de los programas de la administración municipal, que se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 36°: En lo comprendido en éstas disposiciones se aplicarán las normas de superior jerarquía que regulan las correspondientes materias.

ARTICULO 37°: Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTICULO 38°: Devolución de Impuestos y servicios: La Tesorería General, una vez establecido que los usuarios realizaron pagos en exceso por concepto de impuestos, estampillas municipales, tasas o servicios realizará las devoluciones en dinero, dejando constancia mediante acto administrativo para efectos contables.

ARTÍCULO 39°: El orden de prioridad de los gastos para la ejecución del presupuesto, será la siguiente: funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

ARTICULO 40°: La administración municipal podrá efectuar créditos y contra créditos entre los rubros del Presupuesto que hacen parte del mismo componente y entre los componentes del gasto de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

ARTICULO 41: La Secretaría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, la secretaria de Planeación y con el **COMFIS**, darán cumplimiento al Decreto 1525 de 2008 en el manejo de los excedentes de liquidez.

ARTICULO 42: El alcalde municipal expedirá a más tardar el 20 de diciembre de 2016 el Decreto de Liquidación del Presupuesto general del municipio, y clasificara y definirá detalladamente todos los ingresos, gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión de acuerdo al sector, programa y subprograma y en los montos que fueron aprobados por el Honorable Concejo Municipal. Así mismo reclasificará, cuando las partidas se incorporen en grupos de Rentas, Secciones,

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Handwritten signature

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Sectores o Sub-sectores que no correspondan a su objeto y naturaleza y las registrará en el lugar que corresponda.

Parágrafo 1°: En la preparación de este decreto la Secretaría Administrativa y Financiera o quien haga sus veces observará las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el alcalde a la consideración del Concejo.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Concejo.
3. Consolidará el presupuesto complementario, si hubiere sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
4. Corregirá los errores aritméticos o de texto en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las cifras y los textos de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo.
6. Como anexo al decreto de liquidación se insertará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate, con arreglo a las normas correspondientes.

CAPITULO XI

DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

ARTICULO 43: A las empresas industriales y comerciales del estado y a las sociedades de economía mixta con régimen de empresa industrial del Estado que se constituyan, le son aplicables los principios presupuestales contenidos en la ley orgánica del presupuesto con excepción del de inembargabilidad y para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos se regirán por el decreto nacional, reglamentario de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 44°: Los excedentes financieros de las empresas industriales y comerciales del Estado son de propiedad del Municipio. El consejo de gobierno determinara la cuantía que hará parte de los recursos de capital y del presupuesto Municipal, fijara la fecha de su consignación en la tesorería Municipal y asignara por lo menos el 20% a la empresa que haya generado dicho excedente.

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

Handwritten initials

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTICULO 45°: El presente Acuerdo tiene efectos fiscales a partir del 1 de Enero de 2017 y tiene vigencia fiscal a 31 de diciembre del mismo año.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año 2016.



HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PEREZ
Presidente Concejo Municipal



RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria General Concejo Municipal

"UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACÍAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: CMA-PGD-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **418** de fecha Veinticinco (25) de Noviembre de 2016 **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**”, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día Lunes Veintiuno (21) del mes de Noviembre de Dos mil Dieciséis (2.016) en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día Viernes Veinticinco (25) del mes de Noviembre del año Dos mil Dieciséis (2.016) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias-Meta, a los Veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



HELMUTH JOHAN LEAO CASTILLO PÉREZ
 Presidente Concejo Municipal



RUTH MIREYA MARTINEZ GONZALEZ
 Secretaria General Concejo Municipal

“UN CONCEJO EN PRO DE VIVIR BIEN EN ACACIAS”

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
 Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	PROYECTO DE ACUERDO		
	Fecha: 29/04/2016	Código: G JUR – F – 02	Versión: 1

Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID: 9105085574

1000

Acacias, 31 de octubre de 2016

Honorable Concejal
HELMUTH JOHAN LEO CASTILLO PEREZ
Presidente Concejo Municipal
Acacias- Meta

*11:45 am
31 October/2016
Demy elajo*

ASUNTO: PRESENTACION DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS 2017

Dando cumplimiento al Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal de Acacias, Acuerdo No 222 de 2012, presento a consideración, estudio y aprobación del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**. De igual manera, de conformidad con el art. 5 de la Ley 819 de 2003, se presenta de manera informativa el MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 – 2026 del Municipio de Acacias Meta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 315 numeral 5, la Ley 136 de 1994 y lo establecido en el Artículo 63 del Acuerdo 222 de 2012, se presenta a consideración, estudio y aprobación del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"**, por un monto total de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE.- (68.118.773.665.00).

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de 2017 se dio aplicación a la normatividad vigente, en especial los Acuerdos 222 de 2012, 291 de 2013, 394 de 2016, el Decreto-Ley No. 111 de 1996, y las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012, y demás normas vigentes.

La Ley 819 de 2003, determina que, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, a título informativo se presentara el Marco Fiscal de Mediano Plazo, fundamentado principalmente en un Plan Financiero, que permita guiar la gestión presupuestal en un periodo mínimo de 10 años, llevando a que las decisiones fiscales se tomen bajo una mayor responsabilidad, garantizando la sostenibilidad fiscal del Municipio.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			<p>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007</p> <p>www.tuv.com 10 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Fecha: 29/04/2016	Código: GJUR – F – 02	Versión: 1	

La Ley 715 de 2001 dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros,

Es así, como el Sistema Presupuestal está conformado por instrumentos de gestión financiera y presupuestal los cuales permiten dar una estructura y proyección de ejecución, estos instrumentos son: Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto General del Municipio.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es el instrumento de planeación financiera municipal y rendición de cuentas, con el cual se busca garantizar la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, realizar seguimiento a la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas municipales

El Plan Operativo Anual de Inversiones es el instrumento de priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo municipal.

El Presupuesto General del Municipio es el instrumento mediante el cual se viabiliza con la asignación de recursos las metas establecidas en el Plan de Desarrollo municipal.

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que hace parte integral del Proyecto de Presupuesto General, materializa las metas y programas planteados en el Plan de Desarrollo "PARA VIVIR BIEN" período 2016 – 2019 que serán ejecutadas a través de los proyectos de inversión con los que las diferentes dependencias de la Alcaldía darán cumplimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad en cada uno de los cuatro Ejes Estratégicos: 1. Sostenibilidad para vivir bien y en paz (contiene 9 Programas), 2. Superación de la Pobreza e Igualdad de Oportunidades (Contiene 12 Programas), 3. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental (contiene 6 Programas) y 4. Ética Pública y Buen Gobierno (contiene 5 Programas).

En consecuencia, se hace la distribución de las rentas por fuente de financiación para las apropiaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento de cada una de las secciones del presupuesto, los destinados al servicio de la deuda pública y los gastos de inversión para la ejecución de los distintos programas del plan de desarrollo.

DE LOS INGRESOS

El Proyecto de Acuerdo presenta la proyección de las rentas e ingresos que se espera recaudar durante la vigencia de 2017 por valor de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. - **(68.118.773.665.00)**, de los cuales \$31.716.843.950.00 equivalentes al 47% corresponden a ingresos tributarios y \$36.401.929.715.00 equivalentes al 53% a ingresos no tributarios. Del valor de ingresos no



tributarios tan solo el 1.5% corresponden a ICLD y el 98.5% son de destinación específica, correspondiéndole el 72% al fondo local de salud.

El total de los ingresos proyectados se encuentran distribuidos en las siguientes fuentes de financiación:

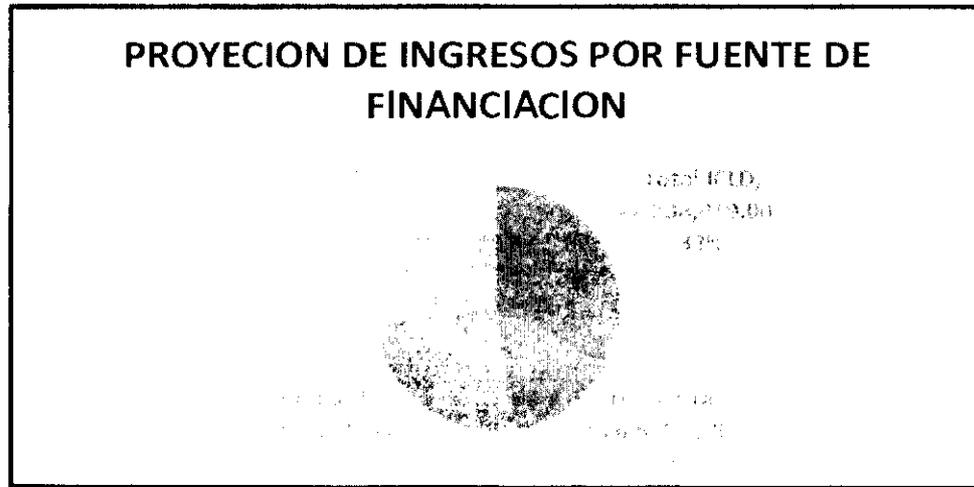


Tabla de los Ingresos Proyectados Vigencia 2017

RENTA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP	OTROS	TOTAL
TRIBUTARIOS					
Predial Unificado	7,862,313.00				
Industria y Comercio	9,701,809.00				
Avisos y Tableros	468,098.00				
Publicidad Exterior Visual	876.00				
Delineación y Urbanismo	432,370.00				
Espectáculos Públicos Libre Destinación	1,064.00				
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación	3,269,450.00				
Participación Ambiental		1,179,346.95			
Sobretasa Bomberil		1,656,961.00			
Estampilla Centro Bienestar Del Anciano		1,600,000.00			
Pro cultura		1,000,000.00			
Pro-turismo		90,000.00			
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público SSF		3,354,556.00			



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Fecha: 29/04/2016	Código: GJUR – F – 02	Versión: 1	

RENTA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP	OTROS	TOTAL
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas		1.100.000.00			
TOTAL TRIBUTARIOS	21,735,980.00	9,980,863.95	-	-	31,716,843.95
NO TRIBUTARIOS	502,039.00	10,000.00			
TRANSFERENCIAS					
SGP Educación - Calidad			1,387,226.37		
SGP Educación - Gratuidad			1,331,104.14		
SGP Agua potable saneamiento			1,721,517.09		
SGP Alimentación escolar SGP			231,444.23		
SGP Deporte			208,327.99		
SGP Cultura			156,246.00		
SGP Libre Inversión			2,237,456.98		
SGP Salud Pública Colectiva			749,268.12		
SGP Prestación servicios aportes patronales SSF			423,042.17		
SGP Régimen subsidiado SGP SSF			9,304,666.50		
Fosyga SSF				14,962,086.47	
Coljuegos SSF				710,773.16	
Coljuegos CSF				236,924.39	
Compensación alimentación escolar				2,199,807.13	
Papeletas - Dpto.		30,000.00			
TOTAL NO TRIBUTARIOS	502,039.00	40,000.00	17,750,299.58	18,109,591.13	36,401,929.72
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS 2017	22,238,019.00	10,020,863.95	17,750,299.58	18,109,591.13	68,118,773.67

Para la proyección de los ingresos tributarios se analizaron las estimaciones de recaudo de cada una de las rentas de acuerdo a su comportamiento durante el 2015 y 2016, adicionalmente se estimaron las afectaciones exógenas y endógenas que inciden en su cálculo, para el caso de Impuesto Predial se evidencia una disminución debido a que en el año 2016 finaliza para muchos predios el efecto causado por el proceso de actualización catastral del 2014, en Industria y Comercio y avisos y tablero el cálculo de la proyección se vio afectada por la difícil situación económica que presenta el país y en especial el Municipio de Acacias debido a la caída del sector petrolero. Estos tres impuestos tributarios representan el **83%** del total de las rentas tributarias.

La participación de los gastos de la vigencia 2017 entre el total de los Ingresos está dada en los siguientes porcentajes:



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	PROYECTO DE ACUERDO		
	Fecha: 29/04/2016	Código: GJUR – F – 02	

	En miles	
TOTAL, INGRESOS 2017	68,118,773.67	100%
FUNCIONAMIENTO	17,828,364,28	26%
SERVICIO DE LA DEUDA	1,174,463,62	2%
INVERSION	49,115,945.76	72%

La distribución del total de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación está dada en los siguientes porcentajes:

	En miles	
ICLD 2017	22,238,019.00	100%
FUNCIONAMIENTO ADM CENTRAL Y SALUD	13,868,773.00	63%
FUNCIONAMIENTO CONCEJO Y PERSONERIA	902,283.00	4%
DEUDA	1,174,464.00	5%
INVERSION	6,292,499.00	28%

El documento del marco fiscal de mediano plazo entrega un informe del comportamiento del ingreso como del gasto en la vigencia anterior, a su vez establece los criterios que han determinado el crecimiento de sus rentas, la incidencia de la inversión y el porcentaje aplicado a cada sector, como la proyección de los ingresos y gastos por los próximos diez años, la cual se ve disminuida con ocasión de la crisis petrolera originada en la caída del precio internacional del crudo y la disminución de la producción que ha impactado de manera considerable al municipio de Acacias. A pesar del estancamiento económico, caída en el empleo y reducción en la inversión, la actual administración realiza esfuerzos para reducir los impactos por cuenta de la caída en los precios del crudo, diversificando su economía y realizando inversiones sociales que la reactiven.

DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para la proyección de los gastos se contemplaron los techos establecidos en la Ley 617 de 2000, la categoría en la que se encuentra clasificado el municipio para la vigencia fiscal 2017 la cual fue certificada como de tercera conforme a lo establecido en el Decreto No. 166 de septiembre de 2016, los Acuerdos Municipales vigentes que le han dado destinación específica a un porcentaje de los recursos de Libre Destinación –ICLD, el saldo de las obligaciones del servicio de la deuda y el POAI.

Los gastos de funcionamiento proyectados para la vigencia 2017 presentan de manera general un incremento del 6% con relación al 2016, pasando de \$16.816.527 miles de pesos en 2016 a \$ 17.858.148 miles de pesos en 2017.



Tabla de distribución por sección de los gastos de Funcionamiento 2017

En Miles

CDNCEPTO	FUENTE	TOTAL 2017
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	ICLD	13,868,773.00
TRANSFERENCIAS		
AL CONCEJO MUNICIPAL		648,909.00
A LA PERSONERIA MUNICIPAL		253,374.00
TOTAL TRANSFERENCIAS	ICLD	902,283.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - ICDE	ICDE	3,057,308.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO 2017		17,828,364.00
ESTIMACION DE GASTO EJECUTADO VIGENCIA 2016		16,816,527.00
DIFERENCIA 2017 - 2016		1,011,837.00
INCREMENTO		6%

DEL SERVICIO DE LA DEUDA

El estado actual del servicio de la deuda pública del municipio de Acacias es la siguiente:

PERIODO	BANCO BANCOLOMBIA		BANCO DE BOGOTA		BANCO DEL OCCIDENTE		TOTAL
	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	INTERESES	AMORTIZACION	
2017	38,864,082.00	184,435,104.00	13,452,805.00	86,954,059.00	329,978,069.00	520,779,501.00	1,174,463,620.00
2018	10,397,944.00	42,788,325.00	3,343,755.00	16,662,888.00	241,196,079.00	659,296,176.00	973,685,167.00
2019					178,337,314.00	659,296,176.00	837,633,490.00
2020					115,478,549.00	659,296,176.00	774,774,725.00
2021					50,252,981.00	659,296,176.00	709,549,157.00
2022					3,752,309.00	129,685,294.00	133,437,603.00
TOTAL POR BANCO	49,262,026.00	227,223,429.00	18,796,560.00	103,616,947.00	918,995,301.00	3,287,649,499.00	4,603,543,762.00
		276,485,455.00		120,413,507.00		4,206,644,800.00	





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

PROYECTO DE ACUERDO

Fecha: 29/04/2016

Código: GJUR - F - 02

Versión: 1



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
10 9105085574

La proyección del servicio de la deuda se calculó con la tasa de interés vigente al último pago reconocido y por el tiempo restante del crédito e incluye los recursos desembolsados a la fecha del cálculo. Es importante informar que el valor total de la deuda para la vigencia 2017 se verá incrementada porque se encuentra pendiente un desembolso del banco del Occidente por valor de \$ 703.087 que se encuentra aprobado.

La fuente de financiación de la deuda corresponde a recursos propios o ICLD a excepción de la deuda con el banco Bancolombia que se asumió con recursos del SGR previa aprobación del OCAD. La deuda por éste banco para el año 2017 asciende tentativamente a \$223.229 miles de pesos, se espera que en próximas sesiones del OCAD sea aprobado el pago de ésta inflexibilidad y los recursos que se estimaron para el 2017 por Bancolombia sirva para apalancar el incremento de la deuda que se genere por el desembolso de los recursos pendientes del banco Occidente.

DE LOS GASTOS DE INVERSION

El Presupuesto de gasto de inversión para la vigencia 2017 se presenta por \$46.612.386 miles de pesos, de los cuales \$ 6.963.556 corresponde a Ingresos corrientes de destinación específica (Estampillas, contribuciones, Alumbrado público) la suma de \$ 6.292.499 a ICLD, \$ 16.774.192 a SGP y \$16.582.139 otras fuentes (Compensación de alimentación escolar, Fosyga y Coljuegos).

Tabla de Distribución de la inversión por sectores:

En miles

TOTAL INVERSION	49,115,945.76	100%
SECTOR EDUCACION	5,599,681.87	11.40%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,141,861.49	4.36%
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	658,327.99	1.34%
SECTOR CULTURA	1,206,246.00	2.46%
SECTOR OTROS SERVICIOS	3,354,556.00	6.83%
SECTOR VIVIENDA	230,000.00	0.47%
SECTOR AGROPECUARIO	409,000.00	0.83%
SECTOR TRANSPORTE	225,335.43	0.46%
SECTOR MEDIO AMBIENTE	532,380.20	1.08%
SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN	110,000.00	0.22%
SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	650,000.00	1.32%
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	390,000.00	0.79%
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	3,660,000.00	7.45%
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	100,000.00	0.20%
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	60,000.00	0.12%
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,201,796.00	4.48%
SECTOR - JUSTICIA - DEFENSA Y SEGURIDAD	1,200,000.00	2.44%
FONDO LOCAL DE SALUD	26,386,760.79	53.72%



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Fecha: 29/04/2016	Código: GJUR – F – 02	Versión: 1	

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del Municipio, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan. Mediante ellas no se podrán crear nuevos impuestos, modificar los existentes, conceder exenciones, ordenar nuevos gastos, dictar normas sobre la organización y funcionamiento de las dependencias municipales, modificar las escalas de remuneración o las plantas, otorgar facultades extraordinarias ni autorizar la contratación de empréstitos.

Las disposiciones generales rigen para todos los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y tratan de la incorporación de sus ingresos, el manejo y la aplicación de la normatividad para la realización de sus gastos, como la utilización de herramientas financieras de programación de los mismos.

Los documentos que hacen parte del Proyecto de Acuerdo del Presupuesto General del Municipio, son los siguientes:

- La exposición de motivos que señale la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo "PARA VIVIR BIEN" y el Plan financiero
- Actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026
- Plan operativo Anual de inversiones correspondiente a la vigencia 2017
- Un anexo informativo con la discriminación de los Ingresos y Gastos que luego formará parte del Decreto de Liquidación
- Anexo de la Deuda Pública

Presentado a iniciativa del alcalde municipal a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2017.

Cordialmente,

DORA PATRICIA MORENO ROJAS
Alcalde Municipal (E)
Decreto 195 de 2016

Proyectó: Ana Julia Rojas Ruiz P.E.

Revisó: Carol Magaly Guevara Rojas, Jefe Of Jurídica

Aprobó: Norha F. Pérez Sánchez, Secretaria A y F



MUNICIPIO DE ACACIAS	
ANEXO 1: PROYECCION INGRESOS 2017	
DESCRIPCION	INICIAL 2017
TOTAL INGRESOS	68,118,773,665.00
INGRESOS CORRIENTES	41,732,012,875.00
TRIBUTARIOS	28,362,287,950.00
IMPUESTOS DIRECTOS	9,041,659,950.00
Predial Unificado Vigencia Actual	6,843,930,000.00
Predial Unificado Vigencia Actual - Suelo Urbano	6,843,930,000.00
Predial Unificado Vigencia Actual - Suelo Urbano	6,843,930,000.00
Predial Unificado Vigencia Actual - Suelo Rural	00.00
Predial Unificado Vigencia Actual - Suelo Rural	00.00
Predial Unificado Vigencia Anterior	1,018,383,000.00
Predial Unificado Vigencia Anterior - Suelo Urbano	1,018,383,000.00
Predial Unificado Vigencia Anterior - Suelo Urbano	1,018,383,000.00
Predial Unificado Vigencia Anterior - Suelo Rural	00.00
Predial Unificado Vigencia Anterior - Suelo Rural	00.00
PARTICIPACION AMBIENTAL	1,179,346,950.00
Participación Ambiental	1,179,346,950.00
Participación Ambiental	1,179,346,950.00
IMPUESTOS INDIRECTOS	19,320,628,000.00
Industria Y Comercio Vigencia Actual	9,319,048,000.00
Industria Y Comercio Vigencia Actual	9,319,048,000.00
Industria Y Comercio Vigencia Anterior	382,761,000.00
Industria Y Comercio Vigencia Anterior	382,761,000.00
Avisos Y Tableros	468,098,000.00
Avisos Y Tableros	468,098,000.00
Publicidad Exterior Visual	876,000.00
Publicidad Exterior Visual	876,000.00
Impuesto Delineación Urbana	432,370,000.00
Impuesto Delineación Urbana	432,370,000.00
Impuesto De Espectáculos Públicos Municipales	1,064,000.00
Impuesto De Espectáculos Públicos Municipales	1,064,000.00
Sobretasa Bomberil	1,656,961,000.00
Sobretasa Bomberil	1,656,961,000.00
Sobretasa A La Gasolina	3,269,450,000.00
Sobretasa A La Gasolina	3,269,450,000.00
ESTAMPILLAS	2,690,000,000.00
Estampilla Centro Bienestar Del Anciano	1,600,000,000.00
Estampilla Centro Bienestar Del Anciano	1,600,000,000.00
Procultura	1,000,000,000.00
Procultura	1,000,000,000.00
Otras Estampillas	90,000,000.00
Pro-turismo	90,000,000.00
Pro-turismo	90,000,000.00
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	1,100,000,000.00
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	1,100,000,000.00
NO TRIBUTARIOS	13,369,724,925.00
TASAS Y DERECHOS	3,414,556,000.00
Papelería Y Certificaciones	60,000,000.00

DESCRIPCION	INICIAL 2017
Papelería Y Certificaciones	60,000,000.00
Derechos de Explotacion de las Rifas	00.00
Derechos de Explotacion de las Rifas	00.00
Tasas por usos de los bienes fiscales y de espacio publico	00.00
Tasas por usos de los bienes fiscales y de espacio publico	00.00
Contribución del Servicio Alumbrado Público SSF	3,354,556,000.00
Contribución del Servicio Alumbrado Público SSF	3,354,556,000.00
Otras Tasas	00.00
Otras Tasas	00.00
MULTAS Y SANCIONES	409,039,000.00
MULTAS DE GOBIERNO	10,000,000.00
Comparendo Ambiental	10,000,000.00
Comparendo Ambiental	10,000,000.00
INTERESES MORATORIOS	389,039,000.00
Predial	319,039,000.00
Predial	319,039,000.00
Industria y Comercio	60,000,000.00
Industria y Comercio	60,000,000.00
Otros Intereses de Origen Tributario	10,000,000.00
Otros Intereses de Origen Tributario	10,000,000.00
Otros Intereses de Origen No Tributario	00.00
Otros Intereses de Origen No Tributario	00.00
SANCIONES TRIBUTARIAS	10,000,000.00
Industria y Comercio	10,000,000.00
Industria y Comercio	10,000,000.00
Otras sanciones tributarias	00.00
Otras sanciones tributarias	00.00
RENTAS CONTRACTUALES	43,000,000.00
Arrendamientos	42,000,000.00
Arrendamientos	42,000,000.00
Alquiler de Maquinaria y Equipos	1,000,000.00
Alquiler de Maquinaria y Equipos	1,000,000.00
TRANSFERENCIAS	9,503,129,925.00
TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	9,503,129,925.00
DEL NIVEL NACIONAL	9,473,129,925.00
Sistema General De Participaciones -Educación	2,718,330,507.00
S. G. P. Educación -Recursos De Calidad Matrícula	1,387,226,368.00
S. G. P. Educación -Recursos De Calidad Matrícula	1,387,226,368.00
S. G. P. Educación -Recursos De Calidad Gratuidad SSF	1,331,104,139.00
S. G. P. Educación -Recursos De Calidad Gratuidad SSF	1,331,104,139.00
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	231,444,231.00
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	231,444,231.00
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico	1,721,517,091.00
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico	1,721,517,091.00
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	00.00
Primera Infancia	00.00
Primera Infancia	00.00
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	2,602,030,968.00

DESCRIPCION	INICIAL 2017
S.G.P. Deporte	208,327,993.00
S.G.P. Deporte	208,327,993.00
S.G.P. Cultura	156,245,995.00
S.G.P. Cultura	156,245,995.00
S.G.P. Libre Inversión	2,237,456,980.00
S.G.P. Libre Inversión	2,237,456,980.00
Atención integral a la primera infancia vigencia 2016	00.00
Atención integral a la primera infancia vigencia 2016	00.00
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	2,199,807,128.00
En Educación	2,199,807,128.00
Compensación Alimentación Escolar	2,199,807,128.00
Compensación Alimentación Escolar	2,199,807,128.00
FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET	00.00
DESAHORRO FONPET – SSF	00.00
DESAHORRO FONPET – SSF	00.00
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	30,000,000.00
Papeletas	30,000,000.00
Papeletas	30,000,000.00
Impuesto a los Cigarrillos con destino al Sector Deporte	00.00
Impuesto a los Cigarrillos con destino al Sector Deporte	00.00
Impuesto a la Telefonía Móvil con destino al Sector Deporte	00.00
Impuesto a la Telefonía Móvil con destino al Sector Deporte	00.00
FONDO LOCAL DE SALUD	26,386,760,790.00
SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	25,214,450,508.00
SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD - INGRESOS CORRIENTES	25,214,450,508.00
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad SSF	9,304,666,502.00
S. G. P. Salud - Régimen Subsidiado Continuidad SSF	9,304,666,502.00
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- SSF	14,962,086,465.00
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA- SSF	14,962,086,465.00
Coljuegos 75% SSF	710,773,156.00
Coljuegos 75% SSF	710,773,156.00
Coljuegos 25% CSF	236,924,385.00
Coljuegos 25% CSF	236,924,385.00
SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD - RECURSOS DE CAPITAL	00.00
Rendimientos Financieros Subcuenta Régimen Subsidiado	00.00
SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	423,042,167.00
SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA - INGRESOS CORRIENTES	423,042,167.00
S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	423,042,167.00
S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	423,042,167.00
SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA - RECURSOS DE CAPITAL	00.00

Je

DESCRIPCION	INICIAL 2017
Rendimientos Financieros Subcuenta Prestacion de Servicios de Salud no Cubierto	00.00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	749,268,115.00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA - INGRESOS CORRIENTES	749,268,115.00
S. G. P. Salud - Salud Publica	749,268,115.00
S. G. P. Salud - Salud Publica	749,268,115.00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA - RECURSOS DE CAPITAL	00.00
Rendimientos Financieros Subcuenta Salud Publica Colectiva	00.00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD DE INVERSION	00.00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD DE INVERSION- RECURSOS DE CAPITAL	00.00
Rendimientos Financieros Subcuenta Otros Gastos Inversion	00.00

per

MUNICIPIO DE ACACIAS
ANEXO 2: PROYECCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2017

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	FUENTE 110 - DESTINACION ESPECIFICA	FUENTE 100 - ICLD
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO PERSONERIA+DEUDA	17,828,364,284.00	3,057,307,950.00	14,771,056,334.00
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	902,283,335.00	-	902,283,335.00
CONCEJO	648,908,990.00		648,908,990.00
PERSONERIA	253,374,345.00		253,374,345.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,722,892,075.77	3,057,307,950.00	12,665,584,125.77
Gastos de Personal	7,516,414,672.37	-	7,516,414,672.37
Servicios personales asociados a la nomina	5,074,214,425.92	-	5,074,214,425.92
Sueldos de Personal de Nomina	3,873,744,684.00		3,873,744,684.00
Prima de Navidad	363,211,856.99		363,211,856.99
Prima de Vacaciones	174,341,691.35		174,341,691.35
Vacaciones	232,455,588.47		232,455,588.47
Prima de servicios	163,115,740.50		163,115,740.50
Subsidio Alimentacion	33,055,488.00		33,055,488.00
Subsidio de transporte	7,977,600.00		7,977,600.00
Bonificación de Dirección	41,672,802.00		41,672,802.00
Bonificación Gestion Territorial	6,945,467.00		6,945,467.00
Bonificación de Recreacion	21,520,803.80		21,520,803.80
Dotación de personal	5,350,000.00		5,350,000.00
Intreses de Cesantías	36,538,023.81		36,538,023.81
Bonificación por servicios Prestados	114,284,680.00		114,284,680.00
Servicios personales indirectos	813,000,000.00	-	813,000,000.00
Honorarios	750,000,000.00		750,000,000.00
Otros servicios personales indirectos	63,000,000.00		63,000,000.00
Contribuciones inherentes a la nomina	1,629,200,246.45	-	1,629,200,246.45
Al sector público	322,524,906.19	-	322,524,906.19
Aportes de previsión Social	322,524,906.19	-	322,524,906.19
Aportes para Cesantías	-		-
Cesantías retroactivas	88,995,979.99		88,995,979.99
Aportes para salud	40,291,200.00		40,291,200.00
Aportes para Pensión	164,822,400.00		164,822,400.00
Aportes Riesgos profesionales	28,415,326.20		28,415,326.20
Al sector privado	1,306,675,340.26	-	1,306,675,340.26
Aportes de previsión Social	893,485,531.75	-	893,485,531.75
Aportes para Cesantías	304,483,531.75		304,483,531.75
Cesantías retroactivas	-		-
Aportes para salud	288,984,000.00		288,984,000.00
Aportes para Pensión	300,018,000.00		300,018,000.00
Aportes Parafiscales	413,189,808.51	-	413,189,808.51
SENA	22,954,989.36		22,954,989.36
ICBF	137,729,936.17		137,729,936.17
ESAP	22,954,989.36		22,954,989.36
Cajas de compensación Familiar	183,639,914.89		183,639,914.89
Institutos Técnicos	45,909,978.72		45,909,978.72

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	FUENTE 110 - DESTINACION ESPECIFICA	FUENTE 100 - ICLD
GASTOS GENERALES	4,013,506,153.30	-	4,013,506,153.30
Adquisición de Bienes	594,151,029.00	-	594,151,029.00
Compra y adquisicion de bienes	150,000,000.00		150,000,000.00
Materiales y suministros	414,151,029.00		414,151,029.00
Archivo	30,000,000.00		30,000,000.00
Adquisición de Servicios	3,419,355,124.30	-	3,419,355,124.30
Capacitación Personal	30,000,000.00		30,000,000.00
Mantenimiento Y Reparaciones	159,654,400.00		159,654,400.00
Impresos y Publicaciones	50,000,000.00		50,000,000.00
Comunicaciones y transporte	18,000,000.00		18,000,000.00
vigilancia	1,437,012,700.00		1,437,012,700.00
fotocopias	20,000,000.00		20,000,000.00
Combustible	200,000,000.00		200,000,000.00
arrendamientos	94,726,295.80		94,726,295.80
seguros de bienes muebles e inmuebles	400,000,000.00		400,000,000.00
Seguro de Vida del Alcalde	5,300,000.00		5,300,000.00
Otros Seguros	10,600,000.00		10,600,000.00
Impuestos, tasa y Multas, contribuciones bancarias	36,000,000.00		36,000,000.00
Bienestar Social	100,000,000.00		100,000,000.00
Peajes	25,000,000.00		25,000,000.00
Servicio de Energía	202,178,732.70		202,178,732.70
Servicio de Telecomunicaciones	107,780,395.80		107,780,395.80
Servicios de Acueducto, alcantarillado y aseo	52,500,000.00		52,500,000.00
Gastos Electorales	20,000,000.00		20,000,000.00
Viáticos y gastos de Viaje	63,600,000.00		63,600,000.00
Inhumacion y exhumacion cadaveres	26,000,000.00		26,000,000.00
Salud en el trabajo	56,000,000.00		56,000,000.00
estratificación	3,000,000.00		3,000,000.00
Gastos procesales	15,000,000.00		15,000,000.00
Aseo y Cafeteria	262,002,600.00		262,002,600.00
Otros Gastos Adquisición de Servicios	25,000,000.00		25,000,000.00
TRANSFERENCIAS	4,192,971,250.10	3,057,307,950.00	1,135,663,300.10
Transferencias Corrientes	201,137,102.00	-	201,137,102.00
Mesadas pensionales	36,081,350.00		36,081,350.00
Cuotas partes	127,975,892.00		127,975,892.00
Bonos	37,079,860.00		37,079,860.00
Fondo Territorial de Pensiones FONPET SSF	-		-
Transferencias corrientes: Establecimientos públicos -nivel territorial	3,991,834,148.10	3,057,307,950.00	934,526,198.10
Federacion Colombiana De Municipios	23,563,879.50		23,563,879.50
Asociacion Municipios petroleros	10,962,318.60		10,962,318.60
Sobretasa ambiental -Corporaciones autónomas regionales	1,179,346,950.00	1,179,346,950.00	-
Transferencia bomberos	1,656,961,000.00	1,656,961,000.00	-
Transferencia patrimonios autónomos	200,000,000.00	200,000,000.00	-

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	FUENTE 110 - DESTINACION ESPECIFICA	FUENTE 100 - ICLD
Sentencias y Conciliaciones	900,000,000.00		900,000,000.00
Departamento del Meta	21,000,000.00	21,000,000.00	
FONDO LOCAL DE SALUD	1,203,188,873.23	-	1,203,188,873.23
OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE SALUD	1,203,188,873.23	-	1,203,188,873.23
Servicios personales asociados a la nomina	770,807,466.14	-	770,807,466.14
Sueldos de Personal de Nomina	596,886,492.00		596,886,492.00
Prima de Navidad	55,919,045.79		55,919,045.79
Prima de Vacaciones	26,841,141.98		26,841,141.98
Vacaciones	34,630,455.78		34,630,455.78
Prima de servicios	25,071,128.50		25,071,128.50
Subsidio Alimentacion	4,820,592.00		4,820,592.00
Subsidio de transporte	-		-
Bonificacion de Recreacion	3,316,036.07		3,316,036.07
Dotación de personal	-		-
Intreses de Cesantias	5,913,379.02		5,913,379.02
Bonificacion por servicios Prestados	17,409,195.00		17,409,195.00
Servicios personales indirectos	57,500,000.00		57,500,000.00
Honorarios	35,000,000.00		35,000,000.00
Otros servicios personales indirectos	22,500,000.00		22,500,000.00
Contribuciones inherentes a la nomina	343,981,407.09	-	343,981,407.09
Al sector público	31,595,040.35	-	31,595,040.35
Aportes de previsión Social	31,595,040.35	-	31,595,040.35
Aportes para salud	4,238,400.00		4,238,400.00
Aportes para Pensión	22,767,600.00		22,767,600.00
Aportes Riesgos profesionales	4,589,040.35		4,589,040.35
Aportes para Cesantías	-		-
Aportes para Cesantías Retroactivas	-		-
Al sector privado	312,386,366.74	-	312,386,366.74
Aportes de previsión Social	150,124,061.08	-	150,124,061.08
Aportes para Cesantías	58,619,261.08		58,619,261.08
Aportes para Cesantías Retroactivas	-		-
Aportes para salud	44,901,600.00		44,901,600.00
Aportes para Pensión	46,603,200.00		46,603,200.00
Aportes Parafiscales	162,262,305.66		162,262,305.66
SENA	9,014,572.54		9,014,572.54
ICBF	54,087,435.22		54,087,435.22
ESAP	9,014,572.54		9,014,572.54
Cajas de compensación Familiar	72,116,580.29		72,116,580.29
Institutos Técnicos	18,029,145.07		18,029,145.07
GASTOS GENERALES SECRETARIA SALUD	30,900,000.00	-	30,900,000.00
Viaticos gastos de viaje	15,063,872.00		15,063,872.00
Mantenimiento y reparaciones	15,000,000.00		15,000,000.00
Otros servicios	836,128.00		836,128.00

MUNICIPIO DE ACACIAS

ANEXO 4: PROYECCION GASTOS DE INVERSION 2017

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
INVERSION	49,115,945,761.00
SECTOR EDUCACION	5,599,681,866.00
PROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	5,599,681,866.00
SUBPROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	5,599,681,866.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,141,861,488.00
PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	2,141,861,488.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ACUEDUCTO	849,729,393.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ALCANTARILLADO	488,077,781.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ASEO	804,054,314.00
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	658,327,993.00
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	658,327,993.00
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	658,327,993.00
SECTOR CULTURA	1,206,245,995.00
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	1,206,245,995.00
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	906,245,995.00
PROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	300,000,000.00
SUBPROGRAMA: ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	300,000,000.00
SECTOR OTROS SERVICIOS	3,354,556,000.00
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,354,556,000.00
SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,354,556,000.00
SECTOR VIVIENDA	230,000,000.00
PROGRAMA: DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA.	230,000,000.00
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA	230,000,000.00
SECTOR AGROPECUARIO	409,000,000.00
PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONOMICA - CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	409,000,000.00
SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONOMICA - CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	409,000,000.00
SECTOR TRANSPORTE	225,335,434.00
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL OESARROLLO	225,335,434.00
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	225,335,434.00
SECTOR MEDIO AMBIENTE	532,380,200.00
PROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA	532,380,200.00
SUBPROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA	532,380,200.00
SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN	110,000,000.00
PROGRAMA: RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN AC	110,000,000.00
SUBPROGRAMA: RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN	110,000,000.00
SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	650,000,000.00
PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.	650,000,000.00
SUBPROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.	650,000,000.00
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	390,000,000.00
PROGRAMA: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA EL OESARROLLO	300,000,000.00

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
SUBPROGRAMA: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	300,000,000.00
PROGRAMA: TURISMO Y COMPETITIVIDAD	90,000,000.00
SUBPROGRAMA: TURISMO Y COMPETITIVIDAD	90,000,000.00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	3,660,000,000.00
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS OE LA POBLACIÓN CON E	2,750,000,000.00
SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CO	2,750,000,000.00
PROGRAMA: OE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIM	510,000,000.00
SUBPROGRAMA: DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTAL	510,000,000.00
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CDN E	400,000,000.00
SUBPROGRAMA: DESARROLLAR ACCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL COND	400,000,000.00
PROGRAMA: CULTURA DEL RESPETO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HU	-
SUBPROGRAMA: CULTURA DEL RESPETO Y GOCE EFECTIVO OE LOS DERECHO	-
SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	100,000,000.00
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL OESARROLLO	100,000,000.00
SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	100,000,000.00
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	60,000,000.00
PROGRAMA: EL CIUDADANO ACACIREÑO MANDA	60,000,000.00
SUBPROGRAMA: EL CIUDAOANO ACACIREÑO MANDA	60,000,000.00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,201,795,995.00
PROGRAMA: USO DE LA CULTURA DIGITAL Y HERRAMIENTAS TIC PARA VIVIR B	1,266,265,146.00
SUBPROGRAMA: USO DE LA CULTURA DIGITAL Y HERRAMIENTAS TIC PARA VIV	1,266,265,146.00
PROGRAMA: CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN PARA VIVIR BIEN	375,530,849.00
SUBPROGRAMA: CULTURA DE LA LEGALIOAD Y LA PARTICIPACIÓN PARA VIVIR B	375,530,849.00
PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	500,000,000.00
SUBPROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	500,000,000.00
PROGRAMA: EL CIUOADANO ACACIREÑO MANDA	60,000,000.00
Fortalecimiento de la democracia participativa e interlocución entre la administración municipal y la comunidad Para Vivir Bien en el municipio de Acacias	60,000,000.00
SECTOR - JUSTICIA - DEFENSA Y SEGURIOAD	1,200,000,000.00
PROGRAMA: SEGURIOAD Y CONVIVENCIA CIUOADANA PARA VIVIR SIN MIEDO	1,200,000,000.00
SUBPROGRAMA: SEGURIOAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA VIVIR SIN MIED	1,200,000,000.00
FONDO LOCAL DE SALUD	26,386,760,790.00
SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	26,386,760,790.00
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	25,214,450,508.00
SUBPROGRAMA : AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAO SOCIAL EN SALUD	25,214,450,508.00
SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD NO CUBIERTO CON SUB	423,042,167.00
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	423,042,167.00
SUBPROGRAMA : PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDA	423,042,167.00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	749,268,115.00
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	749,268,115.00
SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN OE ESTRATEGIAS EN SALUD PUBLICA PARA	749,268,115.00
SUBCUENTA OTROS INVERSION	-
PROGRAMA: ACACÍAS CON SALUD	-
SUBPROGRAMA : INFRAESTRUCTURA	-

MUNICIPIO DE ACACIAS
ANEXO 3: PROYECCION SERVICIO A LA DEUDA 2017

SERVICIO A LA DEUDA	1,174,463,619.73
AMORTIZACION	792,168,664.00
INTERESES	382,294,955.73


NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ

MUNICIPIO DE ACACIAS
PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
POAI-2016 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL
 Código: 050006
 Vigencia Fiscal: 2017

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
 2. Nombre del encargado del Área: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
 3. Periodo reportado: 2016

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	ICDE	ICLD	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)			TOTAL
							SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL	
1	2	3	4	5	7	8	9	18	11	
SECTOR EDUCACION										
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	201650006079	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE AREAS ESPECIFICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	1,500,000,000			857,226,368.00			857,226,368.00
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	201650006094	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA CONTRIBUIR CON EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	3,257,000,000	50,000,000.00		231,444,231.00	2,195,807,128.00		2,481,251,359.00
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	201650006033	FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION MEDIANTE EL APOYO A LA IMPLEMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	1,500,000,000	50,000,000.00		350,000,000.00			400,000,000.00
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	201650006060	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACION SUPERIOR Y LA AMPLIACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	800,000,000	300,000,000.00		50,800,000.00			350,800,000.00

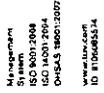
Fecha: 27/01/2016

MUNICIPIO DE ACACIAS
 PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
 POAI 2016 - ARMDINACION PRESUPUESTAL

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
 2. Nombre del encargado del área: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
 3. Periodo reportado: 2016
 Código: 060006
 Vigencia Fiscal: 2017

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACION BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	FUENTES DE FINANCIACION (PESOS)						
					ICDE	ICLD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL		
1									18	11	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	201650006090	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVES DE APORTES AL CUERPO DE NECESIDADES ESPECIFICAS EN SANEAMIENTO BASICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	180.000.000			180.000.000.00			180.000.000.00	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	201650006023	CONTRIBUIR A LA CALIDAD DE LA EDUCACION A TRAVES DE LA DOTACION DE CANASTA EDUCATIVA EN LO REFERENTE AL COMPONENTE DE RECURSOS FISICO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	500.000.000			100.000.000.00			100.000.000.00	
SECTOR SALUD				508.000.000.00			2.999.774.738.08			2.199.887.128.88	5.699.581.886.88
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS CON SALUD	200950006342	CONTINUIDAD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD A LA POBLACION POBRE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS				9.304.666.502.00		15.909.794.006.33	25.214.460.508.33	

Handwritten signature



Municipio de Acacias
 ISO 9001:2008
 ISO 14001:2004
 OHSAS 18001:2007
 www.tur.gov.co
 ID 110695514

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
 PROCESO GESTION ESTRATEGICA
 FORMATO POAI
 Código: GEST - F - 14
 Versión: 2

Fecha: 27/01/2016

MUNICIPIO DE ACACIAS
 PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
 PDAl 2016 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL

Código: 050006
 Vigencia Fiscal: 2017

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
 2. Nombre del encargado del área: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
 3. Periodo reportado: 2016

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	ICDE	ICLD	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)			TOTAL
							SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS		
1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS CON SALUD	200950006102	PRESTACION DE SERVICIOS DE PRIMER NIVEL A LA POBLACION PORRE NO CUBIERTA POR LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO O SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS				423.042.167.00			423.042.167.00
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS CON SALUD	201650006003	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SALUD PUBLICA PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. META				749.268.115.00			749.268.115.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO							10.475.976.764.00	15.909.784.006.33		26.386.760.790.33
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	20150500060035	SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2016 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUFUENTO DE ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNIDOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. META ORINDQUIA	2.141.861.488		420.344.397.00	1.721.517.091.00			2.141.861.488.00
SECTOR DEPORTE Y RECREACION							420.344.397	1.721.517.091		2.141.861.488
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	2016500060041	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SECTOR DEPORTIVO EN EL AREA URBANA Y RURAL	400.000.000			208.327.993.00			208.327.993.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
 PROCESO GESTION ESTATEGICA
 FORMATO POA
 Código: GEST - F - 14

Version: 2



Management System
 Sistema de Gestión
 ISO 9001:2015
 DESARROLLO DE ACACIAS
 19 5866557

MUNICIPIO DE ACACIAS
 PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
 POA: 2016 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
2. Nombre del encargado del área: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
3. Periodo reportado: 2016

Código: 030006
 Vigencia Fiscal: 2017

FUENTES DE FINANCIACION (PESOS)

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACION BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	ICDE	ICLD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL	
										1
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	201650006061	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A TRAVES DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEPORTIVA DE INTEGRACION FAMILIAR Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. META	1.200.000.000		400.000.000.00			400.000.000.00	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	201650006044	DESARROLLO PREPARACION Y PARTICIPACION DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	50.000.000			50.000.000.00		50.000.000.00	
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS						400.000.000.00	258.327.993.00		658.327.993.00	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		ALUMBRADO PUBLICO	3.354.556.000					3.354.556.000.00	
SECTOR CULTURA						3.354.556.000			3.354.556.000	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	201650006034	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EL APOYO A LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. META	1.200.000.000	600.000.000.00	150.000.000.00	156.245.995.00		906.245.995.00	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	201650006031	FOMENTAR EL ACCESO A LA LECTURA Y MANIFESTACIONES CULTURALES A TRAVES DE ESPACIOS INSTITUCIONALES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. META	250.000.000	200.000.000.00	50.000.000.00			250.000.000.00	

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE ACACIAS
PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
POAI 2016 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL
 Código: 050006
 Vigencia Fiscal: 2017

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPP	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	ICDE	ICLD	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)			TOTAL
							SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS		
1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ACACIAS EDUCADA Y DESARROLLADA	201650006036	FORTALECIMIENTO DE LA LECTOESCRITURA Y ACTIVIDADES CULTURALES A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA BIBLIOTECA CARLOS MARIA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	100.000.000	50.000.000,00					50.000.000,00
SECTOR VIVIENDA					800.000.000	250.000.000	155.245.985			1.205.245.985
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA	201650006072	SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL SEGUN CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	115.000.000	115.000.000,00					115.000.000,00
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	DESARROLLO DEL HABITAD Y VIVIENDA DIGNA	201650006045	SUBSIDIO PARA VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	200.000.000	115.000.000,00					115.000.000,00
SECTOR AGROPECUARIO						230.000.000,00				230.000.000,00
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	SOSTENIBILIDAD ECONOMICA - CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	201650006066	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META PARA VIVIR BIEN	600.000.000	9.000.000,00		200.000.000,00			209.000.000,00
SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	SOSTENIBILIDAD ECONOMICA - CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	201650006065	IMPLEMENTACION DE CULTIVOS MEDIANTE MODELOS DE PRODUCCION LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META PARA VIVIR BIEN	350.000.000			100.000.000,00			100.000.000,00

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
 2. Nombre del encargado del área: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
 3. Periodo reportado: 2016

4

10



AL CALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
 PROCESO GESTION ESTRATEGICA
 FORMATO POAI
 Código: GEST - F - 14
 Fecha: 27/01/2016
 Versión: 2

MUNICIPIO DE ACACIAS
 PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
 POAI 2016 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL
 Código: 050006
 Versión: 2
 Vigencia Fiscal: 2017



1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
 2. Nombre del encargado del Area: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
 3. Periodo reportado: 2016

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACION BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	FUENTES DE FINANCIACION (PESOS)					
					ICDCE	ICLD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL	
1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	SOSTENIBILIDAD ECONOMICA. CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	201650006038	FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES, PRODUCTIVAS Y ECONOMICAS CAMPESINAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	350.000.000	100.000.000.00	100.000.000.00	300.000.000.00	400.000.000.00	100.000.000.00	
SECTOR TRANSPORTE					9.004.000.00	100.000.000.00	300.000.000.00	400.000.000.00		
SECTOR AMBIENTAL					225.335.434.00				225.335.434.00	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	201650006001	CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS SOBRE LA VIVIENDA COMUNICACION VEREDA, RANCHO GRANDE CON LA VEREDA, FRISCOVALLE DESDE EL K0-000 N.3.9722284 F.73471887 HASTA EL K2-357 N.3.9733376 E.73491137	1.870.689.662			225.335.434.00	225.335.434.00		
DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL	GESTION AMBIENTAL COLECTIVA	201650006067	IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS. META PARA VIVIR BIEN.	400.000.000	10.000.000	150.000.000.00	50.000.000.00	210.000.000.00		
DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL	GESTION AMBIENTAL COLECTIVA	201650006068	REFORESTACION Y RECUPERACION DE DIVERSAS AREAS DEGRADADAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS. META CON MODELOS AGROFORESTALES PARA VIVIR BIEN	350.000.000		100.000.000.00		100.000.000.00		

2

2

Handwritten mark at the top right of the page.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
PROCESO GESTION ESTRATEGICA
FORMATO POAI
 Código: GEST-F-14 Versión: 2
 Fecha: 27/8/2016
 Municipio de Acacias
 POAI-2816 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL
 Código: 850086
 Vigencia Fiscal: 2817

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
 2. Nombre del encargado del área: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
 3. Período reportado: 2816

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACION BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	ICDE	ICLD	FUENTES DE FINANCIACION (PESOS)			TOTAL
							SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS		
1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL	GESTION AMBIENTAL COLECTIVA	281650006057	CONSERVAR Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HIDRICO PARA EL ABASTESIMIENTO DE ACACIAS META PARA VIVIR BIEN	900,008,080		222,380,200.00			222,380,200.00	
SECTOR CENTROS DE RECLUSION										
SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ	RESPECTO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ACACIAS	201650006014	Desarrollo de estrategias para mejorar la atención de la personas privadas de libertad en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelaria en el Municipio de Acacias	110,000,800		110,000,000.00			110,000,000.00	
SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DESASTRES										
SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	201650006013	Implementación de acciones para prevenir y atender damnificados de un desastre natural o emergencia que se presente en Acacias. Meta	321,005,002.00		650,000,000.00			650,000,000.00	
SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO										
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	EMPLEO Y EMPRENHIMIENTO	201650006871	CAPACITACION Y FORMACION PARA EL EMPLEO Y EMPRESAS PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META	600,000,000		250,000,000.00	50,008,008.08		308,808,008.80	
							18,000,000.00	58,800,008.08		532,388,208.08
							110,000,000.00			110,800,008.00
							658,000,000.00			650,800,000.00

Handwritten mark at the bottom right of the page.



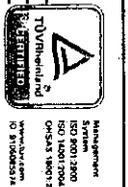
AL CALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
 PROCESO GESTION ESTATEGICA
 FORMATO POAI
 Código: GEST - F - 14
 Versión: 2

Fecha: 27/01/2016

MUNICIPIO DE ACACIAS
 PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
 POAI 2016 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL

Código: 050006
 Vigencia Fiscal: 2017

Management System
 Version: 2008
 ISO 15001:2004
 OHSAS 18001:2007



EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPH	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	FUENTES DE FINANCIACIÓN (Pesos)					
					ICDE	ICLO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
SECTOR GRUPOS VULNERABLES										
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	TURISMO Y COMPETITIVIDAD	201650006058	APOYO A LA CONSOLIDACION DE ACACIAS COMO DESTINO TURISTICO PARA VIVIR BIEN	450.000.000	98.000.000					98.000.000,00
				98.000.000	256.000.000	38.880.000				390.000.000
SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN EN PAZ	PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	201650009012	Fortalecimiento del sistema de Juventud en especial del subsistema de participacion y Plataforma Juvenil en el Municipio De Acacias	65.000.000				65.000.000,00		65.000.000,00
SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN EN PAZ	PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	281650006032	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DE PROMOCION SOCIAL HOGAR SAN JOSE Y CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	1.800.000.000	1.500.800.000					1.500.000.000,00
SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN EN PAZ	PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	201650006031	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES ETNICAS SOCIALES EN LA POBLACION AFRODESCENDIENTES ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	300.000.000		48.000.000,00		55.000.000,00		55.000.000,00
SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN EN PAZ	PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	201650006065	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	135.000.800		135.000.000,80				135.000.000,00
SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN EN PAZ	PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	201650008035	ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN ACACIAS META	900.000.800		500.000.000,88		200.000.888,80		888.000.888,88

MUNICIPIO DE ACACIAS
PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
PDAL 2016 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL
 Código: 050/006
 Vigencia Fiscal: 2017

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)					
					ICOE	ICLD	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS	TOTAL	
1	DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	201650006063	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA EQUIDAD DE GENERO, LA NO DISCRIMINACION Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EN ACACIAS, META	200,000,000	150,000,000.00	50,000,000.00				200,000,000.00
2	ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	201650006010	Desarrollar acciones con enfoque diferencial conducentes a brindar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el Municipio de Acacias, Meta	1,250,000,000	400,000,000.00					400,000,000.00
3	DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	201550006014	Implementación de los hogares de paso para niños, niñas y adolescentes en situación de amenaza y vulneración de derechos en el municipio de Acacias, Meta	80,000,000	60,000,000.00					60,000,000.00
4	PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA PDBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	201650006042	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN PROCESO DE DESMOBILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	100,000,000	55,000,000.00					55,000,000.00
5	DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	201650006062	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	250,000,000	50,000,000.00	200,000,000.00				250,000,000.00
					1,600,000,000.00	1,490,000,000.00	570,000,000.00			3,660,000,000.00
SECTOR EQUIPAMIENTO										

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
 2. Nombre del encargado del área: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
 3. Periodo reportado: 2016

Handwritten signature

Handwritten mark



ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS
 PROCESO GESTION ESTRATEGICA
 FORMATO POAI
 Código: GEST - F - 14
 Versión: 2

MUNICIPIO DE ACACIAS
 PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN DEBATORIO ANUAL DE INVERSIONES
 POAI-2016 - ARMENIZACION PRESUPUESTAL

Código: 020006
 Vigencia Fiscal: 2017



MisAlcaldes
 Sistema
 152 8000 3004
 152 14001 2014
 01643 1994/2007
 www.municipiodelosacacias.gov.co

1. Nombre de la Entidad: MUNICIPIO DE ACACIAS
2. Nombre del encargado del área: DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA
3. Periodo reportado: 2016

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)					
					ICDCE	ICID	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	DTRAS RECURSOS	TOTAL	
1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	201650006078	MEJORAMIENTO ADECUACION E INSTALACION DE BIOPARQUE EN EL AREA LOCALIZADA EN LA CARRERA 26 CON CALLE 15 ESQUINA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	340.504.997			100.000.000,00		100.000.000,00	100.000.000,00
ETICA PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	EL CIUDADANO ACACIENSO MANDA	201650006076	Apoyo al Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones Comunitarias del Municipio de Acacias	60.000.000,00			60.000.000,00		60.000.000,00	60.000.000,00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL										
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	USO DE LA CULTURA Y LAS TIC'S PARA VIVIR BIEN	201650006079	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DIGITAL Y ORGANACION DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META ORINOQUIA	459.080.000			250.000.000,00		250.000.000,00	250.000.000,00
ETICA PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CIUDADANIA PARA VIVIR BIEN EN PAZ	201650006078	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA PARTICIPATIVA PARA VIVIR BIEN EN PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META ORINOQUIA	647.500.000			325.530.848,99		50.000.000,00	375.530.848,99
ETICA PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	201650006020	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ACACIAS ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS LEGALES	650.000.000			50.000.000,00		350.000.000,00	400.000.000,00

44

MUNICIPIO DE ACACIAS
 PROGRAMACION Y EJECUCION PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES
 PDAI 2016 - ARMONIZACION PRESUPUESTAL

Código: 050006
 Vigencia Fiscal: 2017

EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	N° IDENTIFICACIÓN BPPI	NOMBRE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (Miles)	ICDE	ICLD	FUENTES DE FINANCIACIÓN (PESOS)			TOTAL
							SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS RECURSOS		
1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	USO DE LA CULTURA Y LAS TICS PARA VIVIR BIEN	201650006075	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS ORINOQUIA	708.040.000		274.143.600.00	242.121.546.00		466.265.146.00	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	USO DE LA CULTURA Y LAS TICS PARA VIVIR BIEN	201650006077	FORTALECIMIENTO DE LAS TICS COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA ENMARCADA EN EL PLAN VIVE DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUIA	805.068.000		250.000.000.00	200.000.000.00		450.000.000.00	
SUPERACION DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	USO DE LA CULTURA Y LAS TICS PARA VIVIR BIEN	201650006076	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META, ORINOQUIA	253.560.000		100.000.000.00			100.000.000.00	
ETICA PUBLICA Y BUEN GOBIERNO	EL CIUO ADANO ACACIRENO MANDA	201650006084	FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INTERLOCUCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD PARA VIVIR BIEN EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS	60.000.000		60.000.000.00			60.000.000.00	
SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD							1.253.774.449	842.121.546		2.101.896.004.00

44

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com IQ 8105085574
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN		
	Fecha: 29/01/2016	Código: GSIG – F – 33	

2.24

ACTA N° 36					
ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
CONSEJO DE GOBIERNO					
FECHA	16/08/2016	HORA INICIO	11:30 a.m.	HORA TERMINACIÓN	1:00 p.m.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
Socialización y aprobación POAI 2017.					
AGENDA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quorum. 2. Socialización y aprobación POAI 2017 3. Presentación del marco fiscal de mediano plazo 4. Proposiciones y varios 					
DESARROLLO					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quorum. <p>Se da inicio al consejo de gobierno, siendo las 1:30 a.m. del día 16 de agosto de 2016, el señor Alcalde Víctor Oriando Gutiérrez Jiménez, realiza el llamado a lista y verificación del quorum.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Presentación de POAI 2017. . <p>Interviene el Secretario de Planeación y Vivienda, ingeniero Diego Fuentes, quien señala, que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 11 del Acuerdo 222 de 2013, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Acacias y sus Entidades Descentralizadas", el Plan Operativo Anual de Inversiones es el instrumento de priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo municipal, el cual señalará los proyectos de inversión a ejecutar financiados o cofinanciados con recursos del Municipio y sus entidades descentralizadas, clasificados por sectores, órganos y programas, además precisará las fuentes de financiación de la inversión y los indicadores de resultado de que trata la Ley 715 de 2001.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, los secretarios de cada una de las dependencias presentaron las inversiones a realizar en la vigencia 2017, para ser considerados en el POAI, como a continuación se presentan ante este Consejo Gobierno para su consideración, análisis y aprobación.</p> <p>Acto seguido, concede el uso de la palabra al Dr. Omar Rodríguez, profesional Universitario del área de planeación, quien presenta a los miembros del Consejo de Gobierno el POAI ya consolidado por cada uno de los 18 Sectores de Inversión, para un total proyectado por la</p>					



Acacias
para vivir bien

para vivir bien!

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management
System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID: 9105085574

vigencia 2017 de \$49.115.945.761.33, como se evidencia en el documento adjunto el cual hace parte integral de la presente acta.

Expone, que los sectores de mayor inversión son salud, educación y grupos vulnerables.

Una vez analizado, los miembros del Consejo de Gobierno aprueban por unanimidad el Plan Operativo Anual de Inversiones a ejecutar por la Vigencia 2017.

3. Presentación del marco fiscal de mediano plazo

La Secretaria Administrativa y Financiera, informa a los miembros del CONSEJO DE GOBIERNO, que en la formulación del MFMP, se está tomando como base la información del Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2016-2019, pero que en razón a información del DNP, están programando una capacitación sobre este tema para que sea tenido en cuenta por las entidades territoriales -KIT TERRITORIAL- programas que viene adelantando esta entidad, adicionalmente, la Contraloría General de la República mediante Resolución Orgánica No. 0007 de junio 09 de 2016, en su artículo 45 modifico el plazo del reporte del MFMP, por la adopción de nuevos cambios en el reporte de los formatos, razón por la cual, se debe esperar a los lineamientos y nuevas plantillas para la formulación del mismo.

Por lo anterior, se continuará trabajando en la formulación con la información del Plan Financiero, con el informe de resultados fiscales de la vigencia anterior, la estimación de los pasivos exigibles y contingentes, y demás componentes, conforme a la Ley 819 de 2003 y las directrices del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda., quienes de acuerdo al artículo 27 de la Ley 819 de 2003, tienen la competencia de dar la capacitación y la asistencia para la debida aplicación de la presente Ley.

Proposiciones y varios

El secretario de TIC, expone el tema de la preparación del pregrabado para la rendición de cuentas virtual, realizar un cronograma de grabación por secretaria y estar reunidos todos ese día para dar respuesta a las preguntas de la gente. Lo anterior debido a la dificultad con la conectividad, cuando es en línea se cae la conectividad y se genera traumatismo.

El ingeniero César de la secretaria de fomento, aclara que ya quedó definido lo del complejo ganadero, los dos contratos para el COSO, la liquidación del contrato del complejo quedó cerrado.

La secretaria de gobierno le comenta al señor alcalde que el día anterior hubo una reunión para lo de gestión del riesgo y quedaron tareas para el viernes para pasar los informes, hoy se oficia a los presidentes de juntas para que envíen los listados de las personas y quedo el compromiso con cesar para empezar a trabajar. Se aclara que hay sectores que no se puede



Acacias
[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105095574

con maquinaria, es necesario mano de obra como el caso de Vistahermosa, El laberinto y los Pinos, se hace necesario hablar con el Alcalde de Guayabetal para llegar a un acuerdo para la mano de obra. César de Fomento agrega que se debe planear para trabajar en verano en los meses de diciembre y enero, que es cuando se puede recuperar la bancada que se fue completamente, se debe tener en cuenta que el problema es que aparte de la vía dañada los puentes que existen no resisten el peso de la maquinaria.

La secretaria de Salud agrega que del ministerio ya le dieron algunas directrices para el proyecto del diagnóstico.

La secretaria de financiera recomienda ver el correo para revisar los saldos para que se hagan las observaciones pertinentes o se apruebe lo existente en cuanto al presupuesto.

Los proyectos de acuerdo pendientes están en revisión jurídica, pero hay uno pendiente el del IGAC que va a venir para hacer la reformulación, ellos necesitan la logística que consiste en vehículos para una persona por dos semanas. El alcalde aclara que ya se radicaron los oficios pertinentes.

Con el ministerio del trabajo hay un compromiso que consisten en dotar un espacio con escritorio, computador con conectividad, una auxiliar administrativa, los servicios. El lugar puede ser donde estaba lo de patrimonio cultural en la antigua normal, los escritorios serán donados por ITTA

Conclusiones

Se aprobó el POAI 2017.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Revisión de los saldos para financieros.	Fin de semana	Secretarios de despacho.
Revisar cronograma enviado por Contratación.	5 de septiembre	Secretarios de despacho.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Elaboró

Aprobó

LUZ GRACIELA MORENO ROLDAN
Secretaria Privada

VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Alcalde

Proyectó: Luz Graciela Moreno Roldán
Secretaria Privada



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Fecha: 29/01/2016	Código: GSIG – F – 33	Versión: 3		

1010-2.1

ACTA N° 037

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal					
FECHA	24/08/2016	HORA INICIO	8:00 am	HORA TERMINACIÓN	9:15 am
OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> • Modificación al presupuesto de la actual vigencia 2016, efectuando contracréditos y créditos presupuestales. • Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2017 					
AGENDA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum. 2. Efectuar traslados presupuestales en el presupuesto municipal de la vigencia fiscal de 2016. 3. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2017 4. Proposiciones y varios 					
DESARROLLO					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se llamó a lista y se verificó el quórum donde se constató la presencia de 3 miembros, lo cual hay quórum. 2. En el segundo punto, la doctora Norha Faissule Pérez Sánchez, Secretaria Administrativa y Financiera, expone ante el consejo que la Administración Municipal que una vez reunidos para la revisión de los saldos presupuestales del componente de funcionamiento, la administración central, como la secretaria de salud y personería, requieren efectuar unas modificaciones para dar cumplimiento a las obligaciones inherentes al buen desarrollo funcional de la Alcaldía Municipal de Acacias por un valor de DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$213,357,453.00). <p>La Profesional Especializado de la secretaria Administrativa y Financiera Certificó que se encuentran saldos disponibles libre de afectación por el anterior valor.</p> <p>Que en el artículo 11 de Acuerdo No.371 del 30 de Noviembre de 2015, presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, establece: <i>... Los traslado y créditos adicionales al presupuesto, cuando no aumenten la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión serán realizados por el Alcalde Municipal mediante Decreto, previa certificación del responsable de presupuesto. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, sea certificada por el jefe de presupuesto o quien haga</i></p>					




Acacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9105085574

La Dra. Norha Faissule Pérez S., Secretaria Administrativa y Financiera, propone que se efectúen estos traslados presupuestales, para mantener el equilibrio financiero del funcionamiento como se describe a continuación:

CONTRACREDITESE al presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia fiscal, la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$213,357,453.00**, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO	
		PERSONERIA+DEUDA	213,357,453.00
22		PERSONERIA	5,853,197.00
222		GASTOS GENERALES	5,853,197.00
22201		ADQUISICIÓN DE BIENES	1,456,513.00
2220101	100	Materiales y Suministros / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	1,456,543.00
22202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,396,654.00
2220201	100	Viáticos y Gastos de Viaje / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	2,347,132.00
2220202	100	Remuneración Servicios Técnicos y/o Profesionales / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	1,316,787.00
2220204	100	Seguros y Pólizas / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	259,138.00
2220207	100	Impuestos, Multas, contribuciones financieras / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	473,597.00
23		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
231		GASTOS DE PERSONAL	137,000,000.00
23101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	117,000,000.00
2310101	100	Sueldos de Personal de Nomina / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	117,000,000.00
23103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	20,000,000.00
231031		AL SECTOR PÚBLICO	20,000,000.00
2310311		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	20,000,000.00
231031104	100	Aportes para Pensión / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	20,000,000.00
24		FONDO LOCAL DE SALUD	70,504,256.00
241		SUBCUENTA OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	66,293,056.00
24101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	48,732,308.00
2410101	100	Sueldos de Personal de Nomina / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	32,688,174.00



Acacias

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9105085574

para vivir bien!

2410104	100	Vacaciones / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	8,576,252.00
2410105	100	Prima de Servicios / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	2,775,616.00
2410107	100	Subsidio de Transporte / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	4,000,000.00
2410111	100	Bonificación Por servicios prestados Decreto 2418/15 / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	692,266.00
24103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	17,560,748.00
241031		AL SECTOR PÚBLICO	3,455,800.00
2410311		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	3,455,800.00
241031101	100	Aportes para Salud / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	224,700.00
241031102	100	Aportes para Pensión / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	3,231,100.00
241032		AL SECTOR PRIVADO	3,670,140.00
2410321		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	3,670,140.00
241031101		Aportes para Salud / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	224,700.00
241032102	100	Aportes para Salud / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	3,670,140.00
241033		APORTES PARAFISCALES	10,434,808.00
2410331	100	SENA / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	506,456.00
2410332	100	ICBF / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	3,547,936.00
2410333	100	ESAP / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	506,456.00
2410334	100	Cajas de Compensación Familiar / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	4,758,948.00
2410335	100	Institutos Técnicos / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	1,115,012.00
242		GASTOS GENERALES	4,211,200.00
24201		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,211,200.00
2420103	100	Otros Servicios / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	4,211,200.00

ACREDITESE al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$207,504,256.00) MCTE.**, según el siguiente detalle:



Acacias

para vivir bien!

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105085574

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO	213,357,453.00
2		PERSONERIA+DEUDA	5,853,197.00
22		PERSONERIA	5,853,197.00
221		GASTOS DE PERSONAL	3,879,122.00
22101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210101	100	Sueldo del personal /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	2,912,244.00
2210102	100	Prima de Navidad /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	657,847.00
2210105	100	Prima Especial de Servicios/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	309,031.00
22102		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,974,075.00
221021		AL SECTOR PÚBLICO	466,229.00
2210211		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	466,229.00
221021101	100	Aportes Pensión /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	446,793.00
221021102	100	Aportes Riesgos Profesionales /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	19,436.00
221022		AL SECTOR PRIVADO	1,016,172.00
2210221		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	1,016,172.00
221022101	100	Aportes a la Seguridad Social en salud /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	316,478.00
221022102	100	Aportes para Cesantías /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	699,694.00
221023		APORTES PARAFISCALES	491,674.00
22102301	100	Aportes al SENA /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	18,616.00
22102302	100	Aportes ICBF /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	268,279.00
22102303	100	Aportes ESAP /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	18,616.00
22102304	100	Cajas de Compensación Familiar (COFREM) /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	148,930.00
22102305	100	Aportes a Escuelas Industriales e Inst. Técnicos /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	37,233.00
23		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	137,000,000.00
231		GASTOS DE PERSONAL	119,000,000.00
23102		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	99,000,000.00
2310201	100	Honorarios /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	89,000,000.00
2310202	100	Otros Servicios Personales Indirectos /INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	10,000,000.00



Acacias

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9105085574

para vivir bien!

Código	Descripción	Monto
	DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	
23103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	20,000,000.00
231032	AL SECTOR PRIVADO	20,000,000.00
2310321	APORTES DE PREVISION SOCIAL	20,000,000.00
231032104	Aportes para Pensión / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	20,000,000.00
232	GASTOS GENERALES	18,000,000.00
23202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	18,000,000.00
2320211	Otros Seguros / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	8,000,000.00
2320221	Salud en el Trabajo / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	10,000,000.00
24	FONDO LOCAL DE SALUD	70,504,256.00
241	SUBCUENTA OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	66,293,056.00
24101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	9,328,298.00
2410102	Prima de Navidad / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	5,061,045.00
2410103	Prima de Vacaciones / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	1,502,914.00
2410106	Subsidio Alimentación / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	240,100.00
2410108	Bonificación de Recreación / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	267,795.00
2410110	Intereses de Cesantías / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	2,256,444.00
24103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	56,964,758.00
241031	AL SECTOR PUBLICO	54,104,224.00
2410311	APORTES DE PREVISION SOCIAL	54,104,224.00
241031103	Aportes Riesgos Profesionales / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	509,100.00
241031105	Cesantías Retroactivas / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	53,595,124.00
241032	AL SECTOR PRIVADO	2,860,534.00
2410321	APORTES DE PREVISION SOCIAL	2,860,534.00
241032101	Aportes para Cesantías / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	315,764.00
241032103	Aportes para Pensión / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	2,544,770.00
242	GASTOS GENERALES	4,211,200.00
24201	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,211,200.00
2420101	Viáticos y Gastos de Viaje / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	4,211,200.00



Acacias
para vivir bien!

3. Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2017

Frente a este punto, Interviene el Secretario de Planeación y Vivienda, ingeniero Diego Fuentes, quien señala, que el Plan Operativo Anual de Inversiones como instrumento de priorización de las inversiones contempladas en el plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo municipal, y en el cual se señalan los proyectos de inversión a ejecutar en la vigencia 2017, ya fue socializado y aprobado en Consejo de Gobierno del día 16 de agosto del año en curso, como consta en el acta No. 036.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 15 del Acuerdo 222 de 2012, presenta a los miembros del COMFIS el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI-, vigencia 2017, expone los programas y subprogramas que se proyectan ejecutar de acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019 durante la vigencia 2017, para su revisión, análisis y posterior aprobación.

Acto seguido, la Secretaria Administrativa y Financiera explica, que revisado se evidencia que para la proyección de los recursos por cada uno de los objetos de inversión se dio aplicación a las fuentes de financiación, de acuerdo a los techos presupuestales por cada una de ellas.

Los integrantes del COMFIS proceden a la verificación del POAI 2017 presentado para aprobación por parte del Secretario de Planeación y Vivienda, en donde se evidencia que el valor proyectado en cada uno de los ejes estratégicos, sectores, programas y subprogramas atienden las metas máximas de gasto del Plan financiero del MFMP y los techos presupuestales enviados por la Secretaria Administrativa y Financiera para la vigencia 2017.

Hace parte integran de la presente Acta el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2017.

4. Proposiciones y Varios

La Secretaria Administrativa y Financiera, informa a los miembros del COMFIS, que en la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) se está tomando como base la información del Plan Financiero del MFMP del Plan de Desarrollo 2016-2019 y el proceso de armonización presupuestal posterior a la aprobación del Plan, dadas las instrucciones del Departamento Nacional de Planeación en la Unidad 3: Manual para la formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales del kiterritorial.

Así mismo, la capacitación sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo será impartida por el DNP el día 21 de septiembre de 2016, en el auditorio de la Gobernación del Meta; en dicha capacitación se socializará la nueva cartilla de MFMP, el nuevo formato de MFMP y la Resolución Orgánica No. 0007 de junio 09 de 2016, en su artículo 45 modifico el plazo del reporte del MFMP. Lo anteriormente expuesto, implica ajustar los tiempos de presentación



Acacias
para que te ganes

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN		
	Fecha: 29/01/2016	Código: GSIG - F - 33	

del MFMP dados los nuevos cambios en el reporte de los formatos, nuevos lineamientos y nuevas plantillas para la formulación del mismo por parte del Gobierno Nacional.

Por lo antes expuesto, se solicita a los miembros del COMFIS, se amplié el plazo para su aprobación, una vez se conozcan las directrices del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda, quienes de acuerdo al artículo 27 de la Ley 819 de 2003, tienen la competencia de dar la capacitación y la asistencia para la debida aplicación de la presente Ley.

La anterior solicitud que es aprobada por los miembros del COMFIS.

CONCLUSIONES

El COMFIS analiza la situación y manifiesta que el Municipio debe dar cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la normatividad vigente, por lo tanto, autorizan a Secretaria Administrativa y Financiera para que realice los ajustes presupuestales a través del respectivo acto administrativo.

Se aprueba por parte del COMFIS el POAI 2017 para que sea enviado junto al proyecto de presupuesto que se presentará al Concejo Municipal antes del 1 de noviembre de 2016.

Se aprueba el plazo para la presentación y aprobación del Marco Fiscal de Mediano Plazo una vez se conozcan las directrices del DNP y MINHACIENDA.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaborar Decreto.	24/08/2016	Secretaria Administrativa y Financiera.
Asistentes: (Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)	Se Relaciona el formato de asistencia donde firman los participantes con sus datos.	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Revisó	Aprobó
 Nombre: NORHA FAISSULE PÉREZ S. Cargo: Secretaria Activa y Financiera	 Nombre: OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA Cargo: Jefe Oficina de Contratación
	Nombre: DIEGO JAVIER FUENTES Cargo: Secretaria de Planeación y Vivienda
	 Nombre: NORHA FAISSULE PÉREZ SÁNCHEZ Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Ana Julia Rojas Ruiz



Acacias
para que lo quieras

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS
PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
LISTADO DE ASISTENCIA



Version: 2

Codigo: GTHU - F - 01

Fecha: 29/01/2016

TEMA - EVENTO: ACTA DE COMFIS No. 037
 UBICACIÓN: ALCALDIA ACACIAS
 TIPO DE EVENTO () CAPACITACIÓN (X) REUNIÓN () SOCIALIZACIÓN () TALLER () INDUCCIÓN () REINDUCCIÓN () OTRO
 HORA: 8:00 am
 NOMBRE DEL EXPOSITOR: NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ
 RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	BUZÓN DE CORREO	FIRMA
NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ	21,175,174.00	DESPACHO ALCALDE	ALCALDE MUNICIPAL (E)	alcalde@acacias-meta.gov.co	
DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA	86,078,496.00	SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA	SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA	planeacion@acacias-meta.gov.co	
NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ	21,175,174.00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	financiera@acacias-meta.gov.co	
OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA	7,838,087.00	OFICINA DE CONTRATACION	JEFE DE CONTRATACION	contratacion@acacias-meta.gov.co	

OBSERVACIONES / COMPROMISOS:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9169045574
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	CERTIFICADO			
	Fecha: 28/01/2016	Código: GEST - F - 16	Versión: 1	

1010

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

CERTIFICA:

Que en el presupuesto para la vigencia 2016 se encuentran apropiados recursos libre de afectación por la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$213,357,453.00)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INCLUIDO CONCEJO PERSONERIA+DEUDA	213,357,453.00
22		PERSONERIA	5,853,197.00
222		GASTOS GENERALES	5,853,197.00
22201		ADQUISICIÓN DE BIENES	1,456,543.00
2220101	100	Materiales y Suministros / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	1,456,543.00
22202		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,396,654.00
2220201	100	Viáticos y Gastos de Viaje / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	2,347,132.00
2220202	100	Remuneración Servicios Técnicos y/o Profesionales / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	1,316,787.00
2220204	100	Seguros y Pólizas / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	259,138.00
2220207	100	Impuestos, Multas, contribuciones financieras / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	473,597.00
23		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	137,000,000.00
231		GASTOS DE PERSONAL	137,000,000.00
23101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	117,000,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

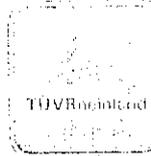
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

CERTIFICADO

Fecha: 28/01/2016

Código: GEST - F - 16

Versión: 1



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID: 910235574

para vivir bien!

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2310101	100	Sueldos de Personal de Nomina / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	117,000,000.00
23103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	20,000,000.00
231031		AL SECTOR PÚBLICO	20,000,000.00
2310311		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	20,000,000.00
231031104	100	Aportes para Pensión / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	20,000,000.00
24		FONDO LOCAL DE SALUD	70,504,256.00
241		SUBCUENTA OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	66,293,056.00
24101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	48,732,308.00
2410101	100	Sueldos de Personal de Nomina / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	32,688,174.00
2410104	100	Vacaciones / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	8,576,252.00
2410105	100	Prima de Servicios / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	2,775,616.00
2410107	100	Subsidio de Transporte / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	4,000,000.00
2410111	100	Bonificación Por servicios prestados Decreto 2418/15 / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	692,266.00
24103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	17,560,748.00
241031		AL SECTOR PÚBLICO	3,455,800.00
2410311		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	3,455,800.00
241031101	100	Aportes para Salud / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	224,700.00
241031102	100	Aportes para Pensión / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	3,231,100.00
241032		AL SECTOR PRIVADO	3,670,140.00
2410321		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	3,670,140.00
241031101		Aportes para Salud / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	224,700.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

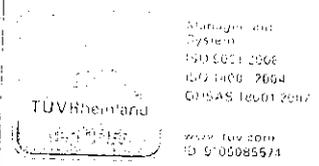
PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

CERTIFICADO

Fecha: 28/01/2016

Código: GEST - F - 16

Versión: 1



para vivir bien!

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
241032102	100	Aportes para Salud / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	3,670,140.00
241033		APORTES PARAFISCALES	10,434,808.00
2410331	100	SENA / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	506,456.00
2410332	100	ICBF / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	3,547,936.00
2410333	100	ESAP / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	506,456.00
2410334	100	Cajas de Compensación Familiar / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	4,758,948.00
2410335	100	Institutos Técnicos / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	1,115,012.00
242		GASTOS GENERALES	4,211,200.00
24201		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,211,200.00
2420103	100	Otros Servicios / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOs DE CATEGORIA 4, 5 y 6	4,211,200.00

Se expide en Acacias, a los veinticuatro (24) días de Agosto de 2016.

ANA JULIA ROJAS RUIZ

P. E Secretaria Administrativa y Financiera

Proyecto: Ana Julia Rojas Ruiz





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105085574

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3

1010-2.1

ACTA N° 047

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO			
Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal			
FECHA	24 de octubre de 2016	HORA INICIO	2:00 p.m
		HORA TERMINACIÓN	3:00 p.m
OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Aprobación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026			
AGENDA			
<ol style="list-style-type: none"> Verificación de quórum Aprobación Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026 			
DESARROLLO			
<ol style="list-style-type: none"> Verificación de quórum. <p>Se procede a llamar a lista y se verificó el quórum donde se constató la presencia de 3 miembros, por lo cual hay quórum.</p> <ol style="list-style-type: none"> Aprobación Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016-2025 <p>La secretaria Administrativa y Financiera, expone el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026, documento soporte para el presupuesto de la vigencia fiscal 2017 y que abarca los siguientes capítulos de conformidad con la Ley 819 de 2003.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Financiero Metas del Superávit primario Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad. Acciones y Medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución concertadas con la administración Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior. Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior. Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes con la información suministrada por la administración municipal. Costo fiscal de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia fiscal anterior. Indicadores de gestión presupuestal y financiero. 			



Acacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105825574

- Determinación de la situación financiera del Municipio, composición de ingresos, gastos, financiamiento.

Se da un breve resumen del criterio de la programación de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017.

Proyecciones

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Para la vigencia 2017 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento compatibles con el proyecto de presupuesto de la vigencia 2017.

Criterios para la programación de ingresos y gastos 2017

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 se realizó con base en una proyección sobre el estimativo de la vigencia 2016, se presupuesta un ingreso que asciende a la suma de \$68.118 millones.

Para el presupuesto de 2017 los ingresos corrientes se establecen sobre una base conservadora para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente.

Se presupuesta el impuesto predial en \$9.042 millones (vigencia actual y debido cobrar, igualmente incluye la participación con destinación ambiental), impuesto de industria y comercio se estima un valor equivalente a \$9.702 millones, por sobretasa a la gasolina \$3,269, y por el resto de impuestos agregados de \$6.349 millones para la vigencia 2017.

En los ingresos de capital, la fuente principal correspondía a las regalías directas que no se proyectan dado que su incorporación depende de la aprobación de proyectos por parte del OCAD. Se han dado ajustes drásticos a esta fuente con la implementación del Sistema General de Regalías.

En materia de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP se proyecta para 2017 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP. Es decir, teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales aprobadas en el Acto Legislativo 04 de 2009, y la Ley 1176 de 2009, y teniendo como punto de partida para la proyección solamente la asignación básica de los documentos Conpes en cada bolsa del sistema (alimentación escolar, educación, salud, agua potable, propósito General). En todo caso una vez se apruebe la distribución inicial de recursos de 2017 por concepto de SGP y sea comunicada al municipio, deberá realizar los ajustes correspondientes.



Acacias
para vivir bien

para vivir bien!

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9105085574

Dado que la distribución de recursos del SGP depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los regímenes subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del DNP en esta materia.

Para el presupuesto de 2017 y las proyecciones para los siguientes años los ingresos corrientes se establecen sobre una base con valores inferiores a los históricos para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal, no inflar los ingresos y no realizar presiones de gasto a nivel agregado.

El total de gastos de la vigencia 2017 bajo el esquema de Operación efectivas, ascenderá a \$68.118 millones correspondiente a \$17.828 millones de funcionamiento, \$792 de amortizaciones y \$382 de intereses (servicio de la deuda) y \$49.115 millones para gastos de inversión.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, atendiendo el límite de gasto e identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales.

Proyecciones plan financiero de ingreso, gastos y financiamiento 2017-2019 Millones de pesos corrientes

Descripción	2017	2018	2019
INGRESOS TOTALES	68.118	69.055	70.051
INGRESOS CORRIENTES	68.118	69.055	70.051
TRIBUTARIOS	28.362	29.213	30.089
Impuesto Predial Unificado	9.042	9.313	9.592
Impuesto de Industria y Comercio	9.702	9.993	10.293
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	3.269	3.367	3.469
Estampillas	2.69	2.771	2.854
Otros Ingresos Tributarios	3.659	3.769	3.882
NO TRIBUTARIOS	3.867	3.983	4.102
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	512	527	543
Otros No Tributarios	3.355	3.455	3.559
TRANSFERENCIAS	35.89	35.86	35.86
Transferencias Para Inversión	35.89	35.86	35.86
Del Nivel Nacional	35.86	35.86	35.86
Sistema General de Participaciones	19.95	19.95	19.95
Sistema General de Participaciones - Educación	2.718	2.718	2.718
Sistema General de Participaciones - Salud	10.477	10.477	10.477
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.722	1.722	1.722
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	2.602	2.602	2.602



Acacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105065574

Otras del Sistema General de Participaciones	2.431	2.431	2.431
FOSYGA y Coljuegos	15.91	15.91	15.91
GASTOS TOTALES	67.326	68.415	69.427
GASTOS CORRIENTES	62.871	58.717	59.664
FUNCIONAMIENTO	17.828	16.197	16.683
Gastos de Personal	7.516	7.742	7.974
Gastos Generales	4.014	4.134	4.258
Transferencias	6.298	4.321	4.451
Pensiones	201	207	213
A Fonpet	0	0	0
A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0
A Organismos de Control	902	929	957
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas --			
Nivel Territorial	3.092	3.185	3.28
Sentencias y Conciliaciones	900		
Otras Transferencias	1.203		
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	44.66	42.291	42.815
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	382	230	167
Interna	382	230	167
Externa	0		
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	5.247	10.338	10.387
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	4.455	9.697	9.763
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	4.455	9.697	9.763
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-4.455	-9.697	-9.763
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	792	641	624
FINANCIACIÓN	-792	-641	-624
RECURSOS DEL CRÉDITO	-792	-641	-624
Interno	-792	-641	-624
Desembolsos	0		
Amortizaciones	792	641	624
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	68.118	69.055	70.051
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	68.118	69.055	70.051
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0



Acacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 29/01/2016

Código: GSIG - F - 33

Versión: 3



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9105085574

El Marco Fiscal que se presenta a aprobación hace parte integral a la presente acta. Para su elaboración se atendieron las recomendaciones recibidas en la capacitación realizada sobre Marco Fiscal de Mediano Plazo que lidero el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ejercicio de las competencias asignadas en el art. 27 de la Ley 819 de 2003 y que deberá ser remitido a la Contraloría General de la Republica dentro del plazo establecido en el art. 45 de la Resolución reglamentaria 007 de junio de 2016.

CONCLUSIONES

Una vez analizado el Marco Fiscal de Mediana plazo y la totalidad de los componentes, se aprueba por parte del COMFIS para que sea enviado junto al proyecto de presupuesto que se presentará al Concejo Municipal antes del 1 de Noviembre de 2016.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Presentar el documento del MFMP 2017-2026 junto con el proyecto de presupuesto 2017	31/10/2016	Secretaria Administrativa y Financiera
Asistentes: (Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)	Se Relaciona El Formato De Asistencia Donde Firman Los Participantes Con Sus Oatos.	
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos		
Revisó	Apróbó	1
 Nombre: NORHA FAISSULE PÉREZ SÁNCHEZ Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera	 Nombre: VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ Cargo: Alcalde	
	 Nombre: DIEGO JAVIER-FUENTES Cargo: Secretaria de Planeación y Vivienda	
	 Nombre: NORHA FAISSULE PÉREZ SÁNCHEZ Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera	

Proyectó: Ana Julia Rojas Ruiz



Acacias
para que te proteja



ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS

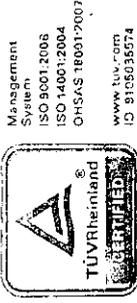
PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO

LISTADO DE ASISTENCIA

Fecha: 29/01/2016

Codigo: GTHU - F - 01

Version: 2



TEMA - EVENTO: ACTA DE COMFIS No. 047- APROBACION MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026

UBICACIÓN: ALCALDIA ACACIAS

FECHA: 24-10-2016

HORA: 2:00 pm

TIPO DE EVENTO () CAPACITACIÓN (X) REUNIÓN () SOCIALIZACIÓN () TALLER () INDUCCIÓN () REINDUCCIÓN () OTRO

NOMBRE DEL EXPOSITOR: NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ

RESPONSABLE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NOMBRE DEL ASISTENTE	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	BUZÓN DE CORREO	FIRMA
VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ	17,417,844.00	DESPACHO ALCALDE	ALCALDE MUNICIPAL	alcalde@acacias-meta.gov.co	
DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA	86,078,496.00	SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA	SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA	planeacion@acacias-meta.gov.co	
NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ	21,175,174.00	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	financiera@acacias-meta.gov.co	

OBSERVACIONES / COMPROMISOS:

MUNICIPIO OE ACACIAS	
ANEXO 3: PROYECCION SERVICIO A LA OEUOA 2017	
SERVICIO A LA OEUOA	1,174,463,619.73
AMORTIZACION	792,168,664.00
INTERESES	382,294,955.73

PROYECCION GASTO DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA	
CATEGORIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS 2017	3
LIMITE DE GASTOS DE LA PERSONERIA EN SMMLV	350
SMMLV 2016	689,454.00
(+) INCREMENTO DEL 5%	723,926.70
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO 2017	253,374,345.00

PROYECCION GASTO DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	
ICLD PROYECTADOS PARA 2017	22,238,019,000.00
1.5% DE LOS ICLD	333,570,286.00
SESIONES CONCEJALES	315,338,704.00
TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO 2017	648,908,990.00


NORHA FAISSULE PÉREZ SANCHEZ

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017 – 2026



VÍCTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

NORHA FAISSULE PÉREZ SANCHEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acacias – Meta, octubre de 2016



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085674
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

CONTENIDO

INTRODUCCION

1	INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR.....	6
2	INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO.....	12
2.1	Indicadores de seguimiento al Desempeño Fiscal.....	12
2.2	Indicadores de Seguimiento al Ajuste Fiscal.....	15
3	ESTIMACIÓN COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES / DESCUENTOS TRIBUTARIOS	16
4	RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES	18
5	COSTO FISCAL ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2015.....	43
6	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.....	48
7	METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD	49
7.1	Nivel de Deuda.....	49
7.2	Capacidad de Endeudamiento	50
8	PLAN FINANCIERO	52
8.1	Ingresos	52
8.2	Gastos.....	57
8.3	Ahorro / Déficit / Superávit.....	58
8.4	Inversión	60
8.5	Proyecciones.....	61
8.6	Criterios para la programación de ingresos y gastos 2017.....	62
9	ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	66
10	ANEXOS.....	68



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

PRESENTACIÓN

Acacias presenta un panorama económico interesante en la medida en que pese a haber representado un modelo de crecimiento económico proveniente de la producción de hidrocarburos, deja en evidencia un desequilibrio sectorial que en el momento ha tenido una seria incidencia en la generación de competitividad y la sostenibilidad del crecimiento.

Es por esto que, pese a que el municipio se ha diversificado económicamente en los sectores mineros energético, agropecuario, comercial y de servicios, cultivos como la soya y el arroz van cada vez más en disminución y con precaria participación en el departamento. De esta manera, para el año 2012, el municipio contaba con el 5,8% del área sembrada del departamento y la participación de la producción bovina era del 4,5%, la piscícola del 15%, la porcina del 4,6% y la avícola del 7,8% (Acacias, 2012).

En este sentido, el ganado bovino mantiene un protagonismo importante en la economía local, al contar con una infraestructura relevante que se evidencia en el Complejo Ganadero como espacio destinado para toda la actividad comercial que se genera en torno a este sector.

Contrario a esta situación, prevalece el cultivo de palma y la explotación petrolera como fuentes productivas de ingreso.

Ahora bien, aunque el territorio presenta un potencial para desarrollar en el sector turismo, la infraestructura hotelera y la oferta de atractivos es precaria y en su mayoría insuficiente; situación que se ve agravada por ausencia de una base de lineamientos que sustenten un proyecto integral que oriente y proyecte al sector. Este potencial turístico será aprovechado por la Administración para ofrecer una buena cobertura y calidad en el servicio hotelero.

En lo que corresponde al sector comercial, el sector urbano ha sido testigo de un auge importante de establecimientos comerciales y de recreación, cuyo crecimiento se había visto influenciado por la bonanza económica producida por la producción de hidrocarburos y con ello el aumento de la población flotante en el municipio.

La crisis petrolera originada en la caída del precio internacional del crudo y la disminución de la producción ha impactado de manera considerable al municipio de Acacias. A pesar del estancamiento económico, caída en el empleo y reducción en la inversión, la actual administración de Acacias realiza esfuerzos para reducir los impactos por cuenta de la caída en los precios del crudo, diversificando su economía y realizando inversiones sociales que reactiven la economía.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9106086574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	Versión: 1	

INTRODUCCIÓN

La administración municipal de Acacias presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2017-2026, atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años; con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP en nueve capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero y constituye la actualización del marco fiscal de mediano plazo correspondiente al municipio de Acacias, diseñado para el periodo 2017-2026 según lo establecido en el artículo 5 de la ley 819 de 2003.

El municipio de Acacias, se encuentra clasificado en categoría tercera conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD y población, señalados por la ley 617 de 2000 y debe presentar en la presente vigencia, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2016 a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley, el presente documento que constituye el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio.

El presente MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual, conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente a situación y desempeño financiero de la administración municipal.

Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años, de la presente y próximas administraciones buscando el comportamiento de los ingresos y gastos de municipio permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085674</small>
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	Versión: 1	

conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura a fin de atraer la inversión nacional y extranjera que conlleve a que el municipio de Acacias como ciudad alterna se consolide como eje de desarrollo turístico, planeada y con un desarrollo económico sostenible y con alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de sus recursos, y posicionada como líder en el contexto nacional, con una política de calidad definida así: el aseguramiento de los servicios públicos y el funcionamiento

Este documento fue realizado a partir de la situación real del municipios a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal del y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

Este marco fiscal hace parte integral del proyecto de presupuesto y tiene como fin estructurar un esquema de seguimiento sobre las metas del comportamiento financiero de la entidad integralmente, y en el yacen las bases fiscales, y de administración financiera y presupuestal que rige la política presupuestal del municipio, por lo anterior la Administración Municipal en el esfuerzo permanente y anual de actualizar esta herramienta o instrumento de planificación financiera intenta visualizar la tendencia del ingreso y del gasto público para los próximos 10 años en un marco de consistencia que considera todo tipo de contingencia como lo sugiere la ley 819/03.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	

1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR

Durante la vigencia 2015, se puede observar la gestión por mantener los ingresos propios, la administración viene realizando grandes esfuerzos en el fortalecimiento tributario que le han permitido mejorar sus indicadores. A través de la generación de una cultura tributaria enfocada al pago de los impuestos por parte de los contribuyentes, las diferentes campañas realizadas, y la interacción realizada a través de la página web como mecanismo acercamiento al contribuyente, generando menos tiempo y mayor atención en respuesta del servicio, se han mejorado los ingresos.

El presupuesto de Ingresos tuvo una ejecución del 301% de la apropiación inicial, resaltando los tributarios, que incidieron en un 156% de lo presupuestado; el comportamiento de predial (177%), industria y comercio (165%) y las estampilla (191%), contribución sobre contratos (176%) y sobretasa a la gasolina (125%) han permitido mantener y mejorar los niveles de ingresos del municipio.

De otro lado, el recaudo de alumbrado público presentó déficit al solo recaudarse el 50% de lo presupuestado. En efecto, solo \$1.368 millones de \$2.800 millones.

Tabla 1. Comportamiento Ingreso Vigencia Fiscal 2015

Cuenta	Presupuesto Inicial	Ingresos	%
INGRESOS TOTALES	54.718	164.757	301
INGRESOS CORRIENTES	53.321	73.765	138
TRIBUTARIOS	26.566	41.523	156
IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	1	0	16
SOBRETASA BOMBERIL	900	1.786	198
SOBRETASA A LA GASOLINA	2.690	3.362	125
ESTAMPILLAS	2.517	4.810	191
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.600	3.042	190
ESTAMPILLAS PRO CULTURA	800	1.618	202
ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDADES PÚBLICAS	15	1	10
OTRAS ESTAMPILLAS	102	148	146
OTRAS ESTAMPILLAS	102	148	146
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2.800	1.388	50
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	5.175	9.178	177
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	900	1.581	176
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10.700	17.670	165
AVISOS Y TABLEROS	500	1.234	247
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	1	2	200



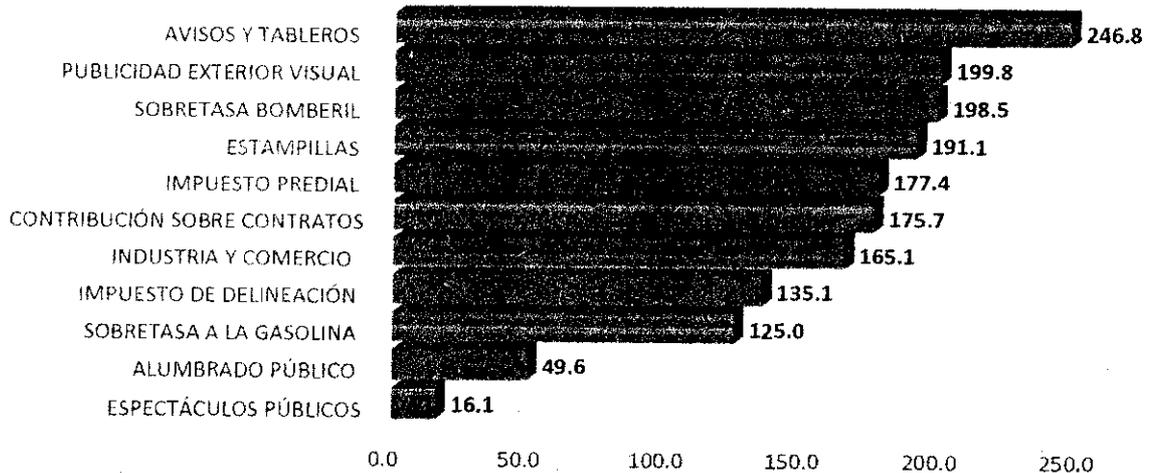
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com IO 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	Versión: 1	

Cuenta	Presupuesto Inicial	Ingresos	%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	380	513	135
NO TRIBUTARIOS	26.755	32.242	121
TASAS Y DERECHOS	60	78	129
MULTAS Y SANCIONES	337	1.271	377
RENTAS CONTRACTUALES	39	42	109
TRASFERENCIAS	26.314	30.850	117
TRASFERENCIAS PARA INVERSIÓN	26.314	30.850	117
DEL NIVEL NACIONAL	26.314	30.819	117
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	13.319	14.772	111
S.G.P. - EDUCACIÓN	2.160	2.214	103
S.G.P. - SALUD	7.207	8.308	115
S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	194	224	115
S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.501	1.569	105
S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	-	176	-
S.G.P. FORZOSA INVERSIÓN - PROPÓSITO GENERAL	2.256	2.281	101
DEPORTE Y RECREACIÓN	180	196	108
CULTURA	135	147	108
RESTO LIBRE INVERSIÓN	1.940	1.938	100
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍAS -FOSYGA-	11.316	12.592	111
COLJUEGOS 75 % - INVERSIÓN EN SALUD.	380	622	164
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	1.300	2.833	218
INGRESOS DE CAPITAL	1.397	90.992	6.514
COFINANCIACIÓN	-	47.979	-
DESAHORRO Y RETIRO FONPET	-	4.893	-
REINTEGROS	-	104	-
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	12.539	-
RECURSOS DEL CRÉDITO	-	2.000	-
RECURSOS DEL BALANCE	1.397	22.293	1.596
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	-	1.186	-

Como se observa en la siguiente gráfica, la mayoría de ingresos tributarios presentaron un recaudo superior al 100%. En efecto, los únicos ingresos tributarios que presentaron recaudos inferiores al presupuestado fueron alumbrado público y espectáculos públicos con un recaudo de solo 49,6 y 16,1% respectivamente.



Gráfico 1. Ejecución principales Ingresos Tributarios 2015



El impuesto más representativo del municipio en 2015 fue industria y comercio con un monto de \$17,670 millones, seguido por impuesto predial y Sobretasa Gasolina con montos de \$ 9.178, y \$3.362 millones respectivamente.

El total de gastos de funcionamiento de la administración municipal de Acacias ascendieron a \$16.352 millones. Los gastos de la administración central municipal son los más representativos dentro de los gastos de funcionamiento con una participación del 90,2% y un monto de \$14.755 millones.

Tabla 2. Gastos de Funcionamiento 2015 (Millones de pesos)

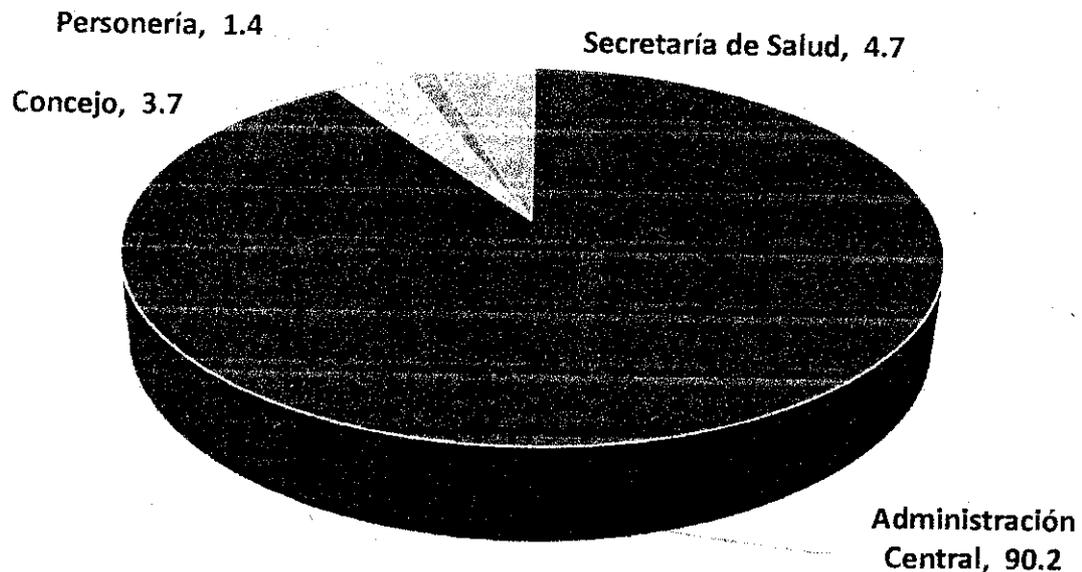
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.352	100,0
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	14.755	90,2
GASTOS DE PERSONAL	6.083	37,2
GASTOS GENERALES	2.856	17,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.817	35,6
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - CONCEJO	605	3,7
GASTOS DE PERSONAL	522	3,2
GASTOS GENERALES	83	0,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,0
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - PERSONERÍA	226	1,4
GASTOS DE PERSONAL	214	1,3
GASTOS GENERALES	11	0,1
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SECRETARÍA DE SALUD	766	4,7
GASTOS DE PERSONAL	747	4,6
GASTOS GENERALES	19	0,1



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	

A su vez, los servicios personales constituyen los de mayor peso dentro de los gastos totales de funcionamiento y dentro de los gastos de la administración central. Estos ascendieron a \$6.083 millones en la vigencia 2015.

Gráfico 2. Participación de los gastos de funcionamiento 2015



Los gastos del Concejo participaron en un 3,7% del total del gasto de funcionamiento y la personería el 1,4%, el gasto de la administración central corresponde al 90,2%, secretaria salud con 4,73%

Por su parte, la inversión alcanzó \$116.821 Millones de gastos de inversión. Los sectores con mayores inversiones correspondieron a transporte y agua potable y saneamiento básico con inversiones de \$25.454 y \$24.248 millones respectivamente.

Por su parte, sectores como educación (\$11.196 millones) y salud (\$20.851 millones) complementaron los llamados sectores sociales.

De otro lado, grupos vulnerables, vivienda y fortalecimiento institucional realizaron inversiones por \$6.369, \$4.573 y \$3.644 millones respectivamente. Estos sectores constituyen los siguientes sectores en importancia de la inversión en 2015. Los sectores de Promoción del desarrollo, Agropecuario y Desarrollo comunitario alcanzaron niveles de inversión menores al 1%.

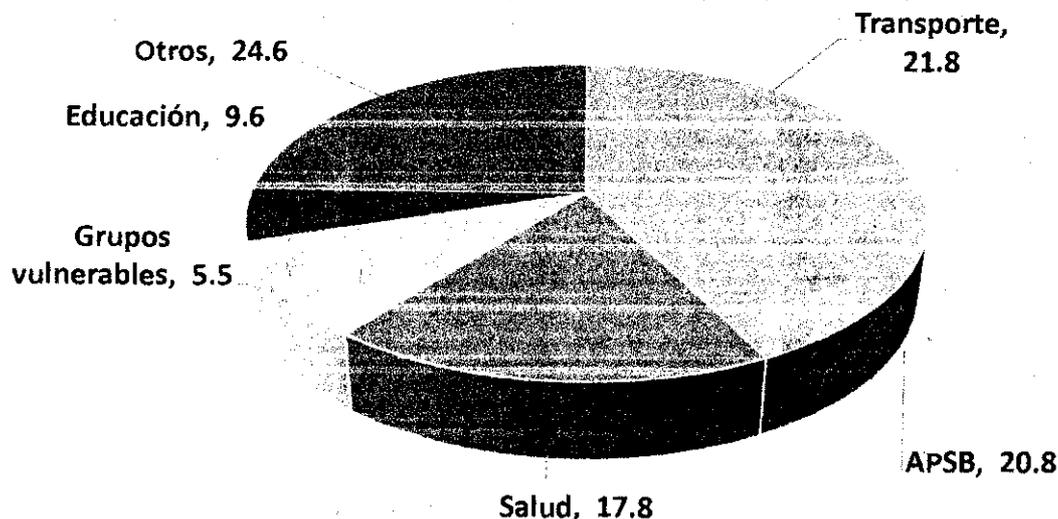


Tabla 3. Participación de los sectores de inversión

Cód.	Sector	2015	%
A.2	Salud	20.851	17,8
A.9	Transporte	25.454	21,8
A.3	APSB	24.248	20,8
A.1	Educación	11.196	9,6
A.14	Grupos vulnerables	6.369	5,5
A.6	Servicios públicos	3.436	2,9
A.17	Fortalecimiento institucional	3.644	3,1
A.4	Deporte y recreación	3.629	3,1
A.5	Cultura	2.299	2,0
A.18	Justicia y seguridad	2.216	1,9
A.7	Vivienda	4.573	3,9
A.10	Ambiental	2.615	2,2
A.15	Equipamiento	2.364	2,0
A.12	Prevención y A. de desastres	1.514	1,3
A.13	Promoción del desarrollo	1.183	1,0
A.8	Agropecuario	527	0,5
A.16	Desarrollo comunitario	502	0,4
A.11	Centros de reclusión	200	0,2
TOTAL		116.821	100,0

Es importante resaltar la gestión de recursos incorporados al presupuesto que permitio mayor inversion en especial en el sector de Transporte y APBS, igualmente sectores tales como salud y educación buen comportamiento en la participación:

Gráfico 3. Composición de la inversión 2015



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105285574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	Versión: 1	

Por último, se pagaron \$152 millones por servicio de la deuda correspondientes a \$128 millones por amortizaciones y \$23,4 millones por intereses correspondiente al proyecto de construcción de vía en concreto asfáltico en la cra 31 entre calle 15 y diagonal 15 en el municipio de Acacias. Igualmente, al proyecto de pavimentación en concreto rígido y/o asfalto de las vías del barrio la tiza entre la carrera 25 desde la avenida que conduce a villavicencio hasta la calle 23 mas 30 mts de la calle 23 a entre carreras 24 y 25.

Tabla 4. Servicio de la deuda 2015 (Millones de pesos)

Código	Nombre	Tipo de Operación	Fuente de Recursos	Compromisos
T.1.9	TRANSPORTE			152,3
T.1.9	TRANSPORTE	AMORTIZACIÓN	ICLD	128,9
T.1.9	TRANSPORTE	INTERESES	ICLD	23,4



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	Versión: 1	

2 INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Para efectos de realizar seguimiento al escenario financiero del municipio de Acacias, plasmado en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP.

En segundo lugar, se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.

2.1 Indicadores de seguimiento al Desempeño Fiscal

Para el ranking de desempeño fiscal, los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y, son los siguientes:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento
- Magnitud de la deuda
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación
- Generación de recursos propios
- Magnitud de la inversión
- Capacidad de ahorro

Estos indicadores se explican en detalle a continuación:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

➤ Magnitud de la deuda

El indicador de magnitud de la deuda es una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Se espera que este indicador sea menor que 20%, es decir, que el servicio (intereses + amortizaciones) los ingresos que se tienen para respaldarlos.

Ello exige que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la Ley 358 de 1997.

➤ Dependencia de las transferencias de la Nación y las regalías

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

➤ Generación de recursos propios

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de recursos. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

➤ Magnitud de la inversión

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., independientemente de las fuentes de financiación.



➤ Capacidad de ahorro

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación ya financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, esté no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo.

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el municipio ha venido mejorando su desempeño fiscal en las últimas vigencias como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5. Indicadores financieros municipio de Acacias

Indicadores	2012	2012	2013	2015
1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento	46,27	60,25	56,40	35,46
2/ Respaldo del servicio de la deuda	3,81	4,33	4,80	1,92
3/ Dependencia de las transferencias +Regalías	39,16	43,18	51,90	36,61
4/ Generación de recursos propios	94,56	95,94	96,00	96,54
5/ Magnitud de la inversión	76,15	86,37	89,70	89,96
6/ Capacidad de ahorro	57,72	48,15	56,10	61,40
Indicador de desempeño Fiscal 7/	81,62	81,34	81,50	85,59

Fuente: DDTS-DNP.

El Municipio de Acacias obtuvo para la vigencia 2015 una calificación de 85,59 puntos que a su vez le permite ser de los primeros en el departamento y a nivel nacional en el ranking de desempeño fiscal. El balance de la gestión fiscal del municipio para la vigencia 2015 es muy favorable. En efecto, Acacias cumplió con la ley 617 de manera holgada, aumentó sus ingresos propios e inversión, mejoró su ahorro corriente, disminuyó la dependencia de las transferencias y el servicio de la deuda fue menor que el ingreso disponible, que explican el aumento de la calificación dado que todos sus indicadores fueron positivos.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

2.2 Indicadores de Seguimiento al Ajuste Fiscal

Considerando que de conformidad al artículo 19 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, de esta forma estableció de acuerdo con la categoría del municipio unos límites de gasto en cada sección presupuestal.

Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6 y 10 de la ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento fiscal y financiero tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

El balance de la gestión fiscal del Municipio para la vigencia 2015 es favorable, en la medida que dio cumplimiento a los techos de la Ley 617 de 2000, toda vez los gastos de funcionamiento con relación a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD-, permitieron aumentar la valoración del indicador de desempeño fiscal, al destinar solo el 35,4% de los ICLD a gastos de funcionamiento.

Tabla 6. Evaluación Cumplimiento de ley 617/00 de Organismos de control

EVALUACION DE TRANSFERENCIAS A CONCEJOS	
Art. 10 Ley 617/2000, Art. 66 Ley 136 de 1994 (Ley 1368 de 2009)	
ICLD	34.390
Monto máximo por Honorarios (millones \$)	201
Gastos Generales - ICLD (1,5%)	515
Total Monto Máximo	788
Monto Ejecutado (Transferencia efectuada)	605
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE

EVALUACION TRANSFERENCIAS A PERSONERIAS	
Artículo 10 ley 617/2000	
SMML VIGENCIA	0.644
APORTES MAXIMOS en SMLM o % ICLD	190
VALOR APORTE MAXIMO (en miles de pesos)	255
Transferencia efectuada	255
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE



3 ESTIMACIÓN COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES / DESCUENTOS TRIBUTARIOS

En este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

Paras efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio, en este capítulo se presentan las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

3.1 Incentivos Tributarios

La administración municipal de acacias, mediante acuerdo 291 de 2013: por el cual se expide el estatuto tributario del municipio de Acacias – Meta y se dictan otras disposiciones, estableció en su artículo 28 descuentos por pronto pago de impuesto predial (modificado transitoriamente Acuerdo 351 de junio 4 de 2015) así:

Incurren en mora quienes no paguen el Impuesto Predial Unificado dentro de los términos señalados en los literales a) y b) del presente artículo y los intereses moratorios se cobrarán a partir del 1° de Octubre de la vigencia fiscal 2015.

Tabla 7. Incentivos tributarios 2015 (Millones de pesos)

IMPUESTO	FECHA	DESCUENTO	2015
Predial	31 de agosto de 2015	20%	1.042,1
Industria y Comercio	Según calendario tributario	5% sin exceder las 300 UTV	305,7

Fuente: Sistema de información SYSMAN

3.2. Exenciones tributarias

El Acuerdo 291 de 2013, estableció en su artículo 29 los bienes exentos de impuesto predial. Se exoneran del pago del Impuesto Predial los siguientes predios:

1. Los inmuebles de propiedad de las Juntas de Acción Comunal en que funcione la sede de las mismas.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 910609574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	

2. Los inmuebles de propiedad de entidades de beneficencia, que demuestren mediante los estatutos correspondientes, tener tal calidad, y los dediquen a la prestación de las actividades de servicio propias de su objeto social.
3. Los edificios declarados de conservación histórica o arquitectónica.
4. Los inmuebles donde funcionen colegios y centros educativos oficiales incluyendo el hogar infantil comunitario del ICBF y colegios privados que acrediten contratación del noventa por ciento (90%) de docentes y administrativos oriundos y/o residentes del municipio de Acacias previa certificación de la Secretaría de Educación Municipal.
5. Los inmuebles de propiedad de la Defensa Civil, Club de Leones, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la Cruz Roja, el Hospital local, club kiwanis.
6. Los inmuebles donde funcionen hogares comunitarios, hogares Fami, y/o hogar sustituto y que sean de propiedad de las madres comunitarias o sustitutas y de sus cónyuges o compañeros permanentes, previa certificación del ICBF.
7. Los inmuebles de las empresas industriales y comerciales del Municipio, donde este tenga una participación mayoritaria y los mismos se destinen al desarrollo de programas de vivienda de interés social.
8. Los inmuebles que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable previa certificación de la Oficina Asesora de Planeación o la Oficina que haga sus veces, de conformidad con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
9. Los inmuebles que se encuentren ubicados en la zona de protección ambiental previa certificación de la Oficina Asesora de Planeación y/o quien haga sus veces.
10. Los inmuebles de propiedad de personas con diversidad funcional, que acrediten no poseer capacidad de pago y que alleguen certificación de la junta de calificación de invalidez en la cual conste una incapacidad laboral igual o superior al 50%.

PARÁGRAFO 1. La exoneración establecida en el presente artículo es por el término de cinco (5) años contados a partir del periodo fiscal siguiente a la sanción y publicación del presente Acuerdo.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

4 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

En este apartado se presenta una relación pormenorizada de los pasivos exigibles y contingentes del municipio, diferenciando que los Pasivos Contingentes; son todas aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición, por la ocurrencia de un hecho futuro incierto, mientras que los exigibles son obligaciones conciliadas o falladas pendientes de pago.

En términos generales los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, o la ocurrencia de un hecho futuro; tienen su origen en hechos específicos e independientes que pueden ocurrir o no. Estos pasivos pueden ser explícitos o implícitos:

Explícitos: Acuerdos financieros contractuales que dan origen a obligaciones condicionales para efectuar pagos con valor económico (origen de Ley o contrato).

Implícitos: No tienen origen jurídico ni contractual se reconocen después de cumplirse una cierta condición o producirse un determinado hecho.

Los pasivos exigibles de las entidades territoriales se originan principalmente en sentencias y/o conciliaciones por diversos pleitos, ya sean laborales, contractuales, etc. De acuerdo con la valoración hecha por el propio municipio, se han estimado pasivos contingentes y exigibles con el siguiente detalle:

Pasivos Exigibles (Sentencias y Conciliaciones)

El municipio de Acacias en la vigencia 2015 ha realizado pagos por el rubro sentencias y conciliaciones por valor de \$779,8 millones respecto a procesos de personal reintegrado y Reparación Directa.

Pasivos Contingentes - Procesos Judiciales en Contra la Administración

Teniendo en cuenta la relación de procesos que se adelantan en contra del municipio y otros asuntos que se encuentran vigentes, se relaciona las contingencias sin tener certeza de su pago, su monto o el momento en que se deba reconocer.

Las pretensiones cuantificadas de 139 procesos ascienden a \$836 millones lo que evidencia la información suministrada por la Oficina asesora jurídica, de la información suministrada hay procesos sin cuantía lo que significa que el valor presentado varía.

Es evidente que el municipio debe prever recursos de acuerdo al riesgo medido por los procesos judiciales por parte de la oficina jurídica y sus asesores, para el pago de las diferentes sentencias y conciliaciones realizadas, previendo que no se generen escenarios



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2009 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

negativos en el momento de un fallo en contra y no contar con las provisiones para ello. A continuación, se realiza un resumen de los procesos:

Tipo	No.	%
Acción de grupo	1	0,7
Acción de nulidad	1	0,7
Acción popular	16	11,5
Contractual	2	1,4
Ejecutivo Contractual	3	2,2
Ejecutivo laboral	1	0,7
Incidente de desacato	1	0,7
Incidente de desacato - Acción popular	2	1,4
Nulidad simple	8	5,8
Nulidad y restablecimiento	50	36,0
Reparación Directa	15	10,8
Repetición	29	20,9
Restitución de Bien Inmueble	8	5,8
Incidente de desacato - Acción popular	1	0,7
Acción de cumplimiento	1	0,7
Total general	139	100,0

Cerca del 80% de los procesos se concentra en Acción de popular (11,5%), Nulidad y restablecimiento (36%), reparación directa (10,8) y acción de repetición (20,9%). Son 16 procesos a favor, 5 en contra y 118 por definir.

Tabla 8. Relación de procesos municipio de Acacias

inc	Tipo De Acción Judicial	Cuantía Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
1	Restitución de Bien Inmueble	126,400,000	Incumplimiento de contrato de compraventa celebrado por la partes demandantes y demandadas	2009/11/30	Amparo Castañeda Alvino	Auto suspende proceso Conciliación judicial fallida por falta de ánimo conciliatorio del Municipio.	ND
2	Ejecutivo Contractual	50,859,600	ND	2006/09/08	Municipio de Acacias	Para Fallo	ND



inc	Tipo De Acción Judicial	Cuantía Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso.	Sentido Del Fallo
3	Restitución de Bien Inmueble	0	Declarar terminado el contrato de arrendamiento local comercial. Restituir inmueble	2007/07/04	Municipio de Acacias	Sentencia instancia. Auto fija fecha de audiencia de conciliación	la ND
4	Restitución de Bien Inmueble	400,000	Declarar terminado el contrato de arrendamiento local comercial y restituir al municipio	2013/02/22	Municipio de Acacias	Auto aprueba liquidación de costas.	ND
5	Restitución de Bien Inmueble	900,000	Declarar terminado el contrato de arrendamiento local comercial y restituir al municipio	2013/03/11	Municipio de Acacias	Sentencia instancia.	la A FAVOR
6	Restitución de Bien Inmueble	1,100,000	Declarar terminado el contrato de arrendamiento local comercial y restituir al municipio	2013/01/31	Municipio de Acacias	Obedézcase y cúmplase, lo resuelto por el superior sentencia confirma sentencia de instancia, declaró terminado el contrato.	A FAVOR la R
7	Restitución de Bien Inmueble	1,200,000	Declarar terminado el contrato de arrendamiento local comercial y restituir al municipio	2013/02/05	Municipio de Acacias	Sentencia instancia favor.	la a ND
8	Ejecutivo Contractual	4,600,000	Nulidad del acto administrativo que dispuso caducidad del convenio	2007/04/17	Humus de Colombia - Humocol	Pruebas	ND
9	Ejecutivo Contractual	95,000,000	Obtener el pago de un crédito a favor por valor de \$ 91935760, sus intereses legales y de mora, de conformidad con el Convenio Interadministrativo 297 de 31 de octubre de 2002	2007/10/31	Administración Cooperativa del Meta Cosurmeta	Segunda Instancia Admisión recurso apelación.	- de ND



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026

Fecha: 05/10/2016

Código: GJUR - F - 02

Versión: 1



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 910508574

para vivir bien!

inc.	Tipo De Accion Judicial	Cuantia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
10	Contractual	471,983,665	Declarar la responsabilidad del Municipio por el desequilibrio económico causado dentro del Contrato DOAC-196-07 de 2007	2012/03/12	Construsar Ingenieria Ltda., Consorcio Dinamarca	Pruebas	ND
11	Restitución de Bien Inmueble	600,000	Declarar terminado el contrato de arrendamiento local comercial y restituir al municipio	2013/01/31	Municipio de Acacias	Sentencia confirma sentencia de 2a instancia. Auto obedézcase y cúmplase.	A FAVOR
12	Contractual	107,217,602	La Empresa de Transportes de Servicio Especial y Escolar ESCOTURS S.A.S., celebró contrato DOAC No. 271 de 2010 con el Municipio de Acacias para la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio, entre el 30 de julio y el 30 de agosto de 2012. El contrato fue objeto de prórogas que lo mantuvieron vigente hasta el 24 de noviembre de 2012, siendo prestado el servicio hasta el 18 de noviembre de 2012, en virtud al calendario escolar. El 20 de diciembre de 2012, se levanto acta de liquidación del contrato en la cual quedó la constancia de que la empresa de transporte prestó el servicio escolar del 15 al 18 de	2013/12/12	Empresa de transporte de servicio especial y escolar Escoturs s.a.S.	AUTO ADMITE DEMANDA	ND



Ítem	Tipo De Acción Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
			acreditando capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto del contrato, sin embargo fue rechazada en virtud a que no cumplía con el requisito de domicilio de los proponentes. Causando grave perjuicio económico a la Empresa de Transportes Escoturs.				
15	Nulidad y Restablecimiento	47,087,203	Declarar la Nulidad de los actos del 14/05/2002, 14/06/2002 y la Resolución No. 012 del 16/01/2003. Contrato Realidad docente.	ND	Nancy Pilar Castellanos	SENTENCIA 1A INSTANCIA - ARCHIVO DEFINITIVO	ND
16	Nulidad y Restablecimiento	18,084,856	Declarar la Nulidad de los actos administrativos	ND	Elsa Yanira Acosta Rozo	Fallo 1a Instancia a favor. Segunda Instancia - Al despacho para sentencia	ND
17	Nulidad y Restablecimiento	66,153,124	Declarar nulos los actos administrativos que revocaron las licencias de tránsito de motocicletas	2009/01/27	Alexander García Gutiérrez y otros	Fallo de 1a instancia. Traslado para alegar en 2a instancia.	ND
18	Nulidad y Restablecimiento	0	Se demanda la Nulidad de la resolución no 234 del 14/11/2003 expedida por la coordinadora del área de recaudos, mediante acción de lesividad	ND	Municipio de Acacias	Fallo 1a instancia a favor. Fallo de 2a instancia	ND
19	Nulidad y Restablecimiento	6,515,756	Declarar la Nulidad del decreto 027 de 2004	2006/10/10	Claudia Marina Blanco Rodríguez	Para Fallo 2a instancia	ND



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

inc	Tipo De Acción Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
20	Nulidad y Restablecimiento	44,759,811	Declarar la Nulidad de la resolución no. 308 del 2003. contrato realidad docente	2007/10/13	Ruth Yovanna Castro Sánchez	Sentencia confirma sentencia de 1a instancia.	ND
21	Nulidad y restablecimiento	12,500,020	Declarar nulo el oficio 101-01-619 del 2004	nd	aurora garzón vaca	para fallo 2a instancia	nd
22	Nulidad simple	0	Nulidad del decreto no. 296 del 27 de diciembre de 2007 por medio del cual se adopta la estratificación socioeconomica del área urbana del municipio de acacias, expedido por el alcalde del municipio de acacias meta	2010/02/09	rubie la alvarez romero	fallo instancia contra para fallo instancia	1a en 2a nd
23	Nulidad y restablecimiento	42,444,000	Declarar nulo los oficios prh255 del 2004 y el oficio 16-11-2004	2006/10/27	maria emma carrillo tibidor	pruebas	nd
24	Nulidad y restablecimiento	41,000,000	Declarar la Nulidad del acto administrativo 124 del 2006	2006/10/26	blanca aurora sanchez piñeros	pruebas	nd
25	Nulidad simple	0	Declarar Nulidad del acuerdo no. 13 de 1996	2009/03/25	municipio de acacias	fallo instancia. archivo definitivo.	1a nd
26	Nulidad y restablecimiento	63,317,614	Declarar la Nulidad del oficio del 14-05-2002. 14-06-16-01-2003. (contrato realidad docente)	2007/09/25	jose orlando rojas perez	fallo instancia. archivo definitivo.	1a nd
27	Nulidad y restablecimiento	43,477,609	Declarar la Nulidad el acto administrativo 314 de 2003. (contrato realidad docente)	2007/10/24	jeimy cecilia moreno angel	para fallo 2a instancia	nd
28	Nulidad simple	0	Declarar Nulidad del acuerdo no. 26 de 2006	2009/10/30	miriam rojas	fallo de instancia. archivo definitivo.	1a nd



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

Inc	Tipo De Acción Judicial	Cuamta Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Senudo Del Fallo
29	Nulidad y restablecimiento	66,153,124	Declarar nulos los actos administrativos que revocaron las licencias de tránsito de motocicletas	2009/01/27	alexander garcia gutierrez y marilu ayala martínez	segunda instancia alegatos conclusión.	de nd
301	Nulidad y restablecimiento	53,055,000	Declarar nula la resolución no. 426 de 2009 y 506 de 2009	2010/06/29	luis eduardo piñeros leon	fallo instancia	la nd
31	Nulidad y restablecimiento	11,790,000	Declarar nula la resolución 344 de 2009 y 401 de 2009	2010/03/18	jose angel palacios sanchez	sentencia de la instancia - auto dispone archivar	nd
32	Nulidad simple	0	Declarar la Nulidad de la resolución no. ps-gj1.2.6.1. 2323	2012/07/29	municipio de acacias	pruebas	nd
33	Nulidad y restablecimiento	26,929,139	Declarar la Nulidad del oficio 8392 del 29 de mayo de 2012	2013/01/17	aurora calderon cubides	para fallo instancia	2a nd
34	Nulidad simple	0	Declarar la Nulidad del acuerdo no. 16 del 2006 y el decreto no. 259 de 2005	2008/02/07	Ecopetrol	fallo de instancia	la nd
35	Nulidad simple	0	Declarar la Nulidad del acuerdo no. 005 de 2007	2009/03/12	Ecopetrol	pruebas	nd
36	Nulidad y restablecimiento	1,184,467,483	Declarar la Nulidad de las resoluciones no 11 del 29 de julio de 2008 y 050 del 3 de septiembre de 2009	2010/01/26	Ecopetrol	pruebas	nd
37	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad de la resolución a.p. o5.10 de 2010	2012/03/17	Ecopetrol	contestación demanda	nd
38	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad de la resolución 01 y 004 de 2010	2012/03/08	Ecopetrol	pruebas	nd
39	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad de la resolución no. 025 de 2010 y el mandamiento de pago no. 006-10 de 2010.	2012/11/30	Ecopetrol	alegatos conclusión.	de nd



inc	Tipo De Acción Judicial	Cuánta Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
40	Nulidad y restablecimiento	468,515,283	Declarar la Nulidad de la resolución no. 12 del 2009 y la no. 006 de 2010	2012/03/15	Ecopetrol	alegatos	nd
41	Nulidad y restablecimiento	430,193,889	Declarar la Nulidad de la resolución no. 008 de mayo de 2009 y la no. 005 de junio de 2010	2012/03/17	Ecopetrol	alegatos	nd
42	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad de la resolución no. 03 de 2010, el mandamiento de pago a.p. 04 de 2009, el auto de aplicación de sumas embargadas no. 01 de julio de 2010, la resolución no. 18 de septiembre de 2010.	2012/05/27	Ecopetrol	pruebas	nd
43	Nulidad y restablecimiento	584,756,681	Declarar la Nulidad de la resolución no. 14 de 2009 y resolución no. 007 de 2010	2010/11/22	Ecopetrol	fallo la instancia, niega pretensiones	a favor
44	Nulidad y restablecimiento	993,007,194	Nulidad resolución 26 de septiembre de 2010, mandamiento de pago a.p. no. 02-10 de julio de 2010 y auto de aplicación de sumas embargadas no. 07 de noviembre de 2010	2012/04/12	Ecopetrol	obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior - fallo que revocó la sentencia de primera instancia y decretó la Nulidad del acto demandado	a favor
45	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad de la resolución no. 020 de 2010 y el mandamiento de pago 07-10 de 2010	2012/09/21	Ecopetrol	alegatos	nd
46	Nulidad y restablecimiento	835,652,643	Declarar la Nulidad de las resoluciones no. 4 de 2009 y la 16 de 2010, liquidación oficial del impuesto de alumbrado público	2012/04/07	Ecopetrol	pruebas	nd



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	Versión: 1	

inc	Tipo De Acción Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
47	Nulidad y restablecimiento	344,551,504	Declarar la Nulidad de la resolución no. 021 de 2007 y la resolución no. 017 de 2010	2012/09/21	Ecopetrol	alegatos	nd
48	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad del acto administrativo complejo integrado por el mandamiento de pago no. a.p. 02-11 de 2012, la resolución no. 10 de 2012, el auto de aplicación de sumas embargadas no. 3 de 2012.	2012/11/29	Ecopetrol	pruebas	nd
49	Nulidad y restablecimiento	860,232,348	Declarar la Nulidad de la resolución no. 009 de 2010 y 004 de 2012 proferidas por la secretaria administrativa y financiera del municipio de acacias por medio de la cual se realizó la liquidación del impuesto de alumbrado público correspondiente a los periodos gravables de julio, agosto y septiembre de 2010	2013/10/09	Ecopetrol	auto admite llamamiento en garantía	nd
50	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad del mandamiento de pago a.p. 05/11 de 2012 y la resolución no. 14 de 2012, auto de aplicación de sumas embargadas no. 04 de 2012	2012/02/21	Ecopetrol	fallo de la instancia, accediendo a contra las pretensiones	en
51	Nulidad y restablecimiento	247,200,000	Declarar la Nulidad de la resolución no. 05 de 2012 y la resolución no. 8 de 2012	2012/04/10	Ecopetrol	pruebas	nd
52	Nulidad y restablecimiento	321,360,000	Declarar la Nulidad de la resolución no. 04 del 23-02-2012	2012/06/27	Ecopetrol	pruebas	nd



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2000 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105005574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

inc	Tipo De Acción Judicial	Cuánta Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
53	Nulidad y restablecimiento	813,268,692,566	Declarar la Nulidad de la resolución 05 de 2010 y 01 de 2012	2012/04/08	Ecopetrol	fallo la instancia. apelado por Ecopetrol. auto concede recurso de apelación.	a favor
54	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad del mandamiento de pago a.p. no. 08-11 del 02-09-2012, la resolución 18 del 24-10-2012	2013/10/09	Ecopetrol	auto admite llamamiento en garantía	nd
55	Nulidad y restablecimiento	0	Declarar la Nulidad del acto administrativo complejo: mandamiento de pago a.p. no.09-11 del 08-09-2012, la resolución 21 del 02-12-2012	2012/06/28	Ecopetrol	pruebas	nd
56	Nulidad simple	0	Declarar la Nulidad del acuerdo 05 de 2007 y del acuerdo 48 de 2008	2010/05/04	Llanogas e.s.p.	pruebas	nd
57	Nulidad y restablecimiento	41,293,230	Que es nulo el acto administrativo no 003 del 13 de agosto de 2007, proferido por la tesorería municipal de acacias -meta, mediante la cual se liquidó el impuesto de alumbrado público a la empresa Llanogas s.a. e.s.p por los periodos gravables a enero, febrero, marzo abril, mayo, junio y julio de 2007.	2009/09/15	Llanogas e.s.p.	pruebas	nd
58	Nulidad y restablecimiento	15,000,000	Declarar la Nulidad en el acuerdo no. 48 de 2008, no. 10 de 2009 y la resolución no. 11 de 2010. la liquidación oficial del alumbrado público	2010/10/22	Llanogas e.s.p.	para fallo de 2a instancia	nd



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9106085774
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: G JUR - F - 02	

inc	Tipo De Acción Judicial	Cuánta Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
59	Nulidad y restablecimiento	100,000,000	Declarar la Nulidad de la liquidación oficial del impuesto de alumbrado público no. 001 del 2008, resolución no. 003 de 2010	2012/12/06	gases del llano	fija fecha para audiencia de conciliación de sentencia.	nd
60	Nulidad y restablecimiento	15,000,000	Declarar la Nulidad parcial del acuerdo no. 048 de 2008 y a.p. no. 15 del 2009, resolución no. 014 de 2010.	2010/11/02	Llanogas e.s.p.	sentencia la instancia a favor. para fallo de 2a instancia	a favor
61	Nulidad y restablecimiento	18,000,000	Declarar nulo parcialmente el acuerdo no. 048 de 2008 la liquidación del impuesto de alumbrado público no. 03 de 2010 y resolución no. 012 de 2010	2010/11/30	Llanogas e.s.p.	sentencia de la instancia. auto fija fecha audiencia de conciliación de sentencia.	nd
62	Nulidad y restablecimiento	119,240,600	Declarar la Nulidad de la resolución no. 09 del 2012 y la resolución no. 409 del 2012	2013/03/05	Llanogas e.s.p.	sentencia la instancia en contra. presentación de recurso de apelación. para fallo 2a instancia.	en contra
63	Nulidad y restablecimiento	15,000,000	Declarar la Nulidad de la resolución no. 06 de 2010 y la resolución no. 02 de 2012	2012/07/22	Llanogas e.s.p.	fallo la instancia a favor. traslado alegatos de conclusión 2a instancia.	a favor
64	Nulidad simple	0	Declarar la Nulidad con suspensión provisional del acuerdo no. 016 de 2005, decreto 259 de 2005, acuerdo no. 022 de 2006, acuerdo 005 de 2007, acuerdo 048 de 2008, acuerdo 098 de 2009 y acuerdo no. 110 de 2010	2012/05/23	Madigas s.a.	traslado alegar.	para nd



Inc	Tipo De Accion Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
65	Nulidad y restablecimiento	119,240,600	Declarar la Nulidad de la resolución no. 09 del 2012 y la resolución no. 409 del 2012	2013/03/05	Llanogas e.s.p.	sentencia instancia contra fallo de instancia.	la en para 2a en contra
66	Nulidad y restablecimiento	6,572,838	Declarar la Nulidad de la liquidación oficial no. 007 de 2010 y la resolución no. 018 del 2010	2012/01/25	Madigas s.a.	pendiente admisión recurso apelación.	del nd de
67	Nulidad y restablecimiento	7,479,657	Declarar la Nulidad de la liquidación de impuesto alumbrado público no. 011 del 2009, resolución no. 015 de 2010	2012/02/09	Madigas s.a.	sentencia instancia favor. para 2a instancia	la a nd fallo
68	Nulidad y restablecimiento	6,572,838	Declarar la Nulidad de la liquidación oficial de impuesto de alumbrado público no. 02 de 2012, la resolución no. 03 del 2012.	2012/01/27	Madigas s.a.	auto traslado alegar conclusión en 2a instancia.	decreta para de nd en
69	Nulidad y restablecimiento	22,148,274	Declarar la Nulidad de la liquidación oficial de impuesto de alumbrado público no. 002 de 2007 y la resolución no. 019 de 2010	2012/05/24	Madigas s.a.	fallo instancia archivo definitivo	la auto nd
70	Nulidad y restablecimiento	15,975,973	Que se declare la Nulidad del decreto 31 de 2013 y en el número 53 de 2013 y como consecuencia se ordene el reintegro de la dte al cargo que ocupaba, que se paguen los salarios y prestaciones sociales a que tiene derecho, las cuales deben ser indexadas	2015/01/31	jenifer alexandra zarate hernández	fijación audiencia pruebas	de nd



Inc	Tipo De Accion Judicial	Cuantia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
71	Reparación Directa	350,000,000	Declarar responsable a la administración por los perjuicios causados entre la vía a acacias y la vereda dinamarca por las lesiones sufridas por el señor pedro alfonso garzon barbosa	nd	pedro alfonso garzon barbosa	sentencia instancia 1a favor. para fallo 2a instancia	a favor
72	Reparación Directa	589,500,000	Declarar responsable al municipio por la muerte del señor Luis cuesta	2010/04/30	salomón cuesta gómez y otros	pruebas. fue acumulado a este proceso el expediente 500013331005 y 20100041800. traslado para alegar de 2a instancia.	nd
73	Reparación Directa	822,514,252	Accidente de tránsito ocasionado por vehículo de la alcaldía	2001/09/18	hector julio rojas gutierrez	para fallo instancia 2a	nd
74	Reparación Directa	0	Declarar responsable a la administración, perjuicios por muerte.	nd	yamid weimar velasquez y otros	fallo instancia 1a condena al municipio. para fallo 2a instancia	nd
75	Reparación Directa	0	Declarar responsable a la administración	nd	jose francisco avila garzon	sentencia confirma sentencia de la instancia. auto obedézcase y cúmplase.	nd
76	Reparación Directa	33,200,000	Indemnización por perjuicios causados como consecuencia de volcamiento de vehículo oficial	2004/01/23	william ernesto mesa alvarez y otros	sentencia instancia 1a favor. para fallo 2a instancia	a favor
77	Reparación Directa	804,000,000	Declarar responsable a las entidades demandadas por el deslizamiento de la carretera	nd	manuel santiago barrios sarmiento	sentencia instancia 1a favor. para fallo 2a instancia.	a favor



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105095674
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

Inc	Tipo De Acción Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
78	Reparación Directa	38,150,000	Declarar responsable a los demandados por los perjuicios causados con ocasión de la muerte de la menor karol viviana gil gutierrez, en el parque sikuani, estudiante del normal superior de acacias	2005/03/10	cesar vargas gil y otros	alegatos de instancia. sentencia confirma sentencia de instancia a favor de la entidad.	2a a favor
79	Reparación Directa	81,600,000	Declarar responsable a los demandados por falta de prestación los servicios médicos que le originaron y ocasionaron el acelerado desarrollo de un cáncer en uno de sus riñones que posteriormente debio ser extirpado provocandole perdida de su capacidad laboral	2006/10/31	ana ofelia vaca daza y otros	fallo de instancia y archivo definitivo	la nd
80	Reparación Directa	1,193,400,000	Declarar responsable a la administración y ordenar el pago de los daños y perjuicios ocasionados con la muerte de daniela CÁCERES CUMACO	2009/08/25	luis eduardo CÁCERES CUMACO	contestación demanda. llamamiento en garantía	nd
81	Reparación Directa	589,500,000	Declarar responsable al municipio por la muerte del señor luis cuesta	2010/04/30	salomón cuesta gómez y otros	alegatos de instancia.	2a nd
82	Reparación Directa	1,144,680,403	Declarar responsable a la administración por las lesiones y secuelas sufridas por la nicole ludwika beltrán martinez en el polideportivo barrio independencia.	2012/03/10	maria aurora muzu y otros	pruebas	nd
83	Reparación Directa	174,909,858	Declarar responsable al demandado por los daños y perjuicios ocasionados al municipio de acacias como consecuencia en la falla del servicio de	2013/02/28	municipio de acacias	obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior - fallo que confirmó sentencia de primera	a favor



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com to 9105095574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

Id	Tipo De Accion Judicial	Cuanta Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
			administración de justicia por error jurisdiccional			instación, que negó las pretensiones.	
84	Reparación Directa	547,266,000	Declarar la responsabilidad administrativa y patrimonial de las entidad demandadas Que se declare que el municipio de acacias es responsable de los perjuicios materiales y morales por la avalancha ocurrida el 30 de noviembre de 2012.	2012/04/17	edilson onolfo veloza lopez y otros	pruebas	nd
85	Acción grupo	de 1,541,000,000	Declarar responsable patrimonialmente a los demandados por la condena impuesta al municipio por sentencia en proceso de Nulidad y restablecimiento radicado 2003-10063-00 a favor de jairo humberto vidales méndez	2013/06/28	pedro antonio rodriguez	sentencia de primera instancia, negó las pretensiones	a favor
87	Repetición	87,578,678	Declarar responsable patrimonialmente a los demandados por la condena impuesta al municipio por sentencia en proceso de Nulidad y restablecimiento radicado 2003-0081-00 a favor de digna mercedes rodríguez castillo	2010/08/24	municipio de acacias	trámite de notificación de la demanda	nd
86	Repetición	12,358,436	Declarar responsable patrimonialmente a los demandados por la condena impuesta al municipio por sentencia en proceso de Nulidad y restablecimiento radicado 2003-0081-00 a favor de digna mercedes rodríguez castillo	2012/03/30	municipio de acacias	pruebas	nd
87	Repetición	87,797,506	Declarar responsable patrimonialmente a los demandados por la condena impuesta al municipio por sentencia en proceso de Nulidad y restablecimiento	2010/05/21	municipio de acacias	trámite de notificación de la demanda	nd



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14801:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

Inc	Tipo De Acción Judicial	Cuamtra Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
			radicado 2003-00088-00 a favor de maria nelly saray céspedes				
88	Repetición	61,775,923	Declarar responsable patrimonialmente a los demandados por la condena impuesta al municipio por sentencia en proceso de Nulidad y restablecimiento radicado 2003-00057-00 a favor de germán quevedo gutierrez	2010/05/21	municipio de acacias	fallo de la instancia negando pretensiones.-	nd
89	Repetición	91,731,310	Declarar responsable patrimonialmente donde se originó la sentencia condenatoria, proferida contra el municipio de acacias dentro del proceso no 2003-10060-00	2010/10/12	municipio de acacias	trámite de notificación de la demanda	nd
90	Repetición	89,757,683	Declarar responsable a los demandados por sentencia condenatoria proferida dentro del proceso de Nulidad y restablecimiento no. 5000123310002003000 87.	nd	municipio de acacias	auto tiene por contestada la demanda	nd
91	Repetición	10,307,196	Declarar responsable a los demandados por sentencia condenatoria	2012/11/22	municipio de acacias	pruebas	nd
92	Repetición	101,861,806	Declarar responsable a los demandados por el pago de la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2004, mediante resolución no. 026 del 31 de enero 2006	2012/10/06	municipio de acacias	pruebas	nd



inc	Tipo De Acción Judicial	Cuantía Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
93	Repetición	207,654,036	Declarar responsable a los demandados por el pago de la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2006 proferida por el tribunal administrativo del meta	2012/11/25	municipio de acacias	fallo de la instancia negando pretensiones. auto concede recurso de apelación.	nd
94	Repetición	288,030,937	Declarar responsable a los demandados por el pago de la sentencia de fecha 01 de febrero de 2007 proferida por el consejo de estado, seccion segunda, subseccion b	2012/10/07	municipio de acacias	pruebas	nd
95	Repetición	96,730,825	Declarar responsable a los demandados por el pago de la sentencia de fecha 08 de mayo de 2007, mediante resolucion no. 296 de 2008	2012/11/25	municipio de acacias	pruebas	nd
96	Repetición	71,205,082	Declarar responsable a los demandados por el pago de la sentencia de fecha 05 de diciembre de 2006, mediante resolucion no. 551 de 2008	2012/02/17	municipio de acacias	pruebas	nd
97	Repetición	56,170,434	Declarar responsable a los demandados por el pago de la sentencia de fecha 06 de febrero de 2007.	2012/11/11	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda.	nd
98	Repetición	86,329,893	Declarar a los demandados como patrimonial y administrativamente responsables de la condena impuesta por el juzgado tercero administrativo de villavicencio contra el municipio de acacias	2013/02/19	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto admite integrar litisconsorcio necesario.	nd



inc	Tipo De Acción Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
99	Repetición	101,240,124	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2012/09/07	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto rechaza llamamiento en garantía y reconoce litisconsorcio necesario por pasiva.	nd
100	Repetición	145,329,404	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/03/05	municipio de acacias	auto admite llamamiento en garantía	nd
101	Repetición	118,190,223	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/04/17	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto rechaza llamamiento en garantía y reconoce litisconsorcio necesario por pasiva.	nd
102	Repetición	3,122,857	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/07/18	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto rechaza llamamiento en garantía y reconoce litisconsorcio necesario por pasiva.	nd
103	Repetición	79,396,978	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/04/25	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto rechaza llamamiento en garantía y reconoce litisconsorcio	nd



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	Versión: 1	

inc	Tipo De Acción Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
						necesario por pasiva.	
104	Repetición	124099157.39	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/06/27	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto rechaza llamamiento en garantía y reconoce litisconsorcio necesario por pasiva.	nd
105	Repetición	94291435.29	Que se declare responsable por las conductas doosas que originaron la condena impuesta al municipio de acacias el 14 de febrero de 2012 por el tribunal administrativo del meta	2013/03/19	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto admite integrar litisconsorcio necesario.	nd
106	Repetición	21381804.48	Declarar responsables a los señores olegario mancera y otros de las conductas dolosas que originaron la condena impuesta por el municipio de acacias el 24 de abril de 2012	2013/06/27	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto admite integrar litisconsorcio necesario.	nd
107	Repetición	77,560,931	Declarar responsables a los señores olegario mancera cespedes y otros de los daños dolosos causados al originar la condena impueta al municipio de acacias el 29 de junio de 2012	2013/03/19	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto admite integrar litisconsorcio necesario.	nd



Inc	Tipo De Acción Judicial	Cuantra Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandant e	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
108	Repetición	104,180,658	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/05/06	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto rechaza llamamiento en garantía y reconoce litisconsorcio necesario por pasiva.	nd
109	Repetición	237,356,415	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/05/30	municipio de acacias	auto tiene por contestada demanda. auto rechaza llamamiento en garantía y reconoce litisconsorcio necesario por pasiva.	nd
110	Repetición	81873173.17	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/08/28	municipio de acacias	trámite de notificación de la demanda	nd
111	Repetición	76856688.88	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	nd	municipio de acacias	auto admite integrar el litisconsorcio necesario.	nd
112	Repetición	82,026,948	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	2013/08/05	municipio de acacias	trámite de notificación de la demanda	nd
113	Repetición	97673964.75	Declarar patrimonialmente responsable a los demandados por la condena impuesta al municipio	nd	municipio de acacias	auto admite integrar el litisconsorcio necesario.	nd



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026

Fecha: 05/10/2016

Código: GJUR - F - 02

Versión: 1



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 9106095574

para vivir bien!

inc	Tipo De Acción Judicial	Cuantra Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
114	Acción popular	0	Ordenar a Emsa a pagar a los demandados la remuneración a que haya lugar por la utilización de los activos electricos de propiedad de las entidades territoriales. Cumplir con el fallo del tribunal que ordenó al municipio de acacias y al dpto del meta a delimitar y definir las áreas de importancia estrategica para la conservación de los recursos hidricos que surten los acueductos del municipio.	2007/05/11	jhon jairo rey ortiz	etapa probatoria	nd
115	Incidente de desacato	0	Garantizar un ambiente sano para evitar la contaminación del rio acaciitas	2008/06/29	jesus maria quevedo diaz	auto decide Incidente - declara que no ha existido desacato. auto niega solicitud -	nd
116	Incidente de desacato Acción popular	0	Garantizar el derecho colectivo a la seguridad y salubridad pública, ejecutando las acciones tendientes para la adecuación de la vía ubicada en el km 1 de la vía a dinamarca que conduce al colegio dptal juan rozo	2009/09/12	griselda zambrano alvarez	auto resuelve desacato de tutela. archivo definitivo.	nd
117	Incidente de desacato Acción popular	0	Amparar los derechos colectivos al medio ambiente y salubridad pública de los residentes del sector comprendido entre las calles 14 y 13 entre carreras 23 y 24	nd	jairo huertas barón	auto abre a pruebas Incidente.	nd
118	Incidente de desacato Acción popular	0	Condenar al municipio de acacias y a la espa construir la red de aguas lluvia entre carrera 31-32 sobre la calle 11, asi como en las calles 12 hasta la calle 10 b	2013/09/26	margarita naranjo	auto abre a pruebas Incidente diligencia de inspección judicial	nd
119	Acción popular	0		2006/11/09	jose edgar clavijo fontecha	pruebas	nd



inc	Tipo De Acción Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
120	Acción popular	0	Ordenar al alcalde de acacias y al gerente de Espa adecuar el alcantarillado a la altura de la urbanización la estrella sobre la calzada que conduce de acacias a villavicencio	2008/11/20	benjamin gil perez y otro	pruebas	nd
121	Acción popular	0	Ordenar al municipio de acacias y otros a reubicar a la compañía colombiana de cereales s.a. molino comcer	2009/04/17	alejandro gomez sanchez	fallo instancia. archivo definitivo	la a favor
122	Acción popular	0	Ordenar cesar la contaminación producida por las empresas procesadoras de arroz	2009/11/06	oscar noel ramirez	fallo instancia en contra. auto concede recurso de apelación. reparto del proceso a la mag. teresa herrera.	la nd
123	Acción popular	0	Condenar al municipio de acacias y cormacarena a ejecutar obras para detener y eliminar la contaminación del afluente denominado cola de pato	2009/03/13	gloria mery diaz cubides	traslado alegar.	para nd
124	Acción popular	0	Derechos colectivos vulnerados frente al incumplimiento de las disposiciones legales y ordenar al municipio de acacias construir una sala de necropcias bajo un minimo de condiciones en el cementerio del municipio y obras para los residuos hospitalarios que deje el cementerio	2010/10/08	martha isabel armirola torres	fallo de instancia	la nd



inc	Tipo De Acción Judicial	Cuánta Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
125	Acción popular	0	Declarar vulnerados los derechos colectivos a la moralidad administrativa y defensa del patrimonio público y ordenar a la emsa restituir dinerós al departamento del meta y a los 29 municipios por concepto de redes e infraestructura que se han construido con dienos de las entidad territorial.	2010/12/15	alberto romero gongora	auto declara Nulidad de todo lo actuado frente a la electrificadora del meta, el departamento del meta y los municipios de villavicencio, Acacias, san martin, granada, pto. lópez, restrepo, cumaral, guamal, castilla, cubarral, fuente de oro, san juan de arama, lejanías y san carlos de guaroa, como consecuencia de la declaratoria del agotamiento de jurisdicción.	nd
126	Acción popular	0	Condenar al municipio a reintegrar los predios al sistema de recaudo de impuestos, expedir paz y salvos y legalizar el libre comercio y licencias de construcción.	2010/09/28	luis enrique covieles	traslado para alegar.	nd
127	Acción popular	0	Condenar al municipio a construir puentes peatonales en las vias aledañas a todos los rios de la jurisdicción de acacias.	2010/08/24	alirio rojas hernandez	pruebas	nd



Inc	Tipo De Accion Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
128	Acción popular	0	Ordenar a la secretaria de gobierno recuperar el espacio público de la cra 27 a y 28 a sobre las calles 11 y 11a.	2010/05/21	maría elena rosas gutierrez	fallo 2a instancia revoca sentencia la instancia. auto obedezcase y cumplase lo resuelto por el tribunal admisintrativo del meta. en atención a la competencia señalada en el art. 74 de la ley 472-98 mantengase el expediente en secretaria en espera del primer informe bimestral del comité.	en contra
129	Acción popular	0	Ordenar a las entidades para que construyan o presten el servicio de alcantarillado en el conjunto villamanuela Condenar al municipio de acacias a recuperar el caño seco que atraviesa los barrios la independencia y brisas del playon y hacer senderos circunvalares al caño y arborizarlo.	2010/12/10	luz mira rojas ortiz	fallo la instancia. admite recurso de apelación.	nd
130	Acción popular	0	Medidas de prevención, protección, recuperación e indemnización en relación con el páramo de sumapaz	2010/06/29	jose arnoldo molina rincon	sentencia confirma sentencia de la instancia.	nd
131	Acción popular	0	Recuperar zona de espacio público barrio guaratara calle 26 entre carreras 14 y 15	2010/09/15	diana carolina mendez villalba	traslado para alegar.	nd
132	Acción popular	0		2012/07/31	milton cañas otros	y pruebas	nd



Inc	Tipo De Acción Judicial	Cuántia Inicial De La Demanda	Resumen De Los Hechos	Fecha de la Demanda	Demandante	Estado Actual Del Proceso	Sentido Del Fallo
133	acción de cumplimiento	0	Sustitución gratuita de licencias de tránsito conforme lo establecido en el artículo 17 de la ley 769 de 2002 modificado por el artículo 4 de la ley 1383 de 2010 y 244 de la ley 1450 de 2012	2013/09/20	hermes rueda caballero	sentencia 2a instancia confirma la instancia. archivo definitivo.	a favor
134	Acción de nulidad	0	Se pide la Nulidad del acuerdo n° 17 de 2003 y el decreto 102 de 2003	2015/10/17	municipio de acacias	notificación	nd
137	Reparación Directa	350,000,000	Declarar responsables a la administración, por la muerte de José Vicente Gutiérrez" - sentencia de primera instancia negó las pretensiones de la demanda y fue apelada por la parte actora, revocando el consejo de estado la sentencia de primera instancia y accedió a las pretensiones	2005/07/27	carmen lucía mora gutierrez y otros	obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior - revoca fallo de primera instancia	en contra
135	Acción popular	0	Solicitan amparar los derechos colectivos a la salubridad y otros	2013/09/18	gerardo londoño y otros	vinculan a cormacarena, departamento del meta, edesa y espa	nd
136	ejecutivo laboral	9,000,000	Solicita el pago de unas acreencias laborales por una obligación solidaria	18/03/2015	luis elicio parrado parrado	resolviendo objecion contra la liquidacion del credito ,	nd

Fuente: Oficina jurídica

5 COSTO FISCAL ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2015

De los acuerdos aprobados en la vigencia fiscal 2015 no se da afectación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) por acuerdos que generen destinaciones adicionales a las establecidas legalmente, en su mayoría corresponden a actos administrativos y en su mayoría de inversión, que deben incluirse en el presupuesto de la vigencia que se ejecutara sin afectaciones adicionales.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	Versión: 1	

Se presentan casos como el del acuerdo No. 346 con el cual se crea el Comité de Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Acacias-Meta que no genera costo; igualmente, en observaciones se presenta los comentarios respectivos en el siguiente cuadro.

Tabla 9. Acuerdo de la vigencia 2015

Acuerdo	Genera Costo Fiscal	Observaciones
1. ACUERDO No. 341 ENERO 22 DE 2015: Por medio del cual se adopta la condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones contenidas en el artículo 57 de la Ley 1739 de 2014.	No	
2. ACUERDO No. 342 ENERO 22 DE 2015: Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para dar en venta bienes muebles del Municipio de Acacias – Meta.	No	
3. ACUERDO No. 343 ENERO 22 DE 2015: Por el cual se modifica transitoriamente el art. 28 del Acuerdo 291 de 2013. (Estatuto de rentas)	No	
4. ACUERDO No. 344 FEBRERO 24 DE 2015: Por el cual se crean unos rubros, se adicionan las vigencias expiradas del cierre de la vigencia 2014 al presupuesto de la actual vigencia fiscal.	No	
5. ACUERDO No. 345 MARZO 10 DE 2015: Por medio del cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos correspondientes al superávit al cierre de la vigencia fiscal 2014.	No	
6. ACUERDO No. 346 MARZO 10 DE 2015: Por medio del cual sea crea el comité municipal de derechos humanos y derecho Internacional Humanitario del Municipio de Acacias-Meta.	No	No genera estructura administrativa
7. ACUERDO No. 347 MARZO 10 DE 2015: Por medio del cual se enaltece la labor de la mujer Acacireña en las comunidades del Municipio de Acacias.	No	
8. ACUERDO No. 348 ABRIL 30 DE 2015: Por el cual se modifica transitoriamente el artículo 28 del Acuerdo 291 de 2013 y se dictan otras disposiciones. (Estatuto de rentas)	No	
9. ACUERDO No. 349 MAYO 28 DE 2015: Por el cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal.	No	
10. ACUERDO No. 350 MAYO 28 DE 2015: Por el cual se crean unos rubros, se adicionan y trasladan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal.	No	
11. ACUERDO No. 351 JUNIO 4 DE 2015: Por el cual se deroga el Acuerdo 348 de 2015 y se modifica transitoriamente el artículo 28 del acuerdo 291 y se dictan otras disposiciones. (Estatuto de rentas – impuesto predial).	No	



Acuerdo	Genera Costo Fiscal	Observaciones
22. ACUERDO No. 362 AGOSTO 31 DE 2015: Por medio del cual se crea la urna centenaria del Municipio de Acacias-Meta y se dictan otras disposiciones.	No	Legado Histórico
23. ACUERDO No. 363 SEPTIEMBRE 4 DE 2015: Por medio del cual se crean unos rubros, se adicionan y trasladan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal.	No	
24. ACUERDO No. 364 SEPTIEMBRE 4 DE 2015: Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 346 de 2015 y se dictan otras disposiciones. (Por medio del cual sea crea el comité municipal de derechos humanos y derecho Internacional Humanitario del Municipio de Acacias-Meta.	No	
25. ACUERDO No. 365 SEPTIEMBRE 10 DE 2015: Por el cual se crea el fondo cuenta Municipal TIC: Acacias Vive Digital en el Municipio de Acacias-Meta y se dictan otras disposiciones.	No	
26. ACUERDO No. 366 SEPTIEMBRE 10 DE 2015: Por medio del cual se establece el incremento salarial para los empleados de la Planta de Personal del Honorable Concejo Municipal de Acacias, para la vigencia 2015.	No	Derivado de aplicación de la normatividad
27. ACUERDO No. 367 OCTUBRE 1 DE 2015: Por el cual se crean unos rubros y se adicionan unos recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal.	No	
28. ACUERDO No. 368 OCTUBRE 27 DE 2015: Por el cual se crean unos rubros, se adiciona y trasladan unos recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal.	No	
29. ACUERDO No. 369 NOVIEMBRE 23 DE 2015. Por el cual se fija la escala salarial de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Acacias-Meta y se dictan otras disposiciones.	No	Derivado de aplicación de la normatividad
30. ACUERDO No. 370 NOVIEMBRE 23 DE 2015. Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para celebrar contrato de comodato de un inmueble de propiedad del Municipio de Acacias. (Sede donde funciona el Concejo Municipal de Acacias).	No	
31. ACUERDO No. 371 NOVIEMBRE 30 DE 2015. por medio del cual se expide el presupuesto general del municipio de acacias meta para la vigencia fiscal 2016.	No	
32. ACUERDO No. 372 NOVIEMBRE 30 DE 2015. por medio del cual se deroga el acuerdo 093 de 2009 y se crea el consejo de protección al consumidor del municipio de Acacias-Meta”.	No	



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

Acuerdo	Genera Costo Fiscal	Observaciones
33. ACUERDO No. 373 NOVIEMBRE 30 DE 2015. Por el cual se modifica el acuerdo 291 de 2013, estatuto tributario del municipio de Acacias-Meta y se dictan otras disposiciones.	No	
34. ACUERDO No. 374 NOVIEMBRE 30 DE 2015. por medio del cual se deroga el acuerdo 173 de 2011, y se moderniza la política pública de envejecimiento y vejez del municipio de Acacias.	No	
35. ACUERDO No. 375 NOVIEMBRE 30 DE 2015. por medio del cual se modifica el artículo segundo del acuerdo 279 de 2013. (Acuerdo 279 de 2013. Subsidios Acueducto y Alcantarillado ESPA).	No	Derivado de aplicación de la normatividad
36. ACUERDO No. 376 DICIEMBRE 14 DE 2015. por el cual se adicionan recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal.	No	
37. ACUERDO No. 377 DICIEMBRE 14 DE 2015. por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de acacias para la adquisición de un bien inmueble por motivos de utilidad pública en el municipio de Acacias-Meta	No	
38. ACUERDO No. 378 DICIEMBRE 14 DE 2015. por medio del cual se adicionan recursos y se hacen ajustes al presupuesto de la actual vigencia.	No	

Fuente: Concejo Municipal



6 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por ley 358 de 1997 para determinar capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el municipio con base en la información de ejecución presupuestal en materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario.

Es necesario comentar que este capítulo se establece de manera complementaria como parte del análisis financiero del municipio de Acacias pues éste no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario debido a que la ley estableció que esté requerimiento solo debe ser atendido por los municipios de categorías especial, primera y segunda.

Sin embargo, se calcula el superávit primario para la vigencia de la deuda vigente del municipio 2016-2019 para presentar la solidez financiera del municipio y el cumplimiento de la totalidad de indicadores para determinar capacidad de endeudamiento.

Tabla 10. Proyección de meta de superávit primario 2016-2019 (Millones de pesos corrientes)

CONCEPTOS	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	79.042	63.645	63.635	64.550
RECURSOS DE CAPITAL	9.066	-	-	-
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	16.162	17.294	15.573	16.040
GASTOS DE INVERSION	52.045	45.535	47.555	48.144
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	19.901	816	508	366
INDICADOR (Superávit primario / Intereses) > = 100%	6.246	224	193	221
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio de la Deuda por:	2016	2017	2018	2019
Intereses	319	365	263	166

Cálculos: Secretaria Administrativa y Financiera.

En cuanto al indicador de la ley 819 se proyecta que el municipio para la vigencia 2016 un superávit primario, este indicador se ubica en 6.246%, es decir muy superior al límite establecido por la ley. Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento y consecuentemente se observará los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998.



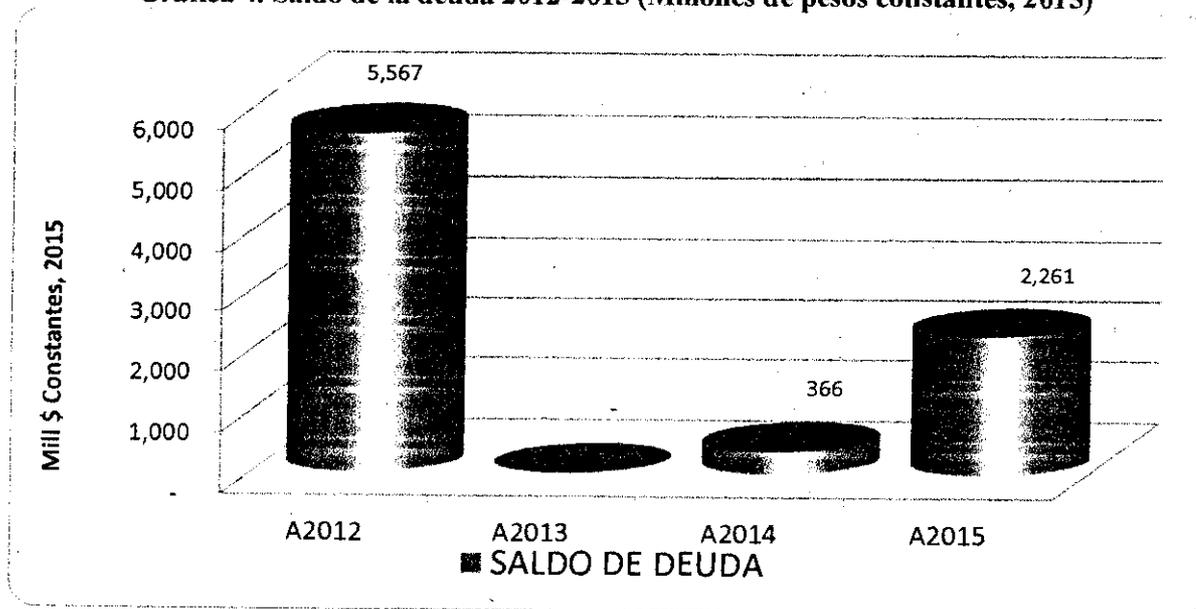
7 METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

7.1 Nivel de Deuda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años dejando un remanente para financiar inversiones.

La utilización de instrumentos ha permitido al municipio la consecución de recursos manteniendo un equilibrio entre el costo, el plazo y el riesgo que garanticen la sostenibilidad de la deuda a corto, mediano y largo plazo y fortalezcan la calidad de crédito, es así como a 2015 se cerró con un saldo de endeudamiento de \$2.261 millones que apalancaron inversiones previstas en el plan de desarrollo. Este endeudamiento está respaldado con ICLD y SGP de libre inversión en especial.

Gráfica 4. Saldo de la deuda 2012-2015 (Millones de pesos constantes, 2015)



Fuente: Secretaria Administrativa y Financiera.

En el anterior periodo de gobierno 2012-2015, el municipio de Acacías adquirió cuatro créditos por la suma total de \$8.100 millones de pesos, los cuales fueron utilizados en inversión de infraestructura vial, vivienda y otras obras de desarrollo contempladas en el plan de Desarrollo mencionado. Así mismo, la mayoría fueron pagados por ser considerados inflexibilidades de pago y sujetos a aprobación por parte del OCAD (Ley 1530 de 2012).



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9106085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

7.2 Capacidad de Endeudamiento

Los indicadores estimados indican un escenario de endeudamiento autónomo, en los términos de las Leyes 358/97 y 819/03, con el siguiente detalle de los indicadores:

De conformidad con la ley 819 de 2003, el municipio tendría que determinar para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario de la administración territorial consistente con el plan financiero. En este sentido, la ley establece que:

“Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los Municipios, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno”

Al realizar el cálculo de los indicadores de la ley 358 de 1997 se determina que actualmente el municipio posee capacidad de endeudamiento. En efecto, se proyecta que para 2015 el indicador Intereses / Ahorro Operacional se encuentra ubicado en 0,3%, porcentaje inferior al límite establecido por ley de 40%. De manera consecuente el segundo indicador de saldo de deuda sobre ingresos corrientes se ubica en 0,3% inferior al límite de 80% establecido a nivel normativo.

Tabla 11. Proyección capacidad de endeudamiento, municipio de Acacias 2016
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2015
1. INGRESOS CORRIENTES	62.612
1.1 (+) Ingresos tributarios	36.000
1.2 (+) Ingresos no tributarios	1.120
1.3 (+) Regalías	-
1.4 (+) Sistema General de Participaciones (Libre destinación. + APSB + PG)	3.757
1.5 (+) Recursos del balance	21.250
1.6 (+) Rendimientos financieros	485
1.7 (-) Reservas 819/03 vigencia anterior **	-
1.8 (-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión) **	-
1.9 (-) Rentas titularizadas	-
2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.729
2.1 (+) Gastos de personal	7.515



	CONCEPTO		2015
2.2	(+) Gastos generales		2.754
2.3	(+) Transferencias		4.460
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores		-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión		-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste **		-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)		-
3	AHORRO OPERACIONAL (1-2)		47 883
4	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA		0
5	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE		
6	INTERESES DE LA DEUDA		145
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar		145
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora		
7	AMORTIZACIONES		
8	SITUACION DEL NUEVO CREDITO *		
8.1	Valor total del Nuevo Crédito		50.000
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito		
8.3	Intereses del nuevo crédito		
8.4	Saldo del nuevo crédito		50.000
9	CALCULO INDICADORES		
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)		145
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)		50.000
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3): I / AO <= 40%		0,30
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%		79,9
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)		VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)		VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)		VERDE



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	Versión: 1	

8 PLAN FINANCIERO

Este capítulo corresponde al Plan Financiero, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como un instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de Acacias.

Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el municipio y reportadas al Departamento Nacional de Planeación reorganizadas en formato de operaciones efectivas. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por esta entidad para su desarrollo.

Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período del año fiscal de 2017, las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal de la vigencia 2017.

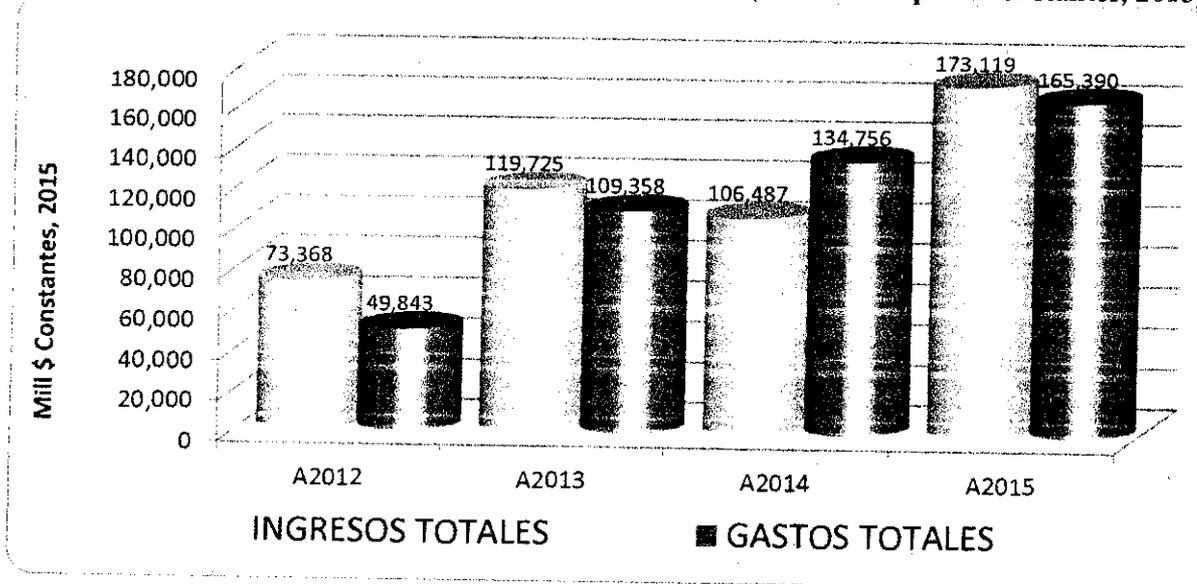
8.1 Ingresos

Los ingresos totales del municipio de Acacias en el periodo 2012-2015, a precios constantes de 2015 pasaron de \$73.368 millones en 2012 a \$173.119 en 2015, con una tasa de crecimiento real promedio del 33,1% en el periodo analizado.

En el total de ingresos de la vigencia 2015, los recursos más representativos con un 27,7% (\$47.979 millones) fueron los recursos de cofinanciación, seguidos por los ingresos tributarios con 24,0% (\$41.523 millones), en tercer lugar, le siguen los recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias nacionales con 17,8% (En especial recursos del SGP de forzosa inversión, Fosyga y Etesa/Coljuegos) estos ingresos (\$30.819 millones) estuvieron representados por transferencias nacionales para atender los servicios públicos a cargo del municipio, de conformidad con las competencias establecidas en especial con la ley 715 de 2001 y 1176 de 2010. (Ver Tabla 2. Ejecución Presupuestal Municipio de Acacias 2012-2015).



Gráfica 5. Ingresos Totales Vs Gastos Totales 2012-2015 (Millones de pesos constantes, 2015)



Fuente: Secretaria Administrativa y Financiera.

Los ingresos tributarios y no tributarios representaron el 24,8% del total ingresos. Los ingresos tributarios mantuvieron su movimiento al alza durante todo el periodo, pero el mayor crecimiento se presentó en el año 2015 dado que fue del 37,8% en términos reales en comparación con el año 2014. En efecto, se materializan los esfuerzos de la administración por incrementar sus recursos propios, para continuar en la mitigación del choque económico por la continua disminución de los hidrocarburos y los efectos de la reforma de la regalía y así evitar depender de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) que seguirán disminuyendo dado la reducción de la producción y la caída de los precios del petróleo.

Los ingresos tributarios del Municipio, en el periodo 2012-2015 a precios de 2015 pasaron de \$26.587 millones en 2012 a \$41.523 en 2015, con una tasa promedio de crecimiento anual del 36,2% a lo largo del periodo en estudio (Ver. Grafico 1. Ingresos Tributarios 2012-2015).

Este crecimiento sostenido en términos reales de los ingresos tributarios coloca de manifiesto el esfuerzo de la administración por incrementar sus recursos propios, en procura de reducir paulatinamente la dependencia de fuentes exógenas de recursos y en especial las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) y de las regalías directas, estas últimas fueron históricamente la principal fuente de financiación del municipio, que se están viendo disminuidas por la implementación y aplicación del Sistema General de Regalías (SGR) como se había comentado anteriormente.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9106085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	Versión: 1	

Los ingresos tributarios en el total de rentas del municipio participaron con un 27.9% en promedio para el periodo en el total de las fuentes de financiación, siendo el impuesto más significativo al interior de estos, el impuesto el de industria y comercio que representó el 11,9% en el periodo 2012-2015 cuyo recaudo pasó de \$10.590 millones en 2012 a \$18.904 en 2015 y con una tasa de crecimiento bastante positiva y equivalente al 29,0% frente a la vigencia anterior (2014). Se pueden destacar las siguientes acciones adelantadas para el logro de esta gestión:

- Seguimiento mediante apertura de proceso de cobro persuasivo a las empresas contratista de Ecopetrol que no tributaban en el municipio el impuesto de industria y comercio como sustento legal fue necesario la información exógena obtenida de los medios magnéticos reportados por el agente retenedor Ecopetrol S.A.
- Visitas a los establecimientos ubicados en la zona urbana y rural del municipio, logrando la identificación de contribuyentes omisos y morosos del impuesto de industria y comercio, quienes empezaron a cumplir con la obligación de inscribirse en el impuesto de industria y comercio, declarar y pagar el mismo.
- Un grupo de contratistas del Municipio de Acacias, ESPA, EDESA y AIM empezaron a tributar el impuesto de industria y comercio en esta jurisdicción en relación a los ingresos percibidos de actividades gravadas quienes también se hicieron acreedores a la imposición de sanciones e intereses por la extemporaneidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Se adelantó fiscalización a los agentes de retención del impuesto industria y comercio del municipio de Acacias, logrando establecer que los mismos venían cumpliendo sus obligaciones se manera irregular de lo cual es importante destacar que los mismos fueron sancionados tributariamente logrando así el correcto saneamiento de sus obligaciones.
- Verificación a las declaraciones privadas del impuesto de industria y comercio que habían sido presentadas sin pago y que aún era exigible su cobro, a las cuales se le realizó el cobro persuasivo sin obtener el respectivo cumplimiento de su obligación y por ende fue necesario dar traslado a cobro coactivo.
- Se emitió la Resolución 340 de 2014 por medio de la cual se designaron a 37 contribuyentes como Agentes de retención del impuesto de industria y comercio del municipio de Acacias, Meta.
- Aprobación del nuevo Estatuto Tributario para el municipio de Acacias, el Acuerdo 291 de 2013, mediante el cual se modificó el descuento por presentación y pago



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9106085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

oportuno del impuesto de industria y comercio fijándose una limitante equivalente a 300 UVT, desapareció la figura de las empresas temporales empezándose a gravar de acuerdo a su actividad económica, se incentivó a los contribuyentes omisos del impuesto de industria y comercio para que pudieran legalizar su matrícula sin cobrarles ningún tipo de sanción y de esta forma dieran cumplimiento a su obligación formal.

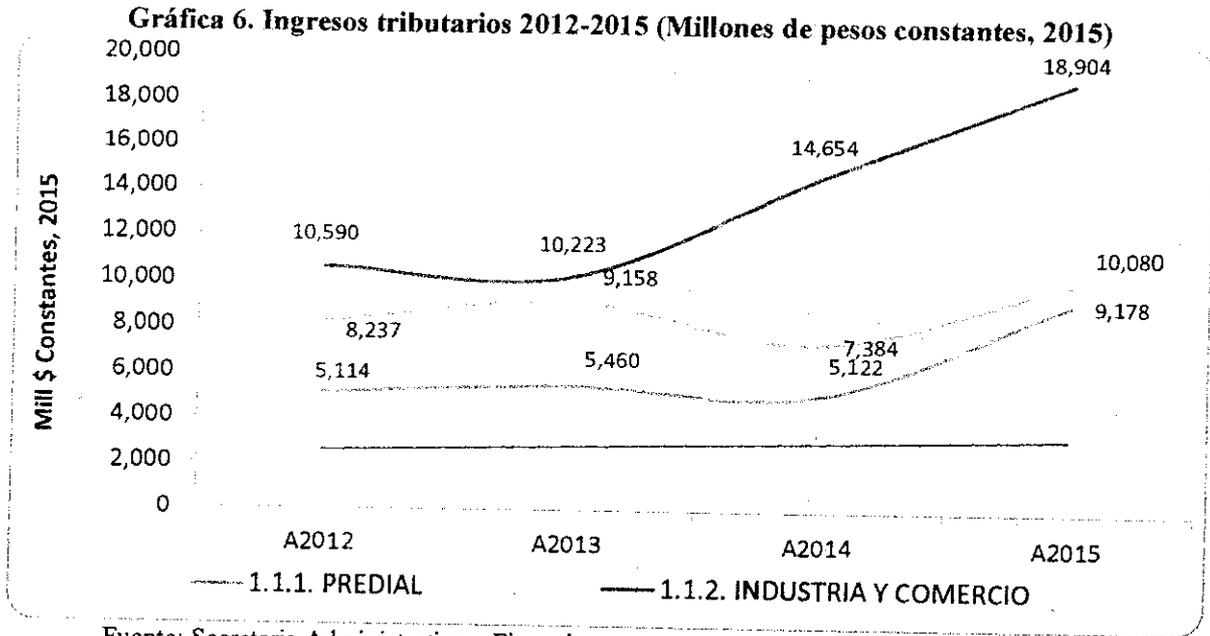
El segundo lugar, fue para el impuesto predial cuyo recaudo pasó de \$5.114 millones a \$9.178 millones en el periodo 2012 - 2015 y cuyo recaudo participó en promedio con el 5.4% del recudo total para el periodo de análisis, se observa para el último año un importante crecimiento del 79,2% significando en términos reales que ahora se recaudó \$4.453 millones más que lo que se recaudaba en 2014. El impuesto predial su crecimiento obedece a la gestión tributaria, a la aplicación de los incentivos del gobierno nacional por las condiciones especiales de pago y en especial en la vigencia 2015 la aplicación de la nueva actualización catastral que empezó a regir a partir del 1 de enero de 2015, presentando incremento en los avalúos catastrales incrementando el recaudo significativo para el municipio.

Los mayores recaudos en los ingresos tributarios más representativos ha sido el producto de la continua aplicación de medidas de esfuerzo fiscal en especial en los impuestos, en especial en el Impuesto Industria y Comercio (ICA) y Predial Unificado (IPU); en el ICA, por ejemplo, se continuó en el trabajo de fiscalización a empresas que realizan contratación con Ecopetrol, con revisión de liquidaciones y seguimiento a empresas nuevas, matrícula de establecimientos y revisión de liquidaciones.

Por su parte, la sobretasa a la gasolina representó en promedio el 2.7% con un recaudo que pasó de \$2.647 en 2012 a \$3.362 millones en 2015 y un crecimiento promedio del 3,6% para el periodo analizado. Se realizó fiscalización a las declaraciones de los contribuyentes del impuesto de sobretasa a la gasolina detectándose extemporaneidad en la presentación, lo que generó el pago de sanción por este concepto de igual forma se logró que los contribuyentes adquirieran la buena costumbre de enviar sus declaraciones dentro de los 18 primeros días de cada mes situaciones que no se venía presentado.

Igualmente, en septiembre de 2013 se logró recuperar la deuda de la empresa PRODAIN S.A. por los periodos febrero, abril, junio y julio de 2005, esta sociedad se encontraba en proceso de restructuración y el municipio se había hecho acreedor en el año 2007, es importante precisar que el pago se realizó acogiéndose al descuento especial adoptado mediante ley 1607 de 2012.





Para el resto de ingresos tributarios, el recaudo exhibió una participación para el periodo de 7,9% con una caída de 4,9% en el periodo de estudio. En cuanto al recaudo agregado de estos ingresos, estos pasaron de \$8.237 millones en 2012 a \$10.080 en 2015, al interior de estos ingresos sobresale en la última vigencia el impuesto por alumbrado público con \$2.183 millones y las estampillas con un recaudo de \$2.307 millones.

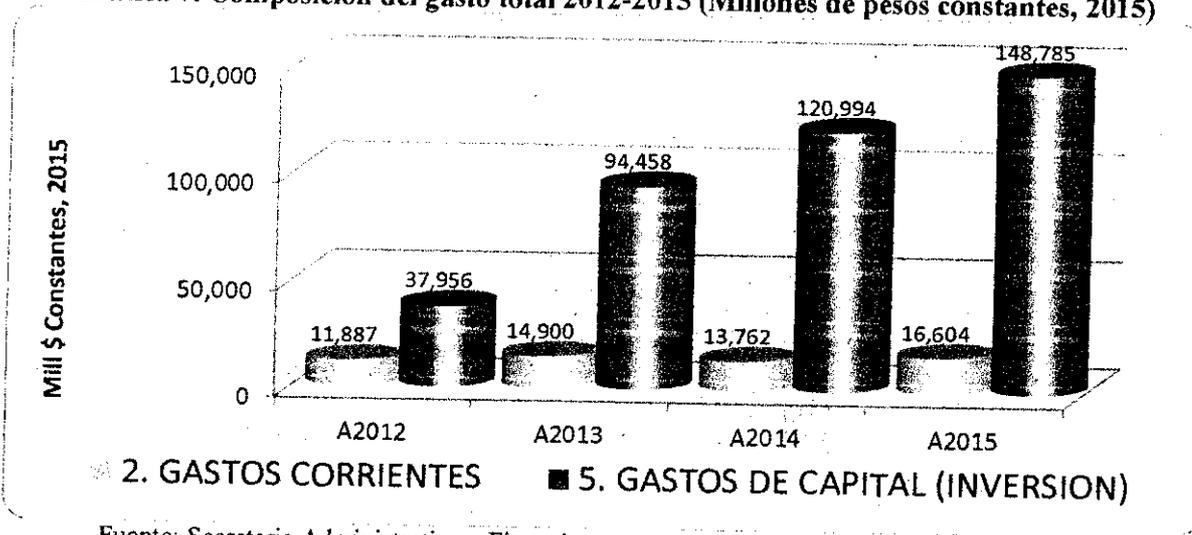
En relación a los ingresos no tributarios, estos pasaron de \$541 en 2012 a \$1.391 millones en 2015 con una tasa de crecimiento promedio en el periodo del 37,0% real, a pesar de este crecimiento a nivel de monto no es significativo incremento. En estos ingresos, en 2015 los más importantes fueron las multas y sanciones tributarias con \$1.271 millones. Los ingresos no tributarios en 2015 presentaron un crecimiento del 26,7%. A su vez, los ingresos corrientes durante la vigencia 2015 representaron un porcentaje del 24,8% de los ingresos totales, con un monto de \$41.523 millones. Por su parte, los ingresos de capital sumaron un total de \$130.107 millones que en porcentaje equivale a un 75,2% de los ingresos totales y como se había mencionado el 27,7% correspondió a recursos de cofinanciación, 17,8% es proveniente del SGP, y el 17,8% del Sistema General de Regalías a pesar de disminución paulatina de este recurso y en especial para este nuevo periodo de gobierno.



8.2 Gastos

Los gastos totales del municipio a precios constantes de 2015, pasaron de \$49.843 en el 2012 a \$165.390 millones en el 2015 con un promedio de crecimiento de 49,2%. En 2012 se aprecia de manera contundente el menor gasto total dada la coyuntura de la formulación del Plan de Desarrollo del anterior periodo y la implementación de las nuevas reglas de juego de los recursos del Sistema General de Regalías en ese mismo año.

Gráfica 7. Composición del gasto total 2012-2015 (Millones de pesos constantes, 2015)



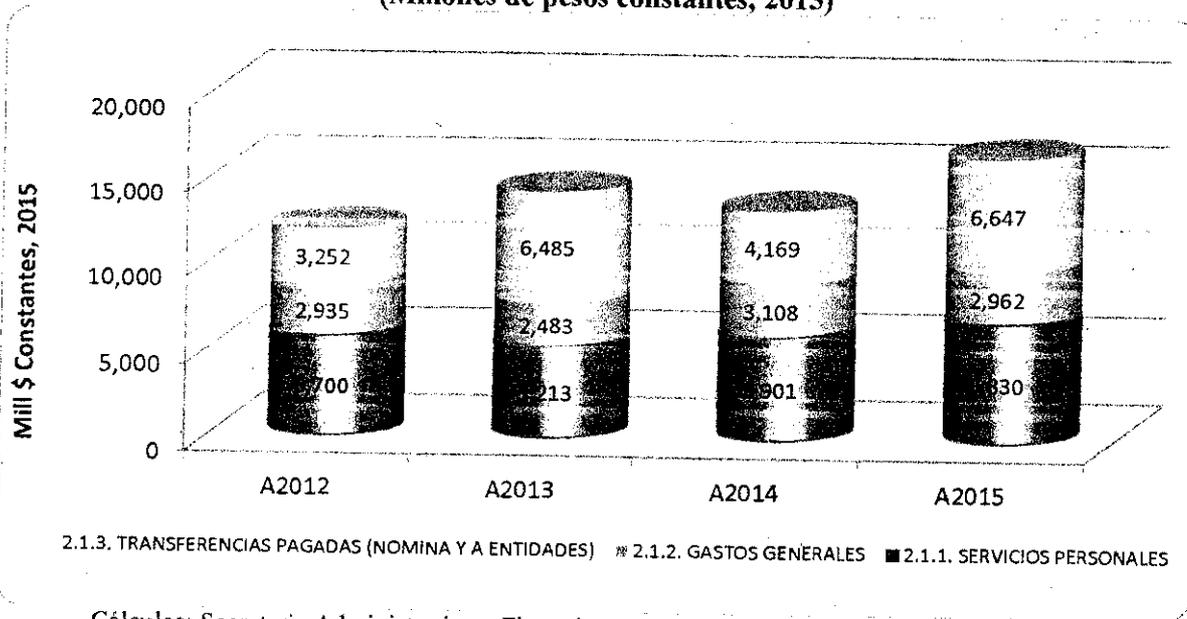
Fuente: Secretaria Administrativa y Financiera.

Los gastos corrientes del municipio aumentaron en el periodo al pasar \$11.887 millones en el 2012 a \$16.604 millones en 2015 con una tasa de crecimiento real promedio del 11,8%. En los rubros de funcionamiento el mayor crecimiento se presentó en las transferencias pagadas, las cuales pasaron de \$3.252 a \$6.647 millones entre 2012 y 2015 con una tasa de crecimiento real del 26,9%.

En 2015 los gastos de funcionamiento fueron de \$16.439 millones, en donde los gastos en servicios personales estuvieron alrededor del 4,1% (\$6.830 millones), los gastos generales 1,8% (\$2.962 millones) y las transferencias en un 4,0% (\$6.647 millones) del total del gasto.



**Gráfica 8. Composición de los gastos corrientes 2012-2015
(Millones de pesos constantes, 2015)**



8.3 Ahorro / Déficit / Superávit

El análisis del municipio, indica que los ingresos corrientes de la entidad fueron crecientes en promedio durante el periodo 2012-2015 en promedio un 15,2%, al igual que los gastos corrientes que lo han hecho en un 11,8%. Los gastos no han superado la barrera de los diecisiete mil millones, mientras que los ingresos corrientes de la entidad son un poco más de cuarenta y tres mil millones, producto de una coherente política de recaudo.

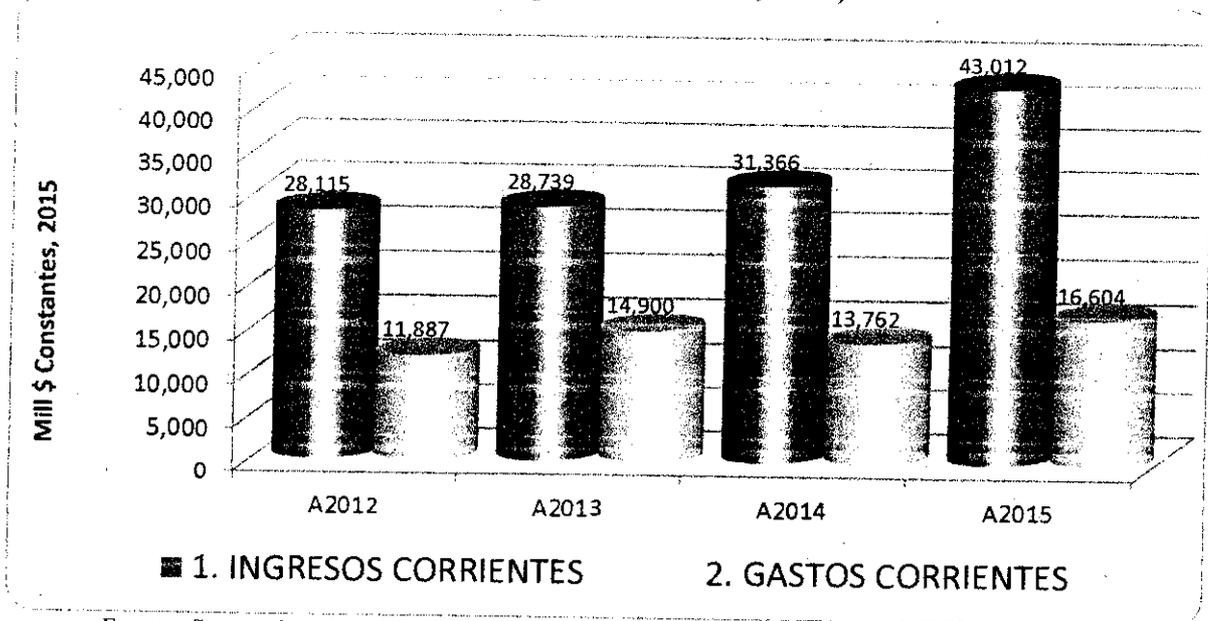
Los principales ingresos propios de la entidad (tributarios, no tributarios) han presentado crecimientos a una tasa promedio para 2012-2015 del 16,0% y 37,0% respectivamente, consolidando una estrategia de eficiencia en el recaudo y aprovechamiento de la base tributaria municipal derivada de las actividades vinculadas a la explotación de hidrocarburos y el turismo.

En materia de solvencia para financiar su funcionamiento, el municipio con sus ingresos propios, es decir con sus ingresos tributarios y no tributarios, alcanza holgadamente a cubrir su funcionamiento, dejando recursos propios para financiar inversión, que le han representado recursos del SGP como incentivo al esfuerzo fiscal y administrativo.



Aunque en el año 2013 y 2015 los gastos corrientes aumentaron, los ingresos también lo hicieron en todos los años y en mayor proporción, lo que significa un mayor ahorro corriente. En términos numéricos, en el año 2012 se presentó un ahorro de \$16.228 millones de pesos, mientras que en el año 2015 el ahorro fue de \$26.408 millones de pesos, que en porcentaje representó el 15,3% del total de ingresos en esta última vigencia.

Gráfica 9. Ingresos Corrientes Vs Gastos Corrientes 2012-2015
(Millones pesos constantes, 2015)

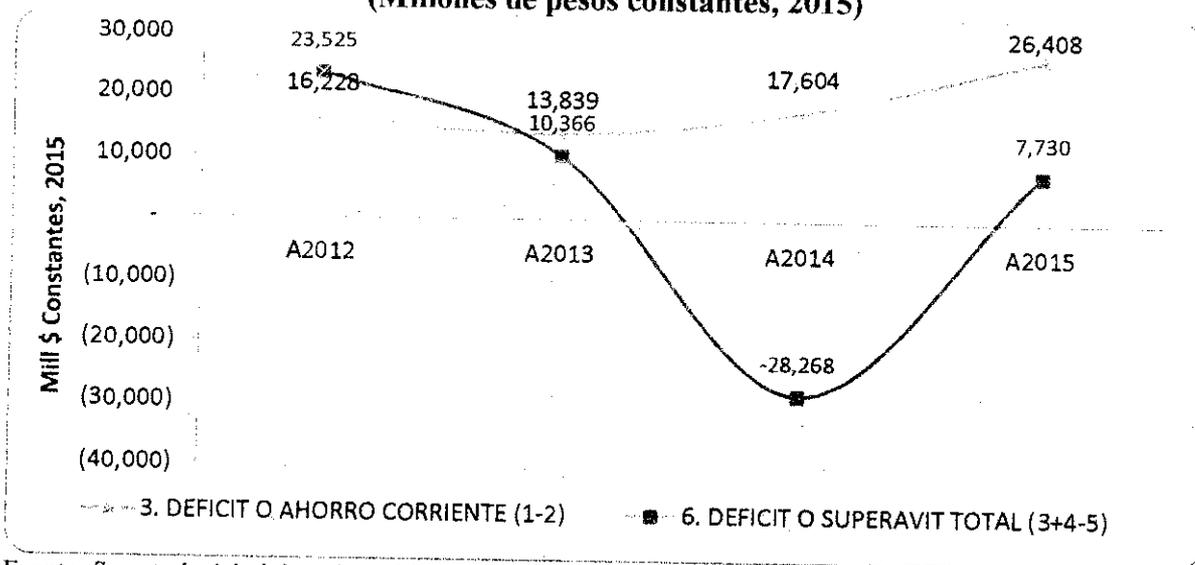


Fuente: Secretaria Administrativa y Financiera.

A nivel comparativo, a cruzar las magnitudes del ahorro/desahorro corriente (Ver gráfico evolución de las magnitudes del ahorro y déficit 2012-2015) se puede observar que el municipio desde de 2012 ha registrado niveles de ahorro corriente positivo, hasta consolidarlo en 2015, que le permitió a la entidad cumplir con los límites de gasto de funcionamiento y alcanzar inversiones con ICLD.



Gráfica 10. Magnitudes del ahorro / déficit / superávit 2012-2015
(Millones de pesos constantes, 2015)



Fuente: Secretaria Administrativa y Financiera.

En cuanto al déficit o superávit total, se ha generado superávit operativo en con monto de \$7.730 millones, entendido como una mayor disponibilidad para financiar nuevos gastos de inversión.

8.4 Inversión

La inversión alcanzó los \$302.229 millones para el periodo 2012-2015 en la provisión de bienes y servicios públicos. En promedio por vigencia se invirtieron \$75.557 millones de pesos. Para el anterior periodo de gobierno la mayor inversión fue realizada en el sector salud con una participación en promedio del 29,9% y un monto promedio de inversión de \$19.703 millones.

El sector transporte, agua potable, educación y grupos vulnerables fueron los más importantes, después del sector salud con participaciones del 19,4%, 14,8%, 8,15 y 7,1% en promedio respectivamente, con montos en orden de importancia de \$17.658, \$11.329, 6.261 y \$4.935 millones en promedio por vigencia. En la tabla 50 se aprecia la inversión por sectores y su participación:

Tabla 12. Inversión 2012-2015 (Millones de pesos)



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085674
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	Versión: 1	

Cód.	Sector	2012	2013	2014	2015
A.2	Salud	15.029	22.843	20.090	20.851
A.9	Transporte	996	5.321	38.864	25.454
A.3	APSB	5.795	10.668	4.608	24.248
A.1	Educación	2.528	5.917	5.404	11.196
A.14	Grupos vulnerables	3.363	4.103	5.905	6.369
A.6	Servicios públicos	2.455	2.195	2.894	3.436
A.17	Fortalecimiento institucional	249	2.308	2.800	3.644
A.4	Deporte y recreación	932	1.702	763	3.629
A.5	Cultura	796	2.063	1.172	2.299
A.18	Justicia y seguridad	731	510	1.902	2.216
A.7	Vivienda	647	455	400	4.573
A.10	Ambiental	680	382	339	2.615
A.15	Equipamiento	48	1.476	593	2.364
A.12	Prevención y A. de desastres	77	1.574	146	1.514
A.13	Promoción del desarrollo	322	654	720	1.183
A.19	Gastos regalías	137	1.185	-	-
A.8	Agropecuario	262	154	88	527
A.16	Desarrollo comunitario	21	66	76	502
A.11	Centros de reclusión	-	-	-	200
TOTAL		35.068	63.576	86.764	116.821

Para la estimación de las fuentes de financiación a nivel de sectores para el Plan Plurianual de Inversiones, no se incluyen en los supuestos de proyección los recursos de cofinanciación, ni los desembolsos del crédito dado que son extraordinarios e igualmente para ser coherentes con la metodología de Planes de Desarrollo del Departamento Nacional de Planeación.

8.5 Proyecciones

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 9105085674
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	

macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Para la vigencia 2017 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento compatibles con el proyecto de presupuesto de la vigencia 2017.

8.6 Criterios para la programación de ingresos y gastos 2017

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 se realizó con base en una proyección sobre el estimativo de la vigencia 2016, se presupuesta un ingreso que asciende a la suma de \$68.118 millones.

Para el presupuesto de 2017 los ingresos corrientes se establecen sobre una base conservadora para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente.

Se presupuesta el impuesto predial en \$9.042 millones (vigencia actual y debido cobrar, igualmente incluye la participación con destinación ambiental), impuesto de industria y comercio se estima un valor equivalente a \$9.702 millones, por sobretasa a la gasolina \$3,269, y por el resto de impuestos agregados de \$6.349 millones para la vigencia 2017.

En los ingresos de capital, la fuente principal correspondía a las regalías directas que no se proyectan dado que su incorporación depende de la aprobación de proyectos por parte del OCAD. Se han dado ajustes drásticos a esta fuente con la implementación del Sistema General de Regalías. Así como no se proyectan los ingresos de SGR, no se incluye el servicio de la deuda por \$53,1 millones que debe ser aprobado por el OCAD.

En materia de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP se proyecta para 2017 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP. Es decir, teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales aprobadas en el Acto Legislativo 04 de 2009, y la Ley 1176 de 2009, y teniendo como punto de partida para la proyección solamente la asignación básica de los documentos Conpes en cada bolsa del sistema (alimentación escolar, educación, salud, agua potable, propósito General). En todo caso una vez se apruebe la distribución inicial de recursos de 2017 por concepto de SGP y sea comunicada al municipio, deberá realizar los ajustes correspondientes.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085674
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

Dado que la distribución de recursos del SGP depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los regímenes subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del DNP en esta materia.

Para el presupuesto de 2017 y las proyecciones para los siguientes años los ingresos corrientes se establecen sobre una base con valores inferiores a los históricos para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal, no inflar los ingresos y no realizar presiones de gasto a nivel agregado.

El total de gastos de la vigencia 2017 bajo el esquema de Operación efectivas, ascenderá a **\$68.118** millones correspondiente a \$17.828 millones de funcionamiento, \$792 de amortizaciones y \$382 de intereses (servicio de la deuda) y \$49.115 millones para gastos de inversión.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, atendiendo el límite de gasto e identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com IO 910508574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR – F – 02	

Tabla 13. Proyecciones plan financiero de ingreso, gastos y financiamiento 2017-2019
Millones de pesos corrientes

Descripción	2017	2018	2019
INGRESOS TOTALES	68.118	69.055	70.051
INGRESOS CORRIENTES	68.118	69.055	70.051
TRIBUTARIOS	28.362	29.213	30.089
Impuesto Predial Unificado	9.042	9.313	9.592
Impuesto de Industria y Comercio	9.702	9.993	10.293
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	3.269	3.367	3.469
Estampillas	2.690	2.771	2.854
Otros Ingresos Tributarios	3.659	3.769	3.882
NO TRIBUTARIOS	3.867	3.983	4.102
Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	512	527	543
Otros No Tributarios	3.355	3.455	3.559
TRANSFERENCIAS	35.890	35.860	35.860
Transferencias Para Inversión	35.890	35.860	35.860
Del Nivel Nacional	35.860	35.860	35.860
Sistema General de Participaciones	19.950	19.950	19.950
Sistema General de Participaciones - Educación	2.718	2.718	2.718
Sistema General de Participaciones - Salud	10.477	10.477	10.477
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1.722	1.722	1.722
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	2.602	2.602	2.602
Otras del Sistema General de Participaciones	2.431	2.431	2.431
FOSYGA y Coljugos	15.910	15.910	15.910
GASTOS TOTALES	67.326	68.415	69.427
GASTOS CORRIENTES	62.871	58.717	59.664
FUNCIONAMIENTO	17.828	16.197	16.683
Gastos de Personal	7.516	7.742	7.974
Gastos Generales	4.014	4.134	4.258
Transferencias	6.298	4.321	4.451
Pensiones	201	207	213
A Fonpet	0	0	0
A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0
A Organismos de Control	902	929	957
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	3.092	3.185	3.280



Descripción	2017	2018	2019
Sentencias y Conciliaciones	900		
Otras Transferencias	1.203		
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	44.660	42.291	42.815
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	382	230	167
Interna	382	230	167
Externa	0		
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	5.247	10.338	10.387
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	4.455	9.697	9.763
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	4.455	9.697	9.763
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	792	641	624
FINANCIACIÓN	-792	-641	-624
RECURSOS DEL CRÉDITO	-792	-641	-624
Interno	-792	-641	-624
Desembolsos	0		
Amortizaciones	792	641	624
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	68.118	69.055	70.051
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	68.118	69.055	70.051
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 Management System ISO 9881:2888 ISO 14001:2004 OHSAS 18881:2807 www.tuv.com ID 9105085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026		
	Fecha: 05/10/2016	Código: GJUR - F - 02	

9 ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Dentro del Plan de Desarrollo de la administración de Acacias “Para Vivir Bien 2016-2019”, una de sus metas y programas establecidos, es el fortalecimiento de la política fiscal del municipio, razón por la cual se ha implementado, como soporte esencial, un ejercicio claramente responsable

Por lo tanto, el programa 4: Finanzas Fortalecidas para el Desarrollo adoptará los nuevos lineamientos y enfoques de estimación de presupuestos con el propósito fundamental de mejorar la calidad de la inversión y, de esta forma, incrementar el bienestar de los ciudadanos con el fin de que estos mejoren la confianza en el gobierno municipal. En este componente se seguirán los lineamientos de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), utilizar las herramientas de gestión pública como aplicativos para el seguimiento a las acciones propuestas en el programa y los planes anticorrupción y de atención al servicio al ciudadano, tal como plantea el Estatuto Anticorrupción.

Este programa hará posible una mayor transparencia en el uso de los recursos y mayor monitoreo ciudadano en la ejecución de la inversión, con el fin de universalizar el acceso, visualización y consulta Georreferenciada de la información relativa a las asignaciones y estado de ejecución de recursos de todas las fuentes de inversión pública.

Es así como el Objetivo Programático es generar cultura ciudadana de transparencia y gestión sostenible de las finanzas públicas para la inversión. A nivel estratégico se garantiza los recursos para el aseguramiento de la sostenibilidad económica y la viabilidad financiera.

Tabla 14. Metas de Producto – Plan de Desarrollo

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta de producto
Actualizar los sistemas de focalización del gasto público, en el área urbana y rural	No. de sistemas actualizados	1	2
Implementar instrumentos de gestión como mecanismo de fortalecimiento de ingresos del municipio	No. de instrumentos de gestión implementados	0	2
Realizar el ajuste y revisión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial como mecanismo de fortalecimiento de la planificación municipal	No. de planes de ordenamiento territorial revisados y ajustados	0	1



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9106085574
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026			
	Fecha: 05/10/2016	Código: G JUR – F – 02	Versión: 1	

Producto	Indicador de producto	Línea Base	Meta de producto
Realizar el estudio de modernización organizacional administrativa.	No. de estudios de modernización organizacional administrativa realizados	1	1
Actualizar el estatuto tributario	No. De estatutos tributarios actualizados	1	1
Acceder a créditos, como sistema de apalancamiento de proyectos estratégicos, en el marco de las competencias y de Ley.	No. De créditos obtenidos	3	1
Realizar campañas de sensibilización y capacitación a la ciudadanía frente a las obligaciones tributarias que se verán reflejadas en inversión social.	No. De campañas realizadas	0	8
Realizar convenios con entidades públicas y privadas para financiación de proyectos estratégicos. (Meta de Gestión)	No. De convenios realizados	0	1

Por intermedio de estos productos, se están definiendo las actividades y acciones puntuales para ejecutar de manera puntual y cumplir con las metas del plan de desarrollo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026

Fecha: 05/10/2016

Código: GJUR - F - 02

Versión: 1



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9105085574

para vivir bien!

10 ANEXOS

Tabla 1. Plan Financiero municipio de Acacias 2012-2015
(Millones de pesos corrientes)

CUENTA	A2012	A2013	A2014	A2015
INGRESOS TOTALES	67.785	113.311	102.729	173.119
1. INGRESOS CORRIENTES	25.976	27.199	30.259	43.012
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	24.564	26.095	29.069	41.523
1.1.1. PREDIAL	4.725	5.168	4.942	9.178
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	9.784	9.675	14.137	18.904
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	2.445	2.584	2.868	3.362
1.1.4. OTROS	7.610	8.667	7.124	10.080
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	500	1.049	1.060	1.391
1.3. TRANSFERENCIAS	911	56	130	98
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	911	56	-	-
1.3.2. OTRAS	-	-	130	98
GASTOS TOTALES	46.050	103.499	130.000	165.390
2. GASTOS CORRIENTES	10.982	14.102	13.276	16.604
2.1. FUNCIONAMIENTO	10.982	13.421	12.714	16.439
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	5.266	4.933	5.693	6.830
2.1.2. GASTOS GENERALES	2.712	2.350	2.999	2.962
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	3.004	6.138	4.022	6.647
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	-	681	562	165
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	14.993	13.097	16.983	26.408
4. INGRESOS DE CAPITAL	41.810	86.111	72.470	130.107
4.1. REGALIAS	7.981	21.544	25.941	32.557
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	17.654	27.328	27.381	30.819
4.3. COFINANCIACION	8.836	34.704	11.791	47.979
4.4. OTROS	7.339	2.535	7.357	18.753
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	35.068	89.398	116.724	148.785
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	23.458	71.039	93.940	102.225
5.2. RESTO INVERSIONES	11.610	18.359	22.783	46.560
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	21.735	9.811	(27.271)	7.730
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	(21.735)	(9.811)	27.271	(7.730)
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.)	(1.397)	(1.589)	(2.350)	640
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	44	-	-	2.000
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	1.442	1.589	2.350	1.359
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	20.338	8.222	(29.620)	8.370
SALDO DE DEUDA	5.143	-	353	2.261





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026

Fecha: 05/10/2016

Código: GJUR - F - 02

Versión: 1



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9106085574

Tabla 3. Tasas de crecimiento real Plan Financiero municipio de Acacias 2012-2015

CUENTA	2013/2012	2014/2013	2015/2014	Promedio
INGRESOS TOTALES	63,2%	-11,1%	62,6%	33,1%
1. INGRESOS CORRIENTES	2,2%	9,1%	37,1%	15,2%
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	3,7%	9,3%	37,8%	16,0%
1.1.1. PREDIAL	6,8%	-6,2%	79,2%	21,5%
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	-3,5%	43,3%	29,0%	21,3%
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	3,2%	8,9%	13,1%	8,3%
1.1.4. OTROS	11,2%	-19,4%	36,5%	7,0%
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	104,7%	-0,8%	26,7%	37,0%
1.3. TRANSFERENCIAS	-94,0%	127,7%	-27,5%	-53,7%
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	-94,0%	-100,0%	0,0%	-100,0%
1.3.2. OTRAS	0,0%	0,0%	-27,5%	N/A
GASTOS TOTALES	119,4%	23,2%	22,7%	49,2%
2. GASTOS CORRIENTES	25,3%	-7,6%	20,7%	11,8%
2.1. FUNCIONAMIENTO	19,3%	-7,1%	24,7%	11,4%
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	-8,5%	13,2%	15,7%	6,2%
2.1.2. GASTOS GENERALES	-15,4%	25,2%	-4,7%	0,3%
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	99,4%	-35,7%	59,4%	26,9%
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	0,0%	-18,9%	-71,6%	N/A
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	-14,7%	27,2%	50,0%	17,6%
4. INGRESOS DE CAPITAL	101,1%	-17,4%	73,2%	42,2%
4.1. REGALIAS	163,5%	18,1%	21,1%	55,6%
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	51,1%	-1,7%	8,6%	17,3%
4.3. COFINANCIACION	283,4%	-66,7%	292,6%	71,2%
4.4. OTROS	-66,3%	184,8%	145,9%	33,2%
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	148,9%	28,1%	23,0%	57,7%
5.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	195,6%	29,7%	5,0%	59,1%
5.2. RESTO INVERSIONES	54,4%	21,7%	97,2%	54,7%
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	-55,9%	-372,7%	-127,3%	-31,0%
7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)	-55,9%	-372,7%	-127,3%	-31,0%
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2)	11,0%	45,0%	-126,3%	-175,1%
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	-100,0%	0,0%	0,0%	246,8%
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	7,6%	45,0%	-44,2%	-4,5%
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS	-60,5%	-453,4%	-127,3%	-27,6%
SALDO DE DEUDA	-100,0%	0,0%	517,4%	-25,9%



Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996

Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

Acacias
para vivir bien!



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026

Fecha: 05/10/2016

Código: GJUR - F - 02

Versión: 1



Management System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID 9106085574

Tabla 4. Tasas de participación Plan Financiero municipio de Acacias 2012-2015

CUENTA	A2012	A2013	A2014	A2015	Promedio
INGRESOS TOTALES	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
1. INGRESOS CORRIENTES	38,3%	24,0%	29,5%	24,8%	29,2%
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	36,2%	23,0%	28,3%	24,0%	27,9%
1.1.1. PREDIAL	7,0%	4,6%	4,8%	5,3%	5,4%
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	14,4%	8,5%	13,8%	10,9%	11,9%
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	3,6%	2,3%	2,8%	1,9%	2,7%
1.1.4. OTROS	11,2%	7,6%	6,9%	5,8%	7,9%
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,7%	0,9%	1,0%	0,8%	0,9%
1.3. TRANSFERENCIAS	1,3%	0,0%	0,1%	0,1%	0,4%
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%
1.3.2. OTRAS	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%
GASTOS TOTALES	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
2. GASTOS CORRIENTES	23,8%	13,6%	10,2%	10,0%	14,4%
2.1. FUNCIONAMIENTO	23,8%	13,0%	9,8%	9,9%	14,1%
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	11,4%	4,8%	4,4%	4,1%	6,2%
2.1.2. GASTOS GENERALES	5,9%	2,3%	2,3%	1,8%	3,1%
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	6,5%	5,9%	3,1%	4,0%	4,9%
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	0,0%	0,7%	0,4%	0,1%	0,3%
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)	22,1%	11,6%	16,5%	15,3%	16,4%
4. INGRESOS DE CAPITAL	61,7%	76,0%	70,5%	75,2%	70,8%
4.1. REGALIAS	11,8%	19,0%	25,3%	18,8%	18,7%
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc.)	26,0%	24,1%	26,7%	17,8%	23,7%
4.3. COFINANCIACION	13,0%	30,6%	11,5%	27,7%	20,7%
4.4. OTROS	10,8%	2,2%	7,2%	10,8%	7,8%
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	76,2%	86,4%	89,8%	90,0%	85,6%
5.1. FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	50,9%	68,6%	72,3%	61,8%	63,4%
5.2. RESTO INVERSIONES	25,2%	17,7%	17,5%	28,2%	22,2%
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	32,1%	8,7%	-26,5%	4,5%	-4,7%
7. FINANCIAMIENTO (7.1 +7.2)	-32,1%	-8,7%	26,5%	-4,5%	-4,7%
7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2)	-2,1%	-1,4%	-2,3%	0,4%	-1,3%
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	0,1%	0,0%	0,0%	1,2%	0,3%
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	3,1%	1,5%	1,8%	0,8%	1,8%
7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, DTROS	30,0%	7,3%	-28,8%	4,8%	3,3%
SALDO DE DEUDA	7,6%	0,0%	0,3%	1,3%	2,3%



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085674
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 09	

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS (META)
(25 de Noviembre de 2016)

ACTO DE SANCION

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.418 del 25 de Noviembre de 2016 **"POR MEDIO SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"** se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
Alcalde Municipal

DORA PATRICIA MORENO REYES
Secretaria de Gobierno Municipal

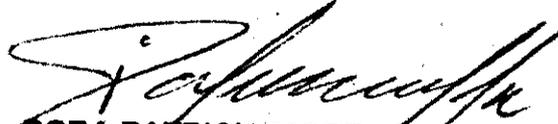
CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS



Acacias
para que lo general

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 27/01/2016	Código: GEST - F - 01	

Hoy veintiocho (28) de noviembre de 2016; siendo las 10:00 am; se fija el ACUERDO No. 418 DE 2016: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".


DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día 28 de noviembre de 2016, siendo las 10:00 a.m.


DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Sandra P. Quevedo C.
Secretaria

